



**ACTA N° 155**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:10 horas del día **jueves 10 de diciembre de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robín Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero, junto al Administrador Municipal, Sr. Domingo Romero Ibáñez y el Secretario Municipal Subrogante, Sr. Francisco Muñoz Daza.

**TABLA**

1. Correspondencia.
2. Aprobación de tramitación Leaseback, para el pago de deuda judicial Araya con Municipalidad.
3. Otorgamiento letra j) bebidas alcohólicas, a Daniela Luengo Villegas.
4. Aprobación de solicitud de recursos para retiro docente.
5. Aprobación de modificaciones presupuestarias.
6. Entrega de modificaciones presupuestarias.
7. Presentación proyecto presupuesto municipal 2016 área municipal
8. Aprobación presupuesto 2016, planes, políticas, programas de educación, salud y municipalidad.
9. Varios

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

**1.- Correspondencia.**

El Secretario Municipal Subrogante, Sr. Francisco Muñoz Daza indica que no existe correspondencia dirigida al Concejo Municipal, solo invitaciones personales a distintas celebraciones comunales con motivos de fin de año.

**2.- Aprobación de tramitación Leaseback, para el pago de deuda judicial Araya con Municipalidad.**

El Asesor Jurídico, don Luis Rodríguez, hace entrega de un informe jurídico de fecha 10 de diciembre de 2015, además de dos cotizaciones de Leaseback, lo que se anexa a la presente acta con el número **UNO**, posterior a esto, el Asesor da lectura al respectivo informe. A continuación los señores concejales realizan diferentes consultas respecto al monto total a cancelar en cada una de las cotizaciones, las que son contestadas por don Luis Rodríguez, quien agrega que esto es solo referencial puesto que el monto final, así como la tasa de interés, se determinarán a través de una licitación pública.



El Concejal Briones consulta sobre la tenencia del bien a entregar en el leaseback, lo que es respondido por el Asesor, indicándole que el bien pasa a la entidad financiera, sin perjuicio para el municipio de seguir utilizándolo.

El Concejal Araya consulta sobre los bienes municipales embargados, lo cual es respondido por el abogado Luis Rodríguez, señalándole que existen a lo menos 9 bienes embargados, pero este proceso está momentáneamente detenido por la negociaciones que se están realizando con la abogada Yasna Cancino, quien extraoficialmente estaría de acuerdo con desembargar las propiedades a medida que se efectuaran los pagos correspondientes.

Complementando lo anterior el Sr. Alcalde indica que entre los bienes afectos a embargo se encuentran las escuelas de los sectores de La Granja y La Quinta.

A continuación el concejo hace memoria de la larga data de la deuda, indicando que se generó en el año 2010, donde en esa oportunidad dicho compromiso era menor, en esta misma instancia el Sr. Alcalde destaca que por fin se está avanzando y se espera que prontamente se arribe a una solución.

Se somete a aprobación la autorización del concejo municipal para la tramitación del Leaseback, con objeto del pago de deuda judicial Araya con Municipalidad, lo que es aprobado con tres votos a favor (Sr. Alcalde, Concejal San Martín, Concejal Briones) y dos votos en contra (Concejal Araya, Concejal Villalobos).

### **3.- Otorgamiento letra j) bebidas alcohólicas, a Daniela Luengo Villegas.**

El Jefe de Rentas Municipales, Arturo Jaque, hace entrega del oficio ordinario N° 735, de fecha 10 de diciembre de 2015, del Sr. Alcalde, el que se anexa a la presente acta con el numero **DOS**, en el cual se solicita al honorable concejo, el otorgamiento de patente de alcoholes de giro bodegas elaboradas o distribuidoras de vinos, licores o cerveza, clasificada en la letra j), artículo 3 de la Ley N° 19.925, para ser otorgada a Daniela Luengo Villegas, posterior a la entrega, el jefe de rentas da lectura al oficio y presenta toda la documentación anexa a él.

El Concejal Villalobos hace mención al informe de la junta de vecinos el cual indica que la solicitud de patente fue aprobada por ellos con 150 votos a favor y ninguno en contra, lo que es respondido por el jefe de Rentas, indicando que siempre se pide la nómina de los asistentes a la reunión, pero que esta vez no llevo.

Se somete a pronunciamiento del honorable concejo el otorgamiento de patente de alcoholes de giro bodegas elaboradas o distribuidoras de vinos, licores o cerveza, clasificada en la letra j), artículo 3 de la Ley N° 19.925, para ser otorgada a Daniela Luengo Villegas, en la dirección población el Nevado, pasaje 3, casa N° 1, comuna de Longaví, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Araya retoma el tema del punto 2 de la presente tabla, manifestando tener opiniones divididas referente al pago, pues señala que la deuda con los profesores se pudo haber zanjado hace tres años, al inicio de la actual administración, por lo tanto, si bien está de acuerdo con la aprobación del Leaseback, no está de acuerdo con la excesiva demora en el pago de ella.

A lo que el Sr. Alcalde comenta que él cree que esto debió haber sido cancelado en el año 2010.

### **4.- Aprobación de solicitud de recursos para retiro docente.**

La Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, realiza una presentación de la LEY 20.822, OTORGA A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO, la que se anexa a presenta acta con el número **TRES**, en la cual se presenta quienes pueden optar a



este beneficio, los monto pecuniarios involucrados y en procedimiento que debe realizar el Departamento de Educación Municipal.

En Concejal San Martín sugiere crear un fondo para proveer posibles deudas para el retiro de profesionales de la educación.

Se somete a pronunciamiento la autorización por parte del honorable Concejo Municipal, para la solicitud de recursos con objeto de la bonificación por retiro voluntario, de la ley 20.822, con la salvedad de no superar el 3% que indica dicha ley, lo que es aprobado por unanimidad.

## 5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, indica que en la sesión de concejo de fecha 03 de diciembre de 2015, se presentaron para una posterior discusión y aprobación las siguientes modificaciones presupuestarias:

### UNIDAD MUNICIPAL

#### PRIMERA

Modificación presupuestaria: Fomento productivo: para llevar a cabo impresión de Libro Recopilación Folclórica y actividades de la 6 Unidades del Prodesal; Recursos Humanos: para contrataciones en temporada estival y aumento de capacidad presupuestaria en Dieta Sr. Concejales; Dideco: aumento capacidad presupuestaria en el ítem de Asistencia Social.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
35.00.00	Saldo final de caja	1	6	-	8.863
22.01.001	Alimentos	4	8	-	2.000
21.04.006	Fertilizantes	4	8	-	2.500
22.04.010	Mat. mantenimientos	4	8	-	1.300
21.03.004	Remuneraciones código del trabajo	1	6	3.500	-
24.01.007	Asistencia social	4	5	3.000	-
22.08.999	Otros serv. generales	4	8	2.000	-
22.07.002	Serv. impresión	4	8	3.800	-
21.04.003.001	Dieta concejales	1	6	2.363	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>14.663</b>	<b>14.663</b>

#### SEGUNDA

Suplementación presupuestaria de mayores ingresos efectivos y destinarlos a la adquisición de un furgón para el traslado de personas discapacitadas de la comuna

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
13.03.002.001	Patentes mineras	1	6	3000	-
05.01.001.000	Aporte Banco Estado	1	6	13.274	-
08.01.002.000	Recuperación licencias médicas	1	6	3.200	-
02.03.002.000	Imppto. territorial saldo	1	6	526	-
29.03.000	Vehículos	1	5	-	20.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>20.000</b>	<b>20.000</b>

## UNIDAD DE EDUCACIÓN

### TERCERA

Modificación presupuestaria correspondiente a los fondos de Mantenimiento de los Establecimientos Educativos de la comuna.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
215.22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	2.132	-
215.22.06.001	Mantenimiento y reparaciones de inmuebles	-	2.132
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2.132</b>	<b>2.132</b>

### CUARTA

Modificación presupuestaria correspondiente al proyecto Retención del Liceo Arturo Alessandri Palma.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
215.22.08.999	Otros servicios generales	7.719	-
215.22.04.002	Textos y materiales de enseñanza	-	7.719
<b>TOTALES M\$</b>		<b>7.719</b>	<b>7.719</b>

### QUINTA

Modificación presupuestaria correspondiente a ajuste de presupuesto en Gastos de Personal.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
215.21.01	Personal planta	230.000	-
215.21.02	Personal contrata	-	230.000
<b>TOTALES M\$</b>		<b>230.000</b>	<b>230.000</b>

### SEXTA

Suplementación presupuestaria correspondiente al ingreso de Licencias Médicas.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
115.08.01	Recuperación y reembolso de licencias médicas	100.000	-
215.21.03	Personal código del trabajo	-	100.000
<b>TOTALES M\$</b>		<b>100.000</b>	<b>100.000</b>

## UNIDAD DE SALUD

### SÉPTIMA

Modificación presupuestaria con el objeto de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Ges Odontológico" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.04	Materiales de uso o consumo	2.000	-
21.02	Personal contrata	-	1.000
21.03	Otras remuneraciones	-	1.000
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2.000</b>	<b>2.000</b>

### OCTAVA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.04	Materiales de uso o consumo	921	-
22.08	Servicios generales	300	-
22.06	Mantenimiento y reparaciones	-	1.221
<b>TOTALES M\$</b>		<b>1.221</b>	<b>1.221</b>

#### NOVENA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Vida Sana Obesidad" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.04	Materiales de uso o consumo	1.000	-
29.06	Equipos informáticos	-	1.000
<b>TOTALES M\$</b>		<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

#### DÉCIMA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Intervenciones Breves en Alcohol" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
21.03	Otras remuneraciones	595	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	595
<b>TOTALES M\$</b>		<b>595</b>	<b>595</b>

#### DÉCIMO PRIMERA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Ley N° 20.589" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De otras entidades públicas	20.487	-
23.01	Prestaciones previsionales	-	20.487
<b>TOTALES M\$</b>		<b>20.487</b>	<b>20.487</b>

#### DÉCIMO SEGUNDA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.04	Materiales de uso o consumo	150	-
22.08	Servicios generales	-	150
<b>TOTALES M\$</b>		<b>150</b>	<b>150</b>

#### DÉCIMO TERCERA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Odontológico Integral" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
------	--------------	--------------------	----------------------

21.03	Otras remuneraciones	9.854	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	9.854
<b>TOTALES M\$</b>		<b>9.854</b>	<b>9.854</b>

#### DÉCIMO CUARTA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Odontológico Sembrando Sonrisas" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
21.02	Personal contrata	2.500	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	2.150
22.08	Servicios generales	-	350
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2.500</b>	<b>2.500</b>

#### DÉCIMO QUINTA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos correspondientes a Bono Trato al Usuario establecido en la Ley N° 20.645 de fecha 15/12/2012.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De otras entidades públicas	75.216	-
21.01	Personal de planta	-	41.853
21.02	Personal de contrata	-	33.363
<b>TOTALES M\$</b>		<b>75.216</b>	<b>75.216</b>

#### DÉCIMO SEXTA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Capacitación Funcionaria" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.11	Servicio técnicos y profesionales	350	-
22.01	Alimentos y bebidas	-	200
22.04	Materiales de uso o consumo	-	150
<b>TOTALES M\$</b>		<b>350</b>	<b>350</b>

El concejo, hace un breve recuento de los temas que versaban la modificaciones presupuestarias para luego acordar someterlas a pronunciamiento.

Se someten a pronunciamiento las dieciséis modificaciones presupuestarias, presentadas en la sesión de concejo de fecha 03 de diciembre de 2015, las cuales son aprobadas por unanimidad.

#### 6.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Director(S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de dieciséis modificaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número **CUATRO** y que tienen las siguientes características.



UNIDAD MUNICIPAL

PRIMERA

Se presenta al Honorable Concejo Municipal para su analisis y aprobacion la siguiente suplementacion de acuerdo a la proyeccion al 31 de Diciembre del 2015 ajustando los mayores ingresos y disminuyendo aquellos que por su naturaleza no se alcanza lo presupuestado; de igual manera se aumentan egresos por gastos en la Asociacion Chilena de Municipalidades; proyecto municipal para la reparacion de Veredas Calle 1 Poniente entre 1 Sur y 3 Sur y para cubrir traspaso del 62,5% de Ingresos Permisos de Circulacion año 2015, restante al Saldo Final de Caja .

ITEMS	DENOMINACIONES	SUB PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.
<b>INGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>					
03,01,001	Patentes	1	6	6.822	
03,01,002	Derechos de Aseo	1	6	1.082	
03,01,003	Otros Derechos	1	6		19.086
03,01,004	Derechos de Explotacion	1	6	8.511	
03,01,999	Otras	1	6		1.829
03,02,001	Permisos de Circulacion	1	6	10.459	
03,03,000	Impuesto Territorial	1	6	1.302	
05,03,000	D Otras Entidades Publicas	1	6	8.530	
07,02,000	Venta de Servicios	1	6		289
08,02,000	Multas	1	6	7.500	
08,03,001,001	Fondo Comun Municpal anticipo	1	6	48.329	
08,03,001,002	Saldo Fdo Comun	1	6	18.615	
08,03,001,003	Fondo Comun Municipal Extraordinario	1	6	26.145	
08,04,000	Fondo de Terceros	1	6	926	
08,99,999	Otros	1	6	9.457	
12,10,000	Operaciones años anteriores	1	6		9.413
<b>EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>					
	<b>DENOMINACION</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>CENTRO COSTOS</b>	<b>EGRESOS DISMINUYE</b>	<b>EGRESOS AUMENTA</b>
24,03,08,0001	Asoc Chilena de Municipalidad	1	6		1
31,02,004,077	Reparacion Veredas Calle 1 Poniente	2	4		22.000
24,03,091	Al Fondo Comun de P.C	1	6		41.400
35,00,000	Saldo Final de Caja	1	6		53.660
<b>TOTALES \$</b>				<b>147.678</b>	<b>147.678</b>

SEGUNDA

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobacion de la siguiente modificacion donde se ajustan lo Egresos en el Subtitulo 21 Gastos en Personal , recursos para cubrir ultimas adquisiciones en Repuesto de Vehiculos Municipales y provision del Saldo Final de Caja.

		SUB PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	EGRESOS AUMENTOS	EGRESOS DISMINUYE
<b>DISMINUYE</b>					
<b>EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>					
	<b>DENOMINACION</b>				
21,01,002	Asignacion Antigüedad	1	6		322
21,01,007	Asig. DL 3551	1	6		8.969
21,01,009	Asig. Especial	1	6		2.589
21,01,014,001	Incremento Previsional	1	6		4.665
21,01,014,002	Bonif. Compens. Salud	1	6		1.783
21,01,014,003	Bonif. Com. Art 10	1	6		4.217
21,01,015	Asig. Unica	1	6		1.957
21,01,002,002	Otras Cot. Previsionales	1	6		4.878
21,01,003,001	Asig. De Mejoramiento	1	6		16.522
21,01,004,005	Trabajos extraordinarios	1	6		19.369
21,01,004,006	Comisiones de Serv. Pais	1	6		5.112
<b>AUMENTA</b>					
<b>EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>					
	<b>DENOMINACION</b>				
21,01,001	sueldos base P. Planta	1	6	34.492	
21,02,002	Asig. Antigüedad Contrata	1	6	384	
21,02,009	Asig. Especial Contrata	1	6	4.683	
21,02,013,001	Incremento Prev. Contrata	1	6	1.700	
21,02,013,002	Bonif. Comp. Salud Contrata	1	6	1.733	
21,02,014	Asig. Unica Contrata	1	6	5.948	
21,02,002,002	Otras Cot. Prev. Contrata	1	6	23	
21,02,003,001	Asig. De Mejoramiento Contrata	1	6	10.336	
21,04,003,001	Dieta concejales	1	6	3.000	
22,04,011	Repuestos Vehiculos	2	4	3.000	
35,00,000	Saldo Final de Caja	1	6	5.084	
<b>TOTALES \$</b>				<b>70.383</b>	<b>70.383</b>

**TERCERA**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación por transferencia económica por parte de la Empresa Aguas Nuevo Sur S.A para la unificación de las Plantas Elevadoras en el sector Sur Oriente de Longavi.

		SUB PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	INGRESOS AUMENTOS	GASTOS AUMENTA
<b>AUMENTA INGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
05.01.002	Transf. Sector Privado (Empresa Nuevo Sur)	Gestion Interna (1)	6	11.343	
<b>AUMENTA EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
31.02.004,078	Habilitacion Planta Elevadora sector Sur Oriente	Servicios a la Comunidad (2)	4		11.343
<b>TOTALES \$</b>				<b>11.343</b>	<b>11.343</b>

La Directora de Obras, doña Valeria Arancibia, indica que la presente modificación es necesaria para aumentar la obra en el sector sur oriente, donde se pretende intervenir el colector de dicho sector para unirse a la planta elevadora de la población Vida Nueva, puesto que no tiene sentido contar con dos planta a menos de 300 metros.

**DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CUARTA**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al Mayor Ingreso de Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas, Ley 18.196.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	34.361			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal a Contrata			22.166	
21.03	Otras Remuneraciones			12.195	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>34.361</b>	<b>0</b>	<b>34.361</b>	<b>0</b>

**QUINTA**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Modelo Enfoque Familiar" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.01	Alimentos y Bebidas			560	
22.08	Otros Servicios			75	
22.04	Materiales de Uso o Consumo				635
<b>TOTALES M\$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>635</b>	<b>635</b>

### SEXTA

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la modificación presupuestaria al convenio "Programa Odontológico Integral" con el objetivo de dar cumplimiento a distintas actividades de dicho convenio.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
215.22.06	Mantenimiento y reparaciones	860	-
215.29.04	Mobiliario y otros	-	860
<b>TOTALES M\$</b>		<b>860</b>	<b>860</b>

### SEPTIMA

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del Presupuesto Municipal del Departamento de Salud año 2015.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.01	Alimento y Bebidas			835	
22.05	Consumos Básicos			5.500	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			3.700	
22.09	Arriendos			480	
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			1.373	
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado				11.888
	<b>TOTALES M\$</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.888</b>	<b>11.888</b>

### OCTAVA

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la modificación presupuestaria al convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar" con el objetivo de dar cumplimiento a distintas actividades de dicho convenio.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
215.22.01	Alimentos y bebidas	45	-
215.22.04	Materiales de uso o consumo	-	45
<b>TOTALES M\$</b>		<b>45</b>	<b>45</b>

## NOVENA

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Puesta en Marcha" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.03	Combustibles y Lubricantes			250	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			50	
22.08	Servicios Generales			2.000	
22.04	Materiales de Uso o Consumo				2.300
<b>TOTALES M\$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.300</b>	<b>2.300</b>

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

### DÉCIMA

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguientes modificaciones presupuestaria correspondiente a capacitaciones a docentes por concepto de Subvención Escolar Preferencial año 2015

	DENOMINACION	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTO	DISMINUC.	AUMENTO	DISMINUC.
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
2152301	Desahucios e Indemnizaciones SEP				5.000
2152211	Capacitaciones SEP			5.000	
<b>TOTAL M \$</b>				<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

Siendo las 16:36 horas se suspende la sesión, la que es retomada a la 16:50 horas.

#### 7. Presentación proyecto presupuesto municipal 2016 área municipal

El Director(S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de un archivador que se anexa a la presente acta con el **CINCO**, donde se encuentran todos los programas municipales que se ejecutaran el año 2016, a continuación realiza un recuento de cómo se determina el presupuesto municipal e indica que este proceso comienza en julio de cada año, esto es ayudado de una presentación digital que se anexa con el número **SEIS** a la presente acta y a la cual da lectura, con especial énfasis en explicar los subprogramas que componen el presupuesto municipal.

El Concejal San Martín destaca la iniciativa del municipio en becas a estudiante de educación superior, pero le llama la atención el bajo porcentaje en el ítem de inversión y sugiere que el municipio invierta en un terreno aledaño a la municipalidad puesto que estima que en algún momento será requerido por la entidad edilicia.

El Concejal Villalobos sugiere incluir un abono para el pago de la deuda indicada al principio del concejo, lo que es respondido por el Sr. Alcalde que es necesario tener los datos exactos del aporte del Leaseback para luego evaluar otras soluciones.

El Concejal Araya consulta si debe incluirse la deuda ejecutoriada en cuestión al presupuesto, lo que el respondido por el Director (S) de Secplan, que al ser



contemplado se presentaría un presupuesto desfinanciado, sin perjuicio de que actualmente al municipio cuenta con un saldo final de caja para este tipo de situaciones, pero que el valor exacto será definido al término del presente año.

El Sr. Alcalde menciona que en la administración alcaldía anterior a él, se emitió un decreto que ordenaba el pago, pero que era inviable puesto que no contaban con recursos para cancelar dicha deuda, sin embargo ahora se está buscando una solución a través de un Leaseback.

#### **8. Aprobación presupuesto 2016, planes, políticas, programas de educación, salud y municipalidad.**

El Director(S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, realiza un recuento de las presentaciones de sesiones anteriores y la actual, referente a los presupuestos, planes, políticas, programas de educación, salud y municipalidad para el año 2016.

El Concejal Villalobos consulta si la política medio ambiental está incluida en esta oportunidad, lo que contestado por el Secretario Municipal (S), que dicha política aún está en confección y probablemente durante el mes de enero del próximo año será termina, oportunidad en la cual se podría someter a pronunciamiento.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal el presupuesto 2016, planes, políticas, programas de educación, salud y municipalidad, lo que es aprobado por unanimidad, con la abstención del Concejal Araya quien señala dudas referente a la no incorporación de la deuda ejecutoriada con los profesores, lo que a su parecer podría ser un presupuesto desfinanciado.

#### **9. Varios**

El Concejal Briones sugiere informar a la ciudadanía sobre el proyecto de la plaza de armas, lo que es contestado por el Sr. Alcalde, que se está trabajando en medidas para informar de la mejor manera a la comunidad.

En segundo punto el Concejal, comunica la gratitud del Presidente del Club Deportivo de Longaví, por el importante apoyo del municipio vía subvención municipal y espera que el próximo año pueda contar nuevamente con el apoyo de la entidad edilicia.

El Concejal Villalobos consulta sobre las actividades para la celebración del aniversario de la comuna, lo que es contestado por el Administrador Municipal, quien invita a los concejales para el próximo lunes a las 15:30 a reunirse y trabajar en el planteamiento de actividades conmemorativas.

El Concejal Araya sugiere solicitar a la empresa que intervendrá la plaza de armas modificar en la medida de lo posible la fecha de intervención, además de que el municipio evalúe acondicionar la plaza al costado del terminal de buses y cerrar una cuadra de la plaza de armas para el uso exclusivo de peatones.

En otro orden de ideas, el Concejal indica que en poblaciones de la comuna existe plaga de garrapatas, lo que es contestado por el Administrador Municipal, que se está trabajando en este tema.

El Concejal San Martín plantea regular el estacionamiento en las calles céntricas de la ciudad, con la implementación de parquímetros, puesto que es una necesidad latente.

El Concejal Araya indica que la subsecretaria de transporte actualmente orienta a los municipios en temas de tránsito.

El Concejal San Martín menciona que es necesario establecer un protocolo estandarizado en las ceremonias de la comuna de Longaví, puesto que existe un desconocimiento por parte de la entidad organizadora.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:40 horas se cierra la sesión.



A circular official stamp from the Municipality of Longaví, Chile. The outer ring contains the text 'MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ'. The inner part of the stamp features the text 'SECRETARIO MUNICIPAL' above a small coat of arms. A large, stylized handwritten signature is written over the stamp.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
UNIDAD JURIDICA

INFORME JURÍDICO

SOLICITUD DE APROBACION DE TRAMITACION DE LEASEBACK

**INFORME JURÍDICO**

**I.- TEMA : APROBACION TRAMITACION DE LEASEBACK.-**

**II.- FECHA : 10 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**III.- ANTECEDENTES:**

1.- La existencia de sentencia firme y ejecutoriada en causa rol 1862-2010, caratulados "Araya con Ilustre Municipalidad de Longaví", del Segundo Juzgado de Letras de Linares, en la cual, según liquidación practicada en el mes de agosto de 2014, el monto a cancelar por parte del Municipio alcanza la suma de \$ 1.044.000.000.-

2.- Reunión de conformidad a la ley de transparencia de fecha 30 de octubre con la abogada de la contraparte se ha acordado, con el Sr Alcalde, explorar la tramitación de un Leaseback, a fin de dar cumplimiento a la obligación que se arrastra por más de 5 años. Para ello se cuenta con el complejo deportivo en que se encuentra emplazo el estadio de la comuna a fin de entregarlo como garantía.-

3.- Que la DIPRES requiere para la aprobación del Leaseback, acompañar junto al formulario de solicitud, 2 simulaciones del crédito que se solicitará si se aprueba.-

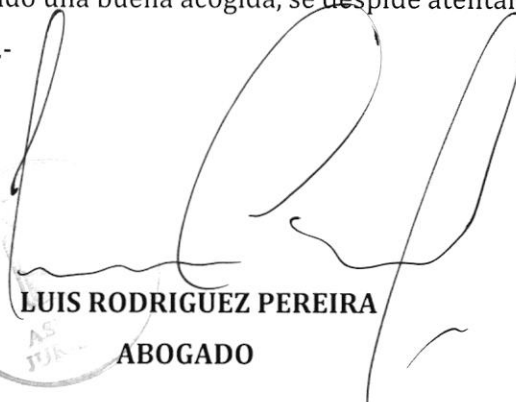
4.- Que al efecto se cuenta con simulaciones del crédito practicado por el Banco Estado y por el BCI.-

**IV.- CONCLUSIONES:**

De los antecedentes antes expuestos se concluye la necesidad de dar cumplimiento a la obligación judicial antes expuesta, por lo que se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación para iniciar la tramitación del Leaseback.-

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente.

Es lo que vengo en informar.-

  
LUIS RODRIGUEZ PEREIRA  
ABOGADO

L.Rodriguez/V.Alfaro

**DISTRIBUCIÓN:**

- Honorable Concejo Municipal. (7)
- Secretaría Municipal.
- Archivo Jurídico.

Señores  
**I Municipalidad de Longavi**  
 Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a su solicitud, tenemos el agrado de cotizar una operación de leasing por Inmobiliario

**1.- Valor del bien**  
 \$1.044.000.000

**2.- Paridades utilizadas**

Para determinar las rentas se ha considerado la paridad del día de hoy; UF \$25.533.77

**3.- Plazo del Contrato**

Para la presente cotización se consideran los siguientes plazos

Opción	Plazo
1	144 meses
2	240 meses

**4.- Moneda del Contrato y Tipo de Renta**

Opción	Moneda	Descripción
1.2	Unidades de Fomento	Pagadero en pesos a la fecha de pago efectivo. El valor nominal de la renta no se modifica durante la vigencia del contrato.

**5.- Monto de la Renta de Arrendamiento (\*)**

Opción	Número de rentas	Moneda	Valor
1	144	UF.	355.93
2	240	UF	252.54

(\*) Tanto la compra del inmueble como las rentas de arrendamiento podrán ser afectas o exentas de IVA, dependiendo de las características de los inmuebles y su explotación (D.L. 825 art. 8° letra G Ley de IVA), esto se establecerá a través de un pronunciamiento tributario una vez que se cuente con la tasación del inmueble.

**6.- Opción de compra**

Opción	Moneda	Valor
1	UF.	355.93
2	UF	252.54

**7.- Forma de Pago**

Opción	Tipo de pago	Descripción
1.2	Vencido	Las rentas se comienzan a pagar a los 30 días de firmado el contrato de arrendamiento, en tanto la segunda y restantes a partir del mes siguiente en forma mensual.





## 8.- Seguros y Gastos

Opción	Descripción
1	<ul style="list-style-type: none"><li>- En las rentas indicadas han sido provisionado los siguientes gastos: Notariales UF 16.5 app.</li><li>- En las rentas indicadas NO se han provisionado los siguientes gastos: Inscripción CBR UF 50 app por cada Rol Tasaciones UF 40 app por cada Rol</li></ul> Los cuales pueden ser pagados directamente por el cliente o ser incorporados en el financiamiento. Durante la vigencia del contrato, el bien, deberá ser asegurados bajo la póliza de Incendio, este seguro NO de encuentra en las rentas antes descritas. Deberá ser contratado por el cliente y endosado al banco.

## 9.- Otras Consideraciones:

El cálculo de las rentas ha sido realizado considerando el costo de fondo de BancoEstado, por lo cual al momento de aceptación de la cotización se actualizará este parámetro para todo el plazo del contrato.

La presente es sólo una simulación referencial y no constituye una operación aprobada. Las condiciones expuestas están sujetas a la aprobación por el Comité de Crédito de BancoEstado y podrían sufrir modificaciones.

La presente cotización tiene una vigencia de 1 día.

Saluda atentamente a usted,

**Luis Eduardo Negrin Brandau**  
Ejecutivo de Leasing- BancoEstado  
Fono: (56 2) 2970 5408 Fax: 2970 7331  
e-mail: [lnegrin@bancoestado.cl](mailto:lnegrin@bancoestado.cl)



Viernes 4 de Diciembre de 2015

SIMULACION : 37251

Señor(es)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Presentes

Atte. Sr. Luis Rodriguez

Estimado Señor(es):

Agradeciendo desde ya la confianza depositada en nuestro Banco, tenemos el agrado de hacerle llegar nuestra propuesta de financiamiento mediante la alternativa de Leasing Financiero , de acuerdo al siguiente detalle:

Las principales características de la operación son las siguientes:

#### 1-Valor y Descripción del Bien:

La simulación se ha realizado teniendo en cuenta que los bienes son:

Correlativo	Cantidad	Descripción Bien	Moneda	Tipo Compra	Valor Unitario	Valor Total
1	1	Leaseback sobre terreno	\$	Nacional	1.044.000.000	1.044.000.000

Los valores unitarios y sus totales antes indicados no incluyen IVA.

#### 2-Plazo y tipo de Tasa:

Plazo (Meses)	Tipo Tasa	Observaciones
144	FIJA	El valor nominal de las rentas no se modifica durante todo el plazo del contrato

#### 3-Valor de las Rentas:

De acuerdo con los puntos anteriores las rentas mensuales son las siguientes :

Alternativa	Seguro	Moneda	Tipo Cuota	N° de Rentas	Periodicidad	Renta de Arrendamiento
1	Seguros BCI	\$	Arriendo	144	Mensual	12.755.476
1	Seguros BCI	\$	Opción de Compra	1	Mensual	12.755.476

Los valores unitarios y sus totales antes indicados no incluyen IVA.

#### 4-Forma de Pago:

Tipo Pago	Observaciones
Vencido	Las rentas se comienzan a pagar al periodo siguiente a la firma del contrato de arrendamiento.

#### 5-Seguro de los bienes:

##### Observaciones

Para la alternativa N° 1: Las rentas indicadas en el punto 3 incluyen todos los gastos de celebración y administración del contrato así como los impuestos propios de la operación, se ha incluido el costo del seguro del equipo por todo el plazo del arrendamiento.

## 6-Gastos del Contrato

### Observaciones

Todos los gastos inherentes a la formalización, suscripción e impuestos del contrato están incluidos en las rentas de arrendamiento.

Para seguros tomados por el cliente se cobrará un gasto de administración de pólizas de 2 U.F.

### Detalle de Gastos por concepto de Seguros Considerados

Alternativa	Descripción	Deducible	Moneda	Ramo	Seguro Anual
-------------	-------------	-----------	--------	------	--------------

## 7-Opción de Compra

### Observaciones

Finalizado el contrato de arrendamiento se podrá optar por la compra del bien arrendado, debiendo pagar una cuota adicional por el mismo valor de la última renta de arrendamiento.

## 8-Observación

Consideraciones Generales:

Los términos ofrecidos en la presente simulación fueron determinados considerando las actuales condiciones del mercado. En razón de lo anterior, las condiciones y términos financieros antes señalados podrán ser modificados en función de las condiciones que se encuentren vigentes al momento de la celebración de los contratos correspondientes.

Los términos ofrecidos en la presente simulación tienen una vigencia de 7 días a contar de esta fecha.

La presente simulación está sujeta a la aprobación y evaluación de antecedentes solicitados por parte del Comité de Crédito.

Esperando una favorable acogida a esta proposición de financiamiento y estando a su disposición para cualquier consulta adicional, le saluda cordialmente,

**Felipe Martínez Arriagada**

Ejecutivo Leasing Grandes y Medianas Empresas

Talca

Teléfono: 2209010 Celular: 98741712 E-mail: [fmartia@bci.cl](mailto:fmartia@bci.cl)

BCI Leasing



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 9 de diciembre de 2015

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**FRANCISCO MUÑOZ DAZA**, Secretario Municipal (s) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **jueves 10 de diciembre de 2015 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

1. Correspondencia.
2. Aprobación de tramitación Leaseback, para el pago de deuda judicial Araya con Municipalidad.
3. Otorgamiento letra j) bebidas alcohólicas, a Daniela Luengo Villegas.
4. Aprobación de solicitud de recursos para retiro docente.
5. Aprobación de modificaciones presupuestarias.
6. Entrega de modificaciones presupuestarias.
7. Presentación proyecto presupuesto municipal 2016 área municipal
8. Aprobación presupuesto 2016, planes, políticas, programas de educación, salud y municipalidad.
9. Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**FRANCISCO MUÑOZ DAZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.





I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

Agregado N°2  
10 DIC. 2015

ORD.: 735  
REF.: Solicitud de Patente

LONGAVI, 10 DIC. 2015

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre otorgamiento de patente de alcoholes de giro BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA, clasificada en la letra J), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de patente municipal de alcoholes:

CONTRIBUYENTE NUEVO	: DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS.
R.U.T.	: 17.854.695-3.
PATENTE	: BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA.
GIRO	: BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA.
DIRECCIÓN COMERCIAL	: POBL. EL NEVADO, PSJE. 3, CASA N°1, LONGAVÍ.

Atentamente,



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Aunque/K. Zúñiga  
DISTRIBUCION:  
La Indicada  
Archivo Oficina de Rentas


**REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES**

NOMBRE SOLICITANTE	DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS
R.U.N. Nº	17.854.695-3
GIRO	BODEGAS ELABORADORAS O DISTR. DE VINOS, LICORES O CERVEZA
DIRECCION COMERCIAL	POBL. EL NEVADO, PSJE 3, CASA Nº1, LONGAVÍ

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	x	
2.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	x	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	x	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	x	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	x	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	x	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	x	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	x	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	x	
10.- INFORME DE CARABINEROS	SUBCOMISARÍA	x	

  
**CARLOS ENCINA VILLALOBOS**  
 VºBº DIRECTOR



  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
 RENTAS MUNICIPALES

LONGAVÍ, diciembre 10 de 2015


**INFORME SOBRE SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES  
BODEGAS ELABORADORAS O DISTR. DE VINOS, LICORES O CERVEZAS**

NOMBRE SOLICITANTE	DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS
R.U.N. N°	17.854.695-3
GIRO	BODEGAS ELABORADORAS O DISTR. DE VINOS, LICORES O CERVEZA
DIRECCION COMERCIAL	POBL. EL NEVADO, PSJE 3, CASA N°1, LONGAVÍ

- |  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4?<br>(Prohibiciones para solicitar patente)  | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8?<br>(Plano regulador)   | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15?<br>(No podran colindar con casas de prendas<br>y/o compraventa frutos del país) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

( Ubicación a más de veinte metros de  
conventillos y edificios análogos de  
habitantes)

CUMPLE CON DISPOSICIONES  
DE LA LEY DE ALCOHOLES

  
**CARLOS ENCINA VILLALOBOS**  
Vº Bº DIRECTOR



  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVÍ, diciembre 10 de 2015



FORMULARIO INGRESO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

N°OIRS

1.157

FECHA

13-08-15.

NOMBRE

Daniela Luengo Villegas.

C.I.N° (Opcional)

DOMICILIO

Pje 2 Villa El Nevado

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

72430429-84822306.

MATERIA

(Explique en detalle)

Solicito patente Municipal de Comercio Distribuidora  
Vinos y licor, verdulería almacén y máquinas de juego.

SOLICITO RESPUESTA  
(Elija una opción)

Personalmente cuando  
concurra al municipio

Por Teléfono

Por Carta

Por Correo  
electrónico

FIRMA DEL SOLICITANTE

Daniela L.

REGISTRO OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD

N° INGRESO: 4566

FECHA: 13-08-15 Rentas

Sólo uso institucional

DERIVACIÓN

Rentas

PLAZO RESPUESTA

7 días

OBSERVACIONES



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
 OFICINA DE RENTAS

REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI //

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : Daniela Luenbo Ullegas  
 RUT CONTRIBUYENTE : 17.854.695-3  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Daniela Luenbo Ullegas  
 RUT REPRESENTANTE LEGAL : 17.854.695-3  
 DIRECCION PARTICULAR : Pte 2 calle el nevado  
 FONO : 32430429 - 84822306  
 GIRO (S) : Distribuidora Vinos y Licores, Verdulería, Almacén y  
 DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : Pobl el nevado pasaje 3 casa N° 1  
 (Con Punto de Referencia).

Salón de J. y  
 máquinas  
 de juego

Daniela L.  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.

RECIBI DE DON (A) : \_\_\_\_\_  
 RUT CONTRIBUYENTE : \_\_\_\_\_  
 SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE : \_\_\_\_\_  
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO : \_\_\_\_\_

OFICINA DE RENTAS





MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$ 700.000.
B) MERCADERIA	:\$ 500.000.
C) MUEBLES Y UTILES	:\$ 200.000.
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$
E) EDIFICIOS	:\$ 130.000.
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$

---

TOTAL CAPITAL :\$ 1530.000.

Danielal. 17.854.695-3  
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

V°B° CONTADO



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 79/


PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DE : RENTAS MUNICIPALES  
FECHA : 17 DE AGOSTO 2015  
ASUNTO : LO QUE INDICA

---

SE SOLICITA INFORME DE PATENTE COMERCIAL.

NOMBRE CONTRIBUYENTE : DANIELA LUENGO VILLEGAS.  
RUT : 17.854.695-3.  
GIRO : DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES,  
ALMACÉN Y VERDULERÍA, SALÓN DE JUEGOS.  
DIRECCION PARTICULAR : POBL. EL NEVADO, PSJE. N° 2, LONGAVÍ.  
DIRECCIÓN COMERCIAL : POBL. EL NEVADO, PSJE. N° 3, CASA 1,  
LONGAVÍ.



  
KATHERINE ZÚÑIGA ALBORNOZ  
RENTAS MUNICIPALES

c.c. Archivo



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 39**

REF.: MEMO N°79 de Oficina de Rentas de fecha 17/08/2015

NOMBRE : DANIELA LUENGO VILLEGAS

DIRECCION : POBL. EL NEVADO PAJ. N°3 CASA N°1 LONGAVI

GIRO : DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES, ALMACEN VERDULERIA Y SALON DE JUEGOS.

ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT

INSTALACION ELECTRICA : SI - NO

INSTALACION SANITARIA : SI - NO

PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO - TIERRA

TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO

TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO

EXTINTOR : SI - NO

BASURERO : SI - NO

SUPERFICIE : APROX 33 M2

LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO

LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO.

PERMISO DE CONSTRUCCION : N° 176 FECHA 29/11/2001

RECEPCION MUNICIPAL : N° 113 FECHA 18/06/2001

REGULARIZACIÓN :

APROBADO :



FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL RENTAS



VºBº DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



REPUBLICA DE CHILE



2464932

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS

R.U.N. : 17.854.695-3 Fecha nacimiento: 29 Octubre 1991

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

17854695-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

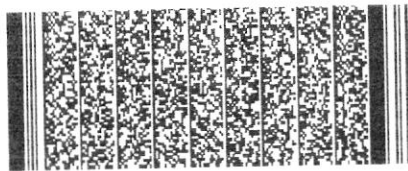
FINES

17854695-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 3 Agosto 2015, 11:38.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: LONGAVI  
REGION : MAULE

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1878516

RUN : 17854695-3

WT1C-R

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY N° 19.749)
FORMULARIO DE INSCRIPCION EN REGISTRO
DECLARACION JURADA Y
DECLARACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

FECHA: 15 09 15

COPIA 1: MUNICIPALIDAD; COPIA 2: SII; COPIA 3: MICROEMPRESARIO(A)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE: Longavi
CEDULA DE IDENTIDAD N°

IDENTIFICACION
apellido paterno: Longavi
apellido materno: Villegas
nombres: Daniela Andrea
sexo: F x
edad: 23
estado de hogar: Si x NO
profesion u oficio: Secretaria

DOMICILIO
calle: Pasaje N° 3
numero: 01
block:
depto local:
poblacion o villa: El Nevado
comuna: Longavi
ciudad: Longavi
region: Of.
telefono:
fax:
correo electronico:

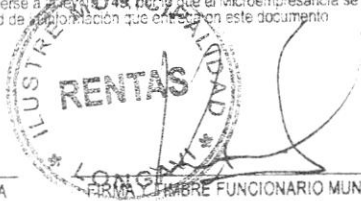
GIRO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Almacén por Menor y Verdulería

(marque la que corresponda con "x")
TIPO DE PATENTE SOLICITADA
COMERCIAL [x] INDUSTRIAL [ ] PROFESIONAL [ ]
PRESENTA COPIA AVISO INICIO ACTIVIDADES EN EL SII
PRESENTA AUTORIZACION SANITARIA
PRESENTA OTRA AUTORIZACION, PERMISO, CERTIFICADO O INSCRIPCION SANITARIA O DE OTRO SERVICIO
PRESENTA AUTORIZACION DEL COMITE DE ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO

DECLARACION JURADA SIMPLE

CAPITAL INICIAL EFECTIVO (en miles de pesos) \$ 1.000.000
DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, LA CUAL NO ES PELIGROSA, NI CONTAMINANTE, NI MOLESTA [x]
LA VALORACION DE MIS ACTIVOS PRODUCTIVOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLE) NO ES SUPERIOR A 1000 UF [x]
LA ACTIVIDAD DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR SE DESARROLLA EN MI CASA HABITACION FAMILIAR [x]
SOY LEGITIMO/A OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL [x]
EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES/AS EXTRAÑOS/AS A LA FAMILIA [x]
Señale el numero de trabajador/es con contrato de trabajo 4

La Declaración Jurada es el compromiso público de que su Microempresa familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a la ley que el Microempresario se hace responsable de la veracidad de la información que entrega en este documento



FIRMA MICROEMPRESARIO(A) FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO/A S.I.I.

NOTA: Cualquier modificación que se produzca de sus datos y antecedentes deberán comunicarlo oportunamente al departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad llenando un nuevo formulario igual a este



**REPÚBLICA DE CHILE**  
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
 CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS  
**LUENGO  
 VILLEGAS**  
 NOMBRES  
**DANIELA ANDREA**  
 SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD  
**F CHILE**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**29 OCT 1991**  
 FECHA DE EMISIÓN FIRMA DEL TITULAR  
**17 JUN 2010** *Daniela*  
 FECHA DE VENCIMIENTO  
**29 OCT 2015**

RUN 17.854.695-3



N° de Serie: **A022030612** Insc Nac: N° **2758.S.1991, LINARES**  
 Profesión: **NO INFORMADA**

DXHO1

IDCHL1785469530H21<<<<<<<<<<<<  
 9110292F1510298CHLA022030612<6  
 LUENGO<VILLEGAS<<DANIELA<ANDRE

## DECLARACION JURADA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Comparece Don (ña) Daniela Luengo Urrutias

Cédula de identidad N° 17.854.695-3, domiciliado(a) en

Pobl. El Nevado Comuna Longavi

• Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales;
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la  
I. Municipalidad de Longavi.

Daniela L.

FIRMA Y RUT



[Handwritten Signature]  
NICOLA LANDEROS AVILA  
Oficial Civil

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

EN LONGAVÍ A 11 de Agosto del Año 2015.-

Entre Doña RUTH ELENA GUZMÁN BARRA, C.I. 10.294.274-4, domiciliada en POB. EL NEVADO 3 Y MEDIA NORTE CASA N° 1, COMUNA DE LONGAVÍ, que en adelante se llamará el Arrendador, y Doña DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS C.I. 17.854.695-3, domiciliada en PASAJE N° 2, CASA N° 38, POB. EL NEVADO, COMUNA DE LONGAVÍ y, Que en adelante se llamará el Arrendatario, han convenido el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

**PRIMERO:** EL Arrendador da en arrendamiento a doña DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS, UNA CASA CON LOCAL COMERCIAL, con domicilio en POB. EL NEVADO 3 Y MDIA NORTE CASA N° 1, COMUNA DE LONGAVÍ

**SEGUNDO:** EL retazo de terreno, arrendada, no podrá ser dedicada por el Arrendatario Sino a VIVIR Y ERL LOCAL COMO NEGOCIO.

**TERCERO:** EL precio del arrendamiento es la suma de \$ 130.000, mensuales, que se Pagará por períodos anticipados dentro de los 15 días de cada mes en el domicilio del Arrendador El arrendatario pagará la cuota correspondiente en los servicios comunes que le correspondan al inmueble que arrienda. (1).-SE PAGA UN MES DE ARRIENDO Y UIN MES DE GARANTÍA.-

**CUARTO:** El presente contrato comenzará a regir el 15 de AGOSTO del Año 2015 y es POR DOS AÑOS -. El arrendamiento así pactado se entenderá en iguales condiciones, por periodos mensuales si las partes no le pones término dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley. En este caso la renta de arrendamiento se reajustaría en la variación que experimente (2) xxxxxx entre la fecha de inicio del arrendamiento y la fecha de la prórroga. RENOVABLES.-

**QUINTO:** La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido del Arrendatario, obligándose a restituirla al termino del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo, quedando incluidos en el contrato las especies y artefactos de que da cuenta el inventario que las partes firman con esta misma fecha (3) y que se entienden parte integrante de este contrato.

**SEXTO:** El Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, Gas, Agua Potable, Extracción de Basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.

**SEPTIMO:** El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte (4).-

**NOVENO:** El Arrendatario constituye domicilio en esta ciudad, de la comuna de LONGAVI.-

FIRMA DE ARRENDADOR  
C.I: 10.294.274-4

FIRMA DEL ARRENDATARIO  
C.I. 17.854.695-3

FIRMARON ANTE MÍ



LUIS GERARDO LOPEZ SANCHO  
Oficial Civil Adjunto



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS  
RENTAS MUNICIPALES

Ord.: N° 63

Ant.: Solicitud Informe de Patente Municipal.

Mat.: Solicita Informe.

LONGAVI, septiembre 15 de 2015.

**DE: SECCIÓN RENTAS MUNICIPALES**

**A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.**

1.- Por intermedio del presente oficio, solicito a usted emitir informe sobre patente comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DANIELA LUENGO VILLEGAS.  
R.U.N. : 17.854.695-3.  
GIRO : DISTRIBUIDORA VINOS Y LICORES, ALMACEN  
POR MENOR, VERDULERIA Y SALON DE JUEGOS.  
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : POBLACION EL NEVADO, PASAJE N°3 CASA N°1  
LONGAVI.  
• POSTULA A MICROEMPRESAS FAMILIAR

2.- Para su conocimiento y fines.

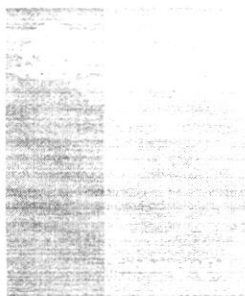
Saluda atentamente a Ud.



**ARTURO JAQUE FUENTES**  
**RENTAS MUNICIPALES**

Distribución:

Indicada



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región del Maule

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud del 23/09/2015, presentada a este SEREMI de Salud, por Don(a) DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS, RUN N° 17.854.695-3, con domicilio en PASAJE N° 3, CASA N° 1, POBLACIÓN EL NEVADO, Comuna de LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE, representada por Don(a) DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS, RUN N° 17.854.695-3, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de SALÓN DE JUEGOS, ubicado en PASAJE N° 3, CASA N° 1, POBLACIÓN EL NEVADO, Comuna de LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 22/09/2015 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente; en especial: D. S. N° 594/99 del MINSAL, D. S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que probó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE la instalación de SALÓN DE JUEGOS, ubicado en PASAJE N° 3, CASA N° 1, POBLACIÓN EL NEVADO, Comuna de LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE, propiedad de Don(a) DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS, ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- SALÓN DE JUEGOS

2. TÉNGASE PRESENTE, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO)
- N° DE TRABAJADORES HOMBRES (1)
- N° DE TRABAJADORES MUJERES (2)
- SUPERFICIE DEL TERRENO (30 METROS CUADRADOS)
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (30 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.



3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de SALÓN DE JUEGOS correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVÍ, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE  
SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 115/09-01-2013



LUIS CARLOS GARCÍA GALINDO  
JEFE (S) OFICINA PROVINCIAL LINARES  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE

**VISTOS:** Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, con ingreso en prestación Nº 1507337130 de fecha 22/09/2015, presentada a esta SEREMI de Salud por DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS, RUT: 17854695-3, representada por Don(a) DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS, RUT: 17854695-3, ambos domiciliados para estos efectos en PASAJE Nº 3 Nº 1, POBLACIÓN EL NEVADO, comuna de LONGAVI.

**CONSIDERANDO** lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS Nº 1507337130 de fecha 23/09/2015, propios de esta modalidad de tramitación.

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en PASAJE Nº 3, POBLACIÓN EL NEVADO 1, comuna de LONGAVI, para el(los) siguiente(s) fin(es):

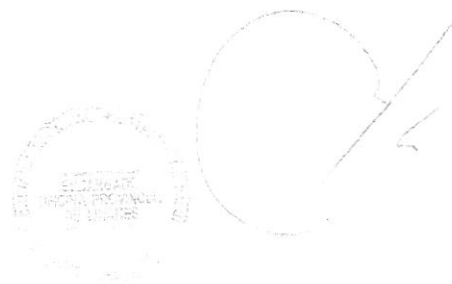
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION

2. **APERCIBESE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de ALMACÉN POR MENOR Y VERDULERIA bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTASE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DEL MAULE  
SEGUN RESOLUCIÓN N° 115/2013



VÍCTOR GARCÉS CORONADO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE



FECHA: 23/09/2015

Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región del Maule

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud del 23/09/2015, presentada a este SEREMI de Salud, por Don(a) DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS, RUN Nº 17.854.695-3, con domicilio en PASAJE Nº 3, CASA Nº 1, POBLACIÓN EL NEVADO, Comuna de LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE, representada por Don(a) DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS, RUN Nº 17.854.695-3, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ubicado en PASAJE Nº 3, CASA Nº 1, POBLACIÓN EL NEVADO, Comuna de LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 22/09/2015 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D. S. Nº 594/99 del MINSAL, D. S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Prevención Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D. F. L. Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que probó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE la instalación de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ubicado en PASAJE Nº 3, CASA Nº 1, POBLACIÓN EL NEVADO, Comuna de LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE, propiedad de Don(a) DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS, ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- VENDER LICORES
- VENDER VINOS Y/O CERVEZA
- ALMACENAR LICORES
- ALMACENAR VINOS Y/O CERVEZA

2. TÉNGASE PRESENTE, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO/NOCTURNO)
- Nº DE TRABAJADORES HOMBRES (1)
- Nº DE TRABAJADORES MUJERES (2)
- SUPERFICIE DEL TERRENO (30 METROS CUADRADOS)
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (30 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVÍ, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE  
SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 115/09-01-2013



LUIS CARLOS GARCÍA GALINDO  
JEFE (s) OFICINA PROVINCIAL LINARES  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE





I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 548.1

ANT.: Solicita informe de Patente de  
Alcoholes

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley  
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°  
19418.

LONGAVÍ, 01 OCT. 2015

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR MARIO BRIONES ARAICE.

A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "MANANTIAL"  
SR. FELICIANO CERDA ALMUNA

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra J correspondiente a BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA, a nombre de don (a) Daniela Luengo Villegas, R.U.N. 17.854.695-3, con dirección del comercial en Población El Nevado, Pasaje 3, Casa N° 1, Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto.

Se despide atentamente de usted.



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

A. Jaque / K. Zúñiga  
C.C. La indicada  
C.C. Oficina Partes  
C.C. Rentas Municipales



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS  
 OFICINA DE RENTAS

**INFORME JUNTA DE VECINOS**

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : .....

DIRECCION : .....

CONTRIBUYENTE : Daniela Luengo Villegas

JUNTA DE VECINO N° 365 DEL SECTOR Pobl. El mesado paraje 3/2.

N° DE SOCIOS ASISTENTES: .....

VOTACION: N° APROBACION 150 N° DE RECHAZO .....

FECHA DE LA REUNION: .....

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO Se aprueba por la mayoría y la directiva

*[Handwritten signature]*

FIRMA SECRETARIO

JUNTA DE VECINOS MANANTIAL  
 POBLACION EL NEVADO  
 Personalidad Jurídica N° 365  
 LONGAVI

FIRMA PRESIDENTE



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 5361  
ANT.: Ord. N° 147 de fecha 14 de agosto 2015  
MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la Ley N°  
18.965 y Artículo 43 letra f) de la Ley N°  
19.418.

LONGAVÍ, 28 SET. 2015

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: JEFE DE SUBCOMISARIA DE LONGAVÍ  
SR. PATRICIO PARADA CERDA

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto de solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra J correspondiente a BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA, solicitada por Don(a) Daniela Luengo Villegas, R.U.N. 17.854.695-3, cuya dirección comercial es en Población El Nevado, Pasaje 3, Casa N° 1, Longaví.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

  
A. Vaque/K. Zúñiga

**Distribución**

- ❖ Indicada
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE  
PRIMERA COMISARIA LINARES  
SUBCOMISARIA LONGAVI

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES

Nº 6191

Fecha Entrada 19-10-15

Fecha Salida

Rentoz

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD: Se remite.

REF: Oficio Nro. 536 de fecha 28.09.2015 de la  
I. Municipalidad de Longaví.

NRO: 1871

LONGAVI, 14 de Octubre del 2015.

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LONGAVI.-

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-

LONGAVI:

Mediante el presente Oficio y de conformidad al documento signado en el rubro de la Referencia, adjunto se remite Informe de Factibilidad para el funcionamiento del Minimercado de Bebidas Alcohólicas de propiedad de Daniela Luengo Villegas.

Es cuanto se remite.



PATRICIO A. PARADA CERDA  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO

Ant \_\_\_\_\_ /

PAPC/rlsa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I.Munic.Longaví.
- 2.- Archivo Subcomisaria.

# INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

## 1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL INFORME:

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longavi, mediante Oficio Nro. 536 de fecha 28 de Septiembre del 2015.-

## 2.- ASPECTOS LEGALES:

- El local corresponde a una patente categoría de " **DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS** ", de nombre " **LA VEGUITA** " .
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de Salud o Penitenciario y del Cuartel Policial.
- El Art 15to. y 16to., el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en estos Artículos.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, deberán exhibir un cartel visible al público, el tipo de local, el cual aun no mantiene a la vista.

## 3.- ASPECTOS GENERALES

- Nombre del Negocio: " **DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS** ", " **LA VEGUITA** " .
- Ubicación y Teléfono: Pasaje 3 ½ Norte N° 01, Población El Nevado, Comuna de Longavi, Fono 72430429.
- Propietario: **DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS** , Cedula Nacional de Identidad Nro. 17.854.695-3, F/N. 29/10/1991 , domiciliada en Pasaje 3 ½ Norte N° 01, Población El Nevado, Comuna de Longavi.
- Sector Unidad Policial: Subsector 09, Subcomisaria de Carabineros Longavi.
- Horario de Funcionamiento Autorizado: Entre las 09:00 y las 01:00 hrs. del día siguiente, según lo estipulado en el Art. 21 de la ley en curso.

**4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN:** El lugar Corresponde a un Local comercial, con entrada y salida en forma separada, de construcción solida, piso cerámica, con cielo de madera, no cuenta con baños en su interior, paredes de cemento, cuenta con agua potable , red de alcantarillado.

**5.- ANTECEDENTES INTERNOS:** El local cuenta con espacio suficiente para ejercer como Distribuidora de vinos, Licores o Cervezas.

**6.- DEL SISTEMA DE SEGURIDAD:** Cuenta con 01 vía de escape, como de ingreso, además cuenta con 01 extintor de 2 kilos , en caso de incendio y/o movimientos telúricos.

**7.- PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO:** Efectuada la Revisión en el Libro de Denuncias para Negocios Patentados y Clandestinos de Alcoholes existente en la Subcomisaria de Carabineros Longavi , como también el Reten de Carabineros Convento, éste lugar no registra infracciones a la Ley Nro. 19.925, debido a que el local, pretende funcionar por primera vez.

**8.- OBSERVACIONES DETECTADAS:** Las observaciones detectadas son: no mantiene rotulo exterior, mantiene conexión con casa habitación, lo cual debe subsanar.

**9.- OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:**

El Capitán de Carabineros y Subcomisario de la Subcomisaria de carabineros Longavi quien suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del Distribuidora de vinos, Licores o Cervezas. " **LA VEGUITA** ", efectuada por el Sargento 1º Luis Montecinos Morales, en el espacio físico, estima que conforme a la independencia del local con la casa habitación, este aun mantiene un nexo, el que es separado solamente por una puerta , la cual puede ser abierta en cualquier momento, haciendo presumir que este acceso sea utilizado en el futuro, con lo cual estaría infringiendo el Artículo 14 de la Ley Nro. 19.925, por lo que **NO** es aceptada la solicitud de obtención de la patente, pese a que esta no presenta problemas, pero si el Local donde será utilizada por la ciudadana **DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS**, presentando esta observación respecto a las exigencias de la Ley Nro. 19.925 de Alkoholes, lo que puede conllevar a una infracción por parte de la entidad fiscalizadora, debiendo mantener en tramitación la obtención de la respectiva patente municipal del local, hasta subsanar la problemática existente.

LONGAVI, 13 de Octubre del 2015.

Vo.....Bo.

PATRICIO A. PARADA CERDA  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO





I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 653 /

ANT.: Informe N° 187 de fecha 14.10.2015, de  
Tenencia Carabineros Longaví.

MAT.: Solicita Rectificación a Informe de  
solicitud de Distribuidora vinos, licores o  
cervezas.

LONGAVÍ, 04 NOV. 2015

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ  
SR. PATRICIO PARADA CERDA

1.- Me permito solicitar a Ud. según documento en "ANT" rectificación a Informe efectuado a la solicitud de patente de local de alcoholes "Distribuidora vinos, licores o cervezas" a nombre de Daniela Andrea Luengo Villegas, R.U.N. 17.854.695-3, ubicado en Población El Nevado, Pasaje N°3, Casa N° 1, Longaví, el que no se encuentra apto para su funcionamiento por mantener una conexión con casa habitación.

2.- La Srta. Daniela Luengo Villegas informa al municipio que se encuentra subsanada dicha observación.

3.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiere el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted,



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

*A. Jaque/K. Zúñiga*  
A. Jaque/K. Zúñiga

**Distribución**

- Indicada
- Oficina de Partes
- Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE  
PRIMERA COMISARIA LINARES  
SUBCOMISARIA LONGAVI

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD: Se remite.

REF: Oficio Nro. 653 de fecha 04.11.2015 de la  
I. Municipalidad de Longaví.

NRO: 2091

LONGAVI, 25 de Noviembre del 2015.

7501  
Fecha Entrada 01-12-15  
Fecha Salida Rentos

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LONGAVI.-

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-

LONGAVI:

Mediante el presente Oficio y de conformidad al documento signado en el rubro de la Referencia, adjunto se remite Informe de Factibilidad para el funcionamiento del Minimercado de Bebidas Alcohólicas de propiedad de Daniela Andrea Luengo Villegas.

Es cuanto se remite.



PATRICIO A. PARADA CERDA  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO

Ant \_\_\_\_\_ /  
PAPC/rlsa.  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- I.Munic.Longaví.  
2.- Archivo Subcomisaria.

## INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

### 1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL INFORME:

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longavi, mediante Oficio Nro. 536 de fecha 28 de Septiembre del 2015.-

### 2.- ASPECTOS LEGALES:

- El local corresponde a una patente categoría de " **DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS** ", de nombre " **LA VEGUITA** " .
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de Salud o Penitenciario y del Cuartel Policial.
- El Art 15to. y 16to., el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en estos Artículos.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, deberán exhibir un cartel visible al público, el tipo de local, el cual aun no mantiene a la vista.

### 3.- ASPECTOS GENERALES

- Nombre del Negocio: " **DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS** ", " **LA VEGUITA** " .
- Ubicación y Teléfono: Pasaje 3 ½ Norte N° 01, Población El Nevado, Comuna de Longaví, Fono 72430429.
- Propietario: **DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS** , Cedula Nacional de Identidad Nro. 17.854.695-3, F/N. 29/10/1991 , domiciliada en Pasaje 3 ½ Norte N° 01, Población El Nevado, Comuna de Longaví.
- Sector Unidad Policial: Subsector 09, Subcomisaria de Carabineros Longaví.
- Horario de Funcionamiento Autorizado: Entre las 09:00 y las 01:00 hrs. del día siguiente, según lo estipulado en el Art. 21 de la ley en curso.

**4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN:** El lugar Corresponde a un Local comercial, con entrada y salida en forma separada, de construcción solida, piso cerámica, con cielo de madera, no cuenta con baños en su interior, paredes de cemento, cuenta con agua potable , red de alcantarillado.

**5.- ANTECEDENTES INTERNOS:** El local cuenta con espacio suficiente para ejercer como Distribuidora de vinos, Licores o Cervezas.

**6.- DEL SISTEMA DE SEGURIDAD:** Cuenta con 01 vía de escape, como de ingreso, además cuenta con 01 extintor de 2 kilos , en caso de incendio y/o movimientos telúricos.

**7.- PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO:** Efectuada la Revisión en el Libro de Denuncias para Negocios Patentados y Clandestinos de Alcoholes existente en la Subcomisaria de Carabineros Longaví , como también el Reten de Carabineros Convento, éste lugar no registra infracciones a la Ley Nro. 19.925, debido a que el local, pretende funcionar por primera vez.

**8.- OBSERVACIONES DETECTADAS:** Las observaciones detectadas son: no mantiene rotulo exterior, mantiene conexión con casa habitación, lo cual debe subsanar.

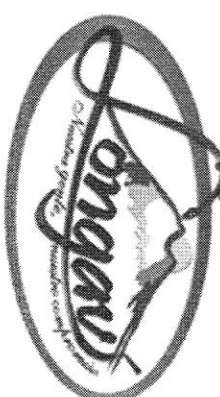
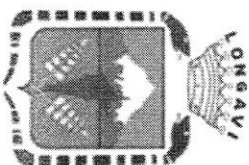
**9.- OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:**

El Capitán de Carabineros y Subcomisario de la Subcomisaria de carabineros Longavi quien suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del Distribuidora de vinos, Licores o Cervezas. " **LA VEGUITA** ", efectuada por el Sargento 1º Luis Montecinos Morales, en el espacio físico, estima que ya fueron subsanadas las observaciones detectadas en el primer informe realizado con fecha 13 de octubre del presente año, por lo que SI es aceptada la solicitud de obtención de la patente de alcoholes a la ciudadana **DANIELA ANDREA LUENGO VILLEGAS** .

LONGAVI, 25 de Noviembre del 2015.

Vo.....Bo.

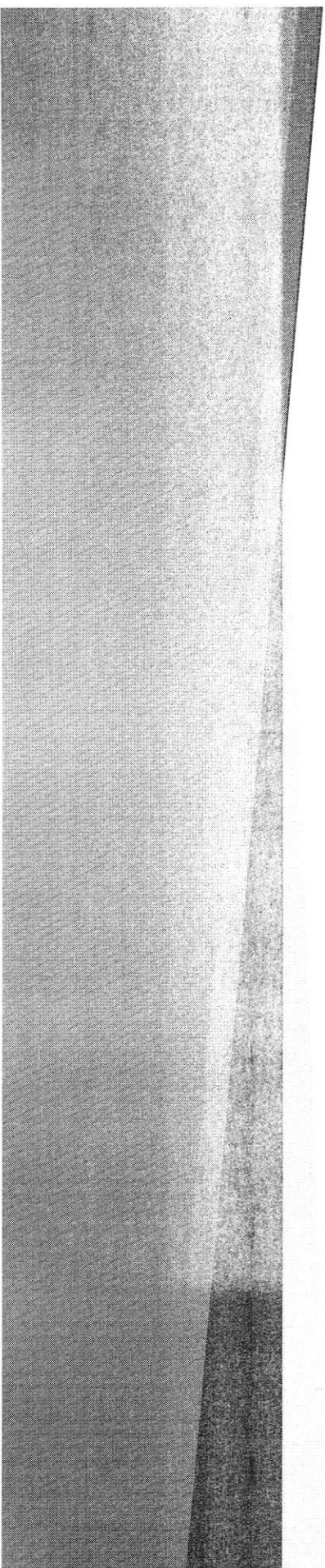
PATRICIO A. PARADA CERDA  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO

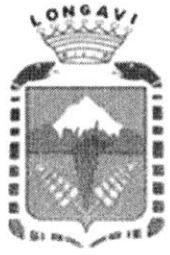


Agregado N° 3  
10 DIC. 2015

**LEY NÚM. 20.822**

**OTORGA A LOS PROFESIONALES DE  
LA EDUCACIÓN QUE INDICA UNA  
BONIFICACIÓN POR RETIRO  
VOLUNTARIO**



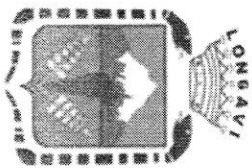


## ¿Quiénes pueden acogerse a la Ley 20.822?

- ✓ Pertener a la dotación docente del sector municipal 2015.
- ✓ Tener 60 años o más (Mujeres) y 65 años o mas (Hombres) al 31 de Diciembre de 2015.

Monto de Bonificación : \$21.500.000



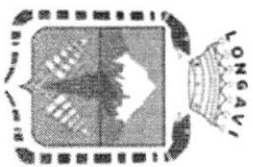


## Bonificación

✓ Será hasta un monto de 21.500.000 y será proporcional a las horas de contrato y a los años de servicios en la respectiva dotación docente.

✓ Los docentes con 11 o más años de servicios y con 37 a 44 horas de contrato al 31 de octubre de 2014 perciben el monto máximo de bonificación.

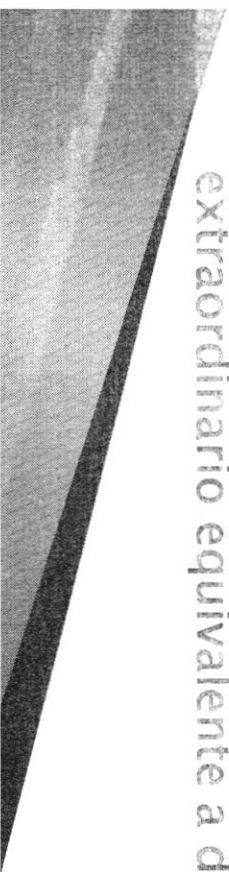


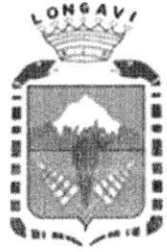


## Financiamiento

Artículo 6°.- El pago de la bonificación a que se refiere el artículo 1° será de cargo de los sostenedores del sector municipal hasta el monto que les correspondiere pagar en el caso de la indemnización establecida en el artículo 73 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación. Para este pago, las municipalidades o corporaciones municipales podrán solicitar anticipos de la subvención de escolaridad a que se refiere el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación.

En caso de existir diferencia entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal de acuerdo al inciso primero y el monto de la bonificación por retiro señalado en el artículo 1°, el Fisco otorgará a los sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a dicha diferencia

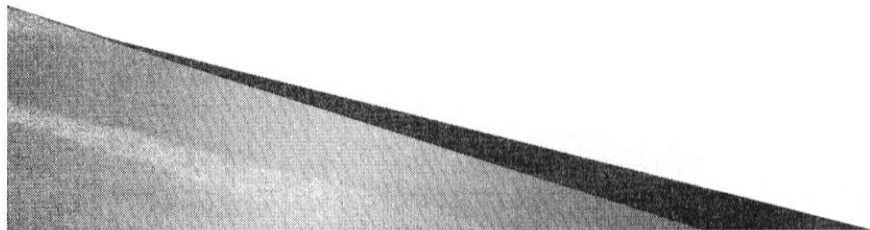




# Aporte Complementario

- I. **No solicita anticipo de la subvención:** Tendrán un aporte complementario de 25% de lo que hubieren pagado.
  
- II. **Solicita aporte Municipal:** El aporte complementario será de un tercio del monto por concepto de anticipo de la subvención.
  
- III. **Sostenedores exceden tope de 3%:** El aporte complementario ascenderá hasta el monto que le corresponda pagar según lo dispuesto en el inciso primero del Art. 6 Ley 20.822.

[Ver ficha](#)



FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO  
INDICA DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO LEY N° 20.501

Región :	VII region del Maule
Provincia :	Linares
Comuna :	Longavi

o de Administración (marque con un x)	DAEM <input checked="" type="checkbox"/>
Corporación Municipal	<input type="checkbox"/>

FECHA : 04/12/2015

R.B.D.	dv	Identificación Establecimiento		Identificación Personal			Antecedentes Laborales						Bonificación Ley N° 20.501											
		Nombre	R.U.N.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Género	Fecha Nacimiento			Edad	Hrs Contrato Octubre 2014	Fecha presentació n renuncia			Última Remuneraci ón Devengada	Número de Meses	Total Pago Sostenedor	Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación por Retiro				
								M: Masculino	F: Femenino	Día			Mes	Año	Día						Mes	Año		
3.352	0	Anselmo Tapia Loyola	#####	7	Osses	Arévalo	Maria Angelica	F: Femenino	6	3	55	60	42	1	7	81	22	10	15	1.459.463	11	16.054.093	5.445.907	21.500.000
3.364	2	Luis Pereira Iñiguez	#####	5	Salas	Neira	Eulalia del Carmen	F: Femenino	15	9	52	63	44	1	7	81	27	5	15	1.747.163	11	19.218.793	2.281.207	21.500.000
3.364	2	Luis Pereira Iñiguez	#####	6	Avendaño	Correa	Yolanda Veronica	F: Femenino	10	10	53	62	44	1	7	81	15	10	15	1.515.899	11	16.674.889	4.825.111	21.500.000
3.366	9	Carlos Montero Jaramillo	#####	3	Diaz	Jarabran	Elena del Carmen	F: Femenino	16	8	52	63	44	1	7	81	27	5	15	1.598.341	11	17.581.751	3.918.249	21.500.000
3.354	5	Onofre Vasquez N.	#####	0	Ortega	Torres	Waldo Humberto	M: Masculino	30	12	48	66	44	1	7	81	30	10	15	1.590.730	11	17.498.030	4.001.970	21.500.000
3.354	5	Onofre Vasquez N.	#####	7	Yañez	Caiga	Juan José	M: Masculino	3	7	48	66	44	1	7	81	30	10	15	1.314.742	11	14.462.162	7.037.838	21.500.000
3.354	5	Onofre Vasquez N.	#####	0	Salgado	Ayala	Lucia Angélica	F: Femenino	21	6	53	62	39	1	7	81	30	10	15	1.363.111	11	14.994.221	6.505.779	21.500.000
3.354	5	Onofre Vasquez N.	#####	8	Gutierrez	Tejos	María Elena	F: Femenino	20	5	55	60	44	1	7	81	30	10	15	1.405.595	11	15.461.545	6.038.455	21.500.000
3.354	5	Onofre Vasquez N.	#####	4	Yañez	Muñoz	Walter Antonio	M: Masculino	5	5	50	65	41	1	7	81	16	9	15	1.352.134	11	14.873.474	6.626.526	21.500.000
3.349	9	Juan de la Cruz Dominguez	#####	5	Batarce	Valdes	Cecilia del Pilar	F: Femenino	21	6	53	62	44	1	7	81	27	10	15	1.438.127	11	15.819.397	5.680.603	21.500.000
3.349	9	Juan de la Cruz Dominguez	#####	5	Pinto	Veloso	Carmen Gloria	F: Femenino	3	8	55	60	44	1	7	81	27	10	15	1.377.880	11	15.156.680	6.343.320	21.500.000
3.349	9	Juan de la Cruz Dominguez	#####	2	Ortega	Salas	Laura Rosa	F: Femenino	13	12	53	61	44	1	7	81	30	10	15	1.480.195	11	16.282.145	5.217.855	21.500.000
3.355	3	Gabriela Mistral	#####	5	Retamal	Torres	Ivonne Adelina	F: Femenino	23	10	55	60	44	1	7	81	30	10	15	1.428.617	11	15.714.787	5.785.213	21.500.000
3.355	3	Gabriela Mistral	#####	0	Lagos	Chavez	Maria Yolanda	F: Femenino	9	1	53	62	44	1	7	81	4	9	15	1.490.378	11	16.394.158	5.105.842	21.500.000
3.355	3	Gabriela Mistral	#####	3	Tapia	Caceres	María Hortencia	F: Femenino	11	8	54	61	44	1	7	81	4	9	15	1.487.845	11	16.366.295	5.133.705	21.500.000
3.355	1	Cardenal José María Caro	#####	1	Torres	Tapia	María Cecilia	F: Femenino	29	11	53	62	44	1	7	81	19	10	15	1.263.992	11	13.903.912	7.596.088	21.500.000
3.358	8	Jose Miguel Carrera	#####	8	Ibañez	Sepulveda	Ramon Ascanio	M: Masculino	13	7	48	67	44	1	7	81	1	10	15	1.489.120	11	16.380.320	5.119.680	21.500.000
3.376	6	Marcela Paz	#####	6	Espinoza	Arévalo	Hector Milciades	M: Masculino	11	7	48	67	44	1	7	81	27	10	15	1.618.668	11	17.805.348	3.694.652	21.500.000
3.359	6	Laura Urutia Urutia	#####	8	Rios	Saavedra	Maria Magdalena	F: Femenino	10	4	55	60	44	1	7	81	27	10	15	1.256.457	11	13.821.027	7.678.973	21.500.000
3.362	6	Gabriel Benavente	#####	9	Camona	Veloso	Ruby Angélica	F: Femenino	15	6	53	62	44	1	7	81	27	10	15	1.452.694	11	15.979.634	5.520.366	21.500.000
3.362	6	Gabriel Benavente	#####	5	Bellón	Faundez	Eliana del Tránsito	F: Femenino	4	8	50	65	44	1	7	81	22	5	15	1.507.752	11	16.585.272	4.914.728	21.500.000
3.362	6	Gabriel Benavente	#####	3	Villar	Alarcón	Ana Maria Luz	F: Femenino	11	9	55	60	41	1	7	81	30	10	15	1.361.773	11	14.979.503	6.520.497	21.500.000
3.362	6	Gabriel Benavente	#####	8	Valdes	Yañez	Rosa Elena	F: Femenino	1	9	53	62	42	1	7	81	9	10	15	1.435.402	11	15.789.422	5.710.578	21.500.000
3.362	6	Gabriel Benavente	#####	9	Henriquez	Arriagada	María Rosa	F: Femenino	16	11	54	61	44	7	3	83	29	10	15	1.332.886	11	14.661.746	6.838.254	21.500.000
3.362	6	Gabriel Benavente	#####	5	Parra	Navarro	Hector Raul	M: Masculino	22	7	49	66	44	1	11	88	23	9	15	1.327.316	11	14.600.476	6.899.525	21.500.001
3.381	2	Angel Cruchaga Santa María	#####	8	Salas	Ruiz	Ana Maria	F: Femenino	14	9	54	61	40	1	7	81	30	10	15	1.382.306	11	15.205.366	6.294.634	21.500.000
3.382	0	Pedro Alessandri Vargas	#####	7	Rivero	Medina	Marina del Carmen	F: Femenino	16	6	51	64	44	1	7	81	25	5	15	1.668.500	11	18.353.500	3.146.500	21.500.000
3.382	0	Pedro Alessandri Vargas	#####	6	Norambuena	San Martín	Sebastian Humberto	M: Masculino	28	1	50	65	43	1	7	81	2	11	15	1.451.347	11	15.964.817	5.535.183	21.500.000
3.348	0	Arturo Alessandri Palma	#####	2	Molina	Garrido	Mercedes del Pilar	F: Femenino	27	6	53	62	23	1	7	81	27	10	15	600.068	11	6.600.748	6.764.117	13.364.865
3.351	8	Francisco Urutia Urutia	#####	k	Pacheco	Fuentes	Sonia del Carmen	F: Femenino	30	1	51	64	44	6	8	81	27	9	15	1.342.676	11	14.769.436	6.730.564	21.500.000
3.358	8	Jose Miguel Carrera	#####	0	Morales	Muñoz	Onesima Moraina	F: Femenino	8	2	55	60	44	19	3	84	22	10	15	1.425.109	11	15.676.199	5.823.801	21.500.000
3.385	1	Cardenal José María Caro	#####	7	Parada	Maureira	Carmen Gloria	F: Femenino	3	5	53	62	44	16	4	92	27	10	15	1.401.076	11	15.411.836	6.088.164	21.500.000
3.358	8	Jose Miguel Carrera	#####	1	Gaete	Vasquez	Lolicia Elena	F: Femenino	9	7	54	61	44	8	3	96	22	10	15	1.345.455	11	14.800.005	6.699.995	21.500.000
3.382	0	Pedro Alessandri Vargas	#####	9	Alarcón	Quinteros	Lusadrina del Carmen	F: Femenino	12	11	55	60	44	24	3	92	8	7	15	1.333.680	11	14.670.480	6.829.520	21.500.000
3.373	1	El Carmen	#####	7	Garrido	Rebolledo	Loreto del Carmen	F: Femenino	24	4	51	64	20	1	3	0	30	10	15	525.660	11	5.782.260	5.839.362	11.621.622
3.345	0	Arturo Alessandri Palma	#####	3	Vasquez	Lastros	Irma Ines	F: Femenino	28	7	54	61	20	6	3	2	21	10	15	403.524	11	4.460.764	7.160.858	11.621.622
3.348	0	Arturo Alessandri Palma	#####	4	Leon	Moreno	Laura Rebeca	F: Femenino	1	4	54	61	27	1	3	89	27	10	15	955.529	11	10.510.819	5.178.370	15.689.189

Total Horas de Contrato: 1.522  
Número de Docentes: 37

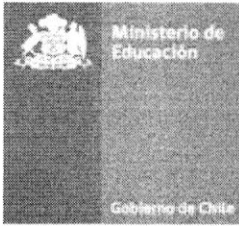
Monto total de cargo sostenedor: 549.265.310  
Aporte Municipal: 549.265.310

Datos de Contacto con municipio o corporación municipal		
Nombre	e-Mail	Teléfono

Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial): 144

Nombre Alcalde Ilustre Municipalidad

Firma Alcalde Ilustre Municipalidad



**INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.822  
QUE OTORGA A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA  
UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO.**

La Ley N° 20.822, publicada en el Diario Oficial el 9 de abril de 2015, estableció una Bonificación por Retiro Voluntario para los profesionales de la educación que cumplan con los requisitos previstos en ella.

**I. REQUISITOS PARA QUE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN PUEDAN ACCEDER A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO QUE REGULA LA LEY N° 20.822.**

1. Ser Profesionales de la Educación pertenecientes:
  - A una dotación docente del sector municipal, administrada por las municipalidades o por corporaciones municipales, ya sea en calidad de titulares o contratados; o ser
  - Profesionales de la Educación que se encuentren contratados en los establecimientos educacionales regidos por el D.L. N° 3.166, de 1980.
2. Que al 31 de diciembre de 2015 hayan cumplido o cumplan 60 o más años de edad si son mujeres y 65 o más años de edad si son hombres.
3. Que, formalicen su renuncia voluntaria e irrevocable respecto del total de las horas que sirven ante su respectivo empleador, acompañada de su certificado de nacimiento, en los siguientes plazos:

ETAPA	REQUISITO DE EDAD EXPRESADO EN AÑO DE NACIMIENTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA
1	Mujeres nacidas año 1952 o antes Hombres nacidos año 1947 o antes	Hasta el 1 de junio de 2015
2	Mujeres nacidas años 1953, 1954 o 1955 Hombres nacidos años 1948, 1949 o 1950	Hasta el 2 de noviembre de 2015

**II. OTROS BENEFICIOS QUE CONFIERE LA LEY N° 20.822 A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DEL SECTOR MUNICIPAL QUE SE ACOGEN A RETIRO VOLUNTARIO.**

Les otorga el derecho a percibir el Bono Post Laboral sin que les sea aplicable el límite de los doce meses, después de cumplida la edad de jubilación a que se refiere la Ley N° 20.305 (ver artículo 2° numeral 5 y artículo 5° de la Ley N° 20.305).

En efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.822, los docentes del sector municipal que postulen a la bonificación por retiro voluntario, tendrán derecho a presentar la solicitud para acceder al bono post laboral establecido en la Ley N° 20.305, en los mismos plazos que se establecen para presentar la renuncia voluntaria, sin que les sea aplicable el límite de los doce meses, después de cumplida la edad de jubilación a que se refiere la Ley N° 20.305.

### III. MONTO DE LA BONIFICACIÓN AL RETIRO (ver Tabla Bonificación en Anexo)

- La Bonificación por Retiro ascenderá hasta un monto de \$21.500.000.- (veintiún millones quinientos mil pesos), y corresponderá al profesional de la educación que tenga once o más años de servicio en la respectiva dotación docente o establecido regido por el D.L. N° 3.166, de 1980, y un contrato de 37 a 44 horas vigente al 31 de octubre de 2014.
- En otros casos, la Bonificación por Retiro será proporcional a los años de servicio o fracción superior a seis meses en la respectiva dotación docente o establecido regido por el D.L. N° 3.166, de 1980, y a las horas de contrato vigentes al 31 de octubre de 2014. Dicha proporcionalidad se establecerá considerando un máximo de 37 horas de contrato.

En todo caso, si el docente hubiera pactado con su empleador una indemnización a todo evento, conforme al Código del Trabajo, cuyo monto fuere mayor, podrá optar por dicha indemnización.

### IV. INCOMPATIBILIDADES DE LA BONIFICACIÓN AL RETIRO REGULADA POR LA LEY N° 20.822.

La bonificación por retiro es incompatible con:

- Toda indemnización o bonificación que por término de la relación laboral o por los años de servicio le pudiere corresponder al profesional de la educación, cualquiera sea el origen y a cuyo pago concurre el empleador;
- En especial, con las indemnizaciones de los artículos 73 y 2° transitorio del Estatuto Docente respecto de los docentes dependientes de municipios administrados por DAEM o corporaciones municipales; y para el caso de los docentes que se desempeñen en los establecimientos regidos por el D.L. N° 3.166, de 1980, con aquellas a que se refiere el artículo 163 del Código del Trabajo;
- Con las bonificaciones que se hubieren obtenido por aplicación de lo dispuesto en otros procesos de retiro implementados anteriormente, en particular con lo establecido en la siguiente normativa:

- artículos 7° y 9° transitorio de la Ley N° 19.410;
- artículo 7° de la Ley N° 19.504;
- artículo 3° transitorio de la Ley N° 19.715;
- artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.933;
- artículos 2° y 3° transitorio de la Ley N° 20.158, y
- artículos noveno y décimo transitorios de la Ley N° 20.501; o
- Con la calidad de funcionario público regido por el Estatuto Administrativo.

**V. TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL DOCENTE.**

El término de la relación laboral se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación a disposición del docente que haya renunciado al total de las horas servidas, y siempre que haya cumplido los 60 o más años de edad si es mujer, o los 65 o más años de edad si es hombre. Sin perjuicio de lo anterior, los docentes que se encuentren en la situación descrita en los artículos 41 bis (docentes dependientes de municipios administrados por DAEM o corporaciones municipales) u 82 (docentes de establecimientos regidos por el D.L. N° 3.166, de 1980) del Estatuto Docente, mantendrán su derecho a prórroga de la relación laboral por el período en que estas disposiciones legales señalan.

**VI. OBLIGACIONES DE LOS SOSTENEDORES Y DE LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS EN RELACIÓN AL PAGO DEL BONO POR RETIRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 20.822 Y FORMAS DE FINANCIAMIENTO DE DICHO BENEFICIO.**

**1.- OBLIGACIÓN DEL SOSTENEDOR MUNICIPAL Y DE LA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA EN RELACIÓN AL PAGO DEL BONO DE RETIRO:**

**A) Será obligación del Sostenedor Municipal:** pagar el equivalente a la indemnización que corresponde a los profesionales de la educación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 del Estatuto Docente. Dicha indemnización se calculará de acuerdo a la última remuneración mensual devengada, por cada año de servicio y fracción superior a seis meses en la respectiva Municipalidad o Corporación, con un máximo de 11 meses.

**B) Será obligación de la Institución Administradora (D.L. N° 3.166, de 1980):** pagar el equivalente a la última remuneración mensual imponible que le haya correspondido al docente antes de la resolución que le concede el beneficio, por cada año de servicio y fracción superior a seis meses prestado en estas entidades, con un máximo de 11 meses.

Si el profesional de la educación hubiere pactado con su empleador una indemnización a todo evento, conforme al Código del Trabajo, cuyo monto fuere mayor a la Bonificación por Retiro regulada en la Ley N° 20.822, podrá optar por ésta última.

**2.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

**A) Anticipo de Subvención sector municipal:** Las Municipalidades y Corporaciones Municipales, podrán solicitar anticipos de subvención para el pago del bono por Retiro Voluntario establecido en la Ley N° 20.822.

El reintegro del anticipo de subvención, deberá hacerse efectivo a partir del undécimo mes siguiente a aquel en que se otorgue el anticipo y se pagará en 144 cuotas.



**B) Aporte Fiscal Extraordinario:** En caso de existir diferencias entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal o, a la Institución Administradora y la Bonificación por Retiro, el Fisco otorgará a dichas entidades, un aporte extraordinario equivalente a dicha diferencia.

**C) Aporte Complementario para el sector municipal:** Este aporte se otorgará con el objeto de contribuir al financiamiento del beneficio regulado por la Ley N° 20.822, procediendo en la especie distinguir tres situaciones:

i. En el caso de los sostenedores del sector municipal, que NO soliciten anticipo de la subvención de escolaridad para financiar el pago del beneficio que regula la Ley N° 20.822, el aporte complementario ascenderá al 25% de lo que hubiere pagado sin anticipo de subvención.

Dicho aporte deberá ser solicitado al Ministerio de Educación dentro de los dos meses siguientes a la fecha de pago.

ii. En el caso de los sostenedores del sector municipal, que soliciten anticipo de la subvención de escolaridad para financiar el pago del beneficio que regula la Ley N° 20.822, el aporte complementario ascenderá al 25% de cada cuota que le corresponda pagar por concepto de anticipo de subvención otorgado para el financiamiento del referido beneficio.

Dicho aporte se hará efectivo, al momento del reintegro de la respectiva cuota.

iii. En el caso de los sostenedores del sector municipal, que por exceder el tope del 3% de la subvención de escolaridad percibida en enero de 2015, y que en consecuencia no tengan derecho a solicitar anticipo de subvención, o dejen de tenerlo, el monto del aporte complementario ascenderá como máximo hasta lo que le corresponda pagar al sostenedor de conformidad a lo señalado en el artículo 73 del Estatuto Docente.

## **VII. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LOS RECURSOS FISCALES POR PARTE DE LOS SOSTENEDORES.**

Para acceder a los recursos fiscales, los sostenedores e instituciones administradoras deben enviar a la Subsecretaría de Educación, los siguientes documentos:

1. Oficio a la Subsecretaría de Educación, de parte del Alcalde o del Representante Legal de la Institución Administradora, según corresponda (se sugieren formatos).
2. Ficha de la solicitud de recursos, firmada por Alcalde o Representante Legal de la Institución Administradora, según proceda (formatos MINEDUC).
3. Certificado del Secretario Municipal o Representante Legal de la Institución Administradora, según corresponda, acreditando la fecha de la recepción de la renuncia de los profesionales de la educación.



4. Acuerdo del Concejo Municipal, firmado por el Secretario Municipal, certificando la aprobación del Concejo a la solicitud de anticipo de subvención. Sólo sector municipal.
5. Antecedentes de cada docente:
  - Certificado de nacimiento de cada docente
  - Renuncia de cada profesional de la educación debidamente recepcionada (se sugieren formatos).
  - Fotocopias de los decretos de nombramiento y/o contratos con el sostenedor municipal o DL N°3.166, de 1980, según corresponda, que acrediten la fecha de nombramiento, horas de contrato al 31 de octubre de 2014, continuidad y vigencia (no se admiten certificados, sólo decretos, contratos o anexos de contrato).

#### **VIII. SUGERENCIA DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES DE RECURSOS POR PARTE DE LOS SOSTENEDORES.**

En base a los plazos para la presentación de la renuncia de los docentes, establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 20.822, se sugiere enviar solicitudes de recursos de:

- **Primer grupo:** hasta el 30 de junio de 2015, incluyendo al menos a los docentes de la etapa 1 que hayan presentado su renuncia en los plazos establecidos.
- **Segundo grupo:** hasta el 31 de diciembre de 2015, incluyendo a los docentes de la etapa 2 que hayan presentado su renuncia en los plazos establecidos.
- Sin perjuicio de lo anterior, los sostenedores podrán enviar más de dos solicitudes de recursos.

#### **IX. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS Y PLAZO PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR RETIRO A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.**

En base a los antecedentes recibidos y las vías de financiamiento establecidas en la Ley N° 20.822, el Ministerio de Educación (MINEDUC), a través de una resolución, generará la transferencia de recursos para que el sostenedor pague a los docentes la Bonificación por Retiro que les correspondiere. Este pago será una obligación del sostenedor y no podrá utilizar los recursos en ningún otro fin.

En un plazo máximo de 6 meses desde la transferencia de recursos por parte del Mineduc, los sostenedores municipales o entidades administradoras deben poner término a la relación laboral con cada uno de los docentes incluidos en la resolución mencionada precedentemente.

#### **X. RENDICIONES DE CUENTA DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS.**

De igual forma, en un plazo máximo de 6 meses desde la transferencia de recursos por parte del Mineduc, los sostenedores municipales o entidades administradoras informarán sobre el pago de la Bonificación por Retiro a los docentes, mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Educación, con copia a la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI) y al Departamento Provincial de Educación

(DEPROV) que correspondan, adjuntando ficha de rendición y antecedentes del término de la relación laboral (fotocopia de decretos de cese o finiquitos).

**XI. AJUSTE DE LA DOTACIÓN DOCENTE DEL SECTOR MUNICIPAL.**

De acuerdo a lo establecido en los incisos quinto a noveno del artículo 3° de la Ley N° 20.822, los sostenedores municipales deben:

- Ajustar la dotación de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y siguientes del Estatuto Docente, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia de los profesionales de la educación,
- Informar mensualmente al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) de las vacantes que se produzcan en la dotación docente municipal en virtud del plan de retiro establecido en la ley en cuestión, y
- En caso que requieran proveer dichas vacantes deben informar previamente al DEPROV. El Departamento Provincial de Educación podrá realizar observaciones fundadas en el plazo de 15 días. Si el DEPROV observa, previamente a la nueva contratación, el sostenedor deberá a informar de las observaciones al Concejo Municipal. En cualquier caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al PADEM.

ANEXO: Tabla Bonificación por Retiro

Tabla Bonificación	MESES DE INDEMNIZACIÓN										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 o más
1	52.826	105.651	158.477	211.302	264.128	316.953	369.779	422.604	475.430	528.256	581.081
2	105.651	211.302	316.953	422.604	528.256	633.907	739.558	845.209	950.860	1.056.511	1.162.162
3	158.477	316.953	475.430	633.907	792.383	950.860	1.109.337	1.267.813	1.426.290	1.584.767	1.743.243
4	211.302	422.604	633.907	845.209	1.056.511	1.267.813	1.479.115	1.690.418	1.901.720	2.113.022	2.324.324
5	264.128	528.256	792.383	1.056.511	1.320.639	1.584.767	1.848.894	2.113.022	2.377.150	2.641.278	2.905.405
6	316.953	633.907	950.860	1.267.813	1.584.767	1.901.720	2.218.673	2.535.627	2.852.580	3.169.533	3.486.486
7	369.779	739.558	1.109.337	1.479.115	1.848.894	2.218.673	2.598.452	2.958.231	3.328.010	3.697.789	4.067.568
8	422.604	845.209	1.267.813	1.690.418	2.113.022	2.535.627	2.958.231	3.380.835	3.803.440	4.226.044	4.648.649
9	475.430	950.860	1.426.290	1.901.720	2.377.150	2.852.580	3.328.010	3.803.440	4.278.870	4.754.300	5.229.730
10	528.256	1.056.511	1.584.767	2.113.022	2.641.278	3.169.533	3.697.789	4.226.044	4.754.300	5.282.555	5.810.811
11	581.081	1.162.162	1.743.243	2.324.324	2.905.405	3.486.486	4.067.568	4.648.649	5.229.730	5.810.811	6.391.892
12	633.907	1.267.813	1.901.720	2.535.627	3.169.533	3.803.440	4.437.346	5.071.253	5.705.160	6.339.066	6.972.973
13	686.732	1.373.464	2.060.197	2.746.929	3.433.661	4.120.393	4.807.125	5.493.857	6.180.590	6.867.322	7.554.054
14	739.558	1.479.115	2.218.673	2.958.231	3.697.789	4.437.346	5.176.904	5.916.462	6.656.020	7.395.577	8.135.135
15	792.383	1.584.767	2.377.150	3.169.533	3.961.916	4.754.300	5.546.683	6.339.066	7.131.450	7.923.833	8.716.216
16	845.209	1.690.418	2.535.627	3.380.835	4.226.044	5.071.253	5.916.462	6.761.671	7.606.880	8.452.088	9.297.297
17	898.034	1.796.069	2.694.103	3.592.138	4.490.172	5.388.206	6.286.241	7.184.275	8.082.310	8.980.344	9.878.378
18	950.860	1.901.720	2.852.580	3.803.440	4.754.300	5.705.160	6.656.020	7.606.880	8.557.740	9.508.600	10.459.459
19	1.003.686	2.007.371	3.011.057	4.014.742	5.018.428	6.022.113	7.025.799	8.029.484	9.033.170	10.036.855	11.040.541
20	1.056.511	2.113.022	3.169.533	4.226.044	5.282.555	6.339.066	7.395.577	8.452.088	9.508.600	10.565.111	11.621.622
21	1.109.337	2.218.673	3.328.010	4.437.346	5.546.683	6.656.020	7.765.356	8.874.693	9.984.029	11.093.366	12.202.703
22	1.162.162	2.324.324	3.486.486	4.648.649	5.810.811	6.972.973	8.135.135	9.297.297	10.459.459	11.621.622	12.783.784
23	1.214.988	2.429.975	3.644.963	4.859.951	6.074.939	7.289.926	8.504.914	9.719.902	10.934.889	12.149.877	13.364.865
24	1.267.813	2.535.627	3.803.440	5.071.253	6.339.066	7.606.880	8.874.693	10.142.506	11.410.319	12.678.133	13.945.946
25	1.320.639	2.641.278	3.961.916	5.282.555	6.603.194	7.923.833	9.244.472	10.565.111	11.885.749	13.206.388	14.527.027
26	1.373.464	2.746.929	4.120.393	5.493.857	6.867.322	8.240.786	9.614.251	10.987.715	12.361.179	13.734.644	15.108.108
27	1.426.290	2.852.580	4.278.870	5.705.160	7.131.450	8.557.740	9.984.029	11.410.319	12.836.609	14.262.899	15.689.189
28	1.479.115	2.958.231	4.437.346	5.916.462	7.395.577	8.874.693	10.353.808	11.832.924	13.312.039	14.791.155	16.270.270
29	1.531.941	3.063.882	4.595.823	6.127.764	7.659.705	9.191.646	10.723.587	12.255.528	13.787.469	15.319.410	16.851.351
30	1.584.767	3.169.533	4.754.300	6.339.066	7.923.833	9.508.600	11.093.366	12.678.133	14.262.899	15.847.666	17.432.432
31	1.637.592	3.275.184	4.912.776	6.550.369	8.187.961	9.825.553	11.463.145	13.100.737	14.738.329	16.375.921	18.013.514
32	1.690.418	3.380.835	5.071.253	6.761.671	8.452.088	10.142.506	11.832.924	13.523.342	15.213.759	16.904.177	18.594.595
33	1.743.243	3.486.486	5.229.730	6.972.973	8.716.216	10.459.459	12.202.703	13.945.946	15.689.189	17.432.432	19.175.676
34	1.796.069	3.592.138	5.388.206	7.184.275	8.980.344	10.776.413	12.572.482	14.368.550	16.164.619	17.960.688	19.756.757
35	1.848.894	3.697.789	5.546.683	7.395.577	9.244.472	11.093.366	12.942.260	14.791.155	16.640.049	18.488.943	20.337.838
36	1.901.720	3.803.440	5.705.160	7.606.880	9.508.600	11.410.319	13.312.039	15.213.759	17.115.479	19.017.199	20.918.919
37	1.954.545	3.909.091	5.863.636	7.818.182	9.772.727	11.727.273	13.681.818	15.636.364	17.590.909	19.545.455	21.500.000
38	1.954.545	3.909.091	5.863.636	7.818.182	9.772.727	11.727.273	13.681.818	15.636.364	17.590.909	19.545.455	21.500.000
39	1.954.545	3.909.091	5.863.636	7.818.182	9.772.727	11.727.273	13.681.818	15.636.364	17.590.909	19.545.455	21.500.000
40	1.954.545	3.909.091	5.863.636	7.818.182	9.772.727	11.727.273	13.681.818	15.636.364	17.590.909	19.545.455	21.500.000
41	1.954.545	3.909.091	5.863.636	7.818.182	9.772.727	11.727.273	13.681.818	15.636.364	17.590.909	19.545.455	21.500.000
42	1.954.545	3.909.091	5.863.636	7.818.182	9.772.727	11.727.273	13.681.818	15.636.364	17.590.909	19.545.455	21.500.000
43	1.954.545	3.909.091	5.863.636	7.818.182	9.772.727	11.727.273	13.681.818	15.636.364	17.590.909	19.545.455	21.500.000
44	1.954.545	3.909.091	5.863.636	7.818.182	9.772.727	11.727.273	13.681.818	15.636.364	17.590.909	19.545.455	21.500.000

Agregado N°4  
10 DIC. 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

REF.: PRESENTA.MOD y SUP. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de Diciembre del 2015.

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se presenta al Honorable Concejo Municipal para su analisis y aprobacion la siguiente suplementacion de acuerdo a la proyeccion al 31 de Diciembre del 2015 ajustando los mayores ingresos y disminuyendo aquellos que por su naturaleza no se alcanza lo presupuestado; de igual manera se aumentan egresos por gastos en la Asociacion Chilena de Municipalidades; proyecto municipal para la reparacion de Veredas Calle 1 Poniente entre 1 Sur y 3 Sur y para cubrir traspaso del 62,5% de Ingresos Permisos de Circulacion año 2015, restante al Saldo Final de Caja .

ITEMS	DENOMINACIONES	SUB PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.
<b>INGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>					
03,01,001	Patentes	1	6	6.822	
03,01,002	Derechos de Aseo	1	6	1.082	
03,01,003	Otros Derechos	1	6		19.086
03,01,004	Derechos de Explotacion	1	6	8.511	
03,01,999	Otras	1	6		1.829
03,02,001	Permisos de Circulacion	1	6	10.459	
03,03,000	Impuesto Territorial	1	6	1.302	
05,03,000	D Otras Entidades Publicas	1	6	8.530	
07,02,000	Venta de Servicios	1	6		289
08,02,000	Multas	1	6	7.500	
08,03,001,001	Fondo Comun Municpal anticipo	1	6	48.329	
08,03,001,002	Saldo Fdo Comun	1	6	18.615	
08,03,001,003	Fondo Comun Municipal Extraordinario	1	6	26.145	
08,04,000	Fondo de Terceros	1	6	926	
08,99,999	Otros	1	6	9.457	
12,10,000	Operaciones años anteriores	1	6		9.413
<b>EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG. DENOMINACION PROGRAMA CENTRO EGRESOS EGRESOS</b>					
<b>COSTOS DISMINUYE AUMENTA</b>					
24,03,08,0001	Asoc Chilena de Municipalidad	1	6		1
31,02,004,077	Reparacion Veredas Calle 1 Poniente	2	4		22.000
24,03,091	Al Fondo Comun de P.C	1	6		41.400
35,00,000	Saldo Final de Caja	1	6		53.660
<b>TOTALES \$</b>				<b>147.678</b>	<b>147.678</b>

Atentamente,

*Afuente*  
Afuente /afv



**MARIO BRIONES ARAICE**  
ALCALDE



Longaví, 10 de Diciembre del 2015.

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobacion de la siguiente modificacion donde se ajustan lo Egresos en el Subtitulo 21 Gastos en Personal , recursos para cubrir ultimas adquisiciones en Repuesto de Vehiculos Municipales y provision del Saldo Final de Caja.

		SUB PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	EGRESOS AUMENTOS	EGRESOS DISMINUYE
<b>DISMINUYE</b>					
<b>EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
21,01,002	Asignacion Antigüedad	1	6		322
21,01,007	Asig. DL 3551	1	6		8.969
21,01,009	Asig.Especial	1	6		2.589
21,01,014,001	Incremento Previsional	1	6		4.665
21,01,014,002	Bonif. Compens. Salud	1	6		1.783
21,01,014,003	Boni.f Com. Art 10	1	6		4.217
21,01,015	Asig. Unica	1	6		1.957
21,01,002,002	Otras Cot. Previsionales	1	6		4.878
21,01,003,001	Asig. De Mejoramiento	1	6		16.522
21,01,004,005	Trabajos extraordinarios	1	6		19.369
21,01,004,006	Comisiones de Serv. Pais	1	6		5.112
<b>AUMENTA</b>					
<b>EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
21,01,001	sueldos base P. Planta	1	6	34.492	
21,02,002	Asig. Antigüedad Contarta	1	6	384	
21,02,009	Asig. Especial Contrata	1	6	4.683	
21,02,013,001	Incremento Prev. Contrata	1	6	1.700	
21,02,013,002	Bonif. Comp. Salud Contrata	1	6	1.733	
21,02,014	Asig. Unica Contrata	1	6	5.948	
21,02,002,002	Otras Cot. Prev. Contrata	1	6	23	
21,02,003,001	Asig. De Mejoramiento Contrata	1	6	10.336	
21,04,003,001	Dieta concejales	1	6	3.000	
22,04,011	Repuestos Vehiculos	2	4	3.000	
35,00,000	Saldo Final de Caja	1	6	5.084	
<b>TOTALES \$</b>				<b>70.383</b>	<b>70.383</b>

Atentamente,

*afv*  
Afuentes /afv



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

REF.: PRESENTA.SUP. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 10 de Diciembre del 2015.

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobacion de la siguiente suplementacion por transference economica por parte de la Empresa Aguas Nuevo Sur S.A para la unificacion de las Plantas Elevadoras en el sector Sur Oriente de Longavi.

		SUB PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	INGRESOS AUMENTOS	GASTOS AUMENTA
<b>AUMENTA INGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
05,01,002	Transf. Sector Privado (Empresa Nuevo Sur)	Gestion Interna (1)	6	11.343	
<b>AUMENTA EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
31,02,004,078	Habilitacion Planta Elevadora sector Sur Oriente	Servicios a la Comunidad (2)	4		11.343
<b>TOTALES \$</b>				<b>11.343</b>	<b>11.343</b>

Atentamente,

  
Afuentes/vafv



  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

4

Longaví, 10 de Diciembre de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al Mayor ingreso de Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas, Ley 18.196.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	34.361			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal a Contrata			22.166	
21.03	Otras Remuneraciones			12.195	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>34.361</b>	<b>0</b>	<b>34.361</b>	<b>0</b>

*A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira*



*Mario Briones Araice*  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION  
 Gasto Suplementación Ingresos y Gastos.

GASTO SUBY. 21			
TOTAL ANUAL M\$	PRES. DEPTO. M\$	TOT. ACUM. M\$	
PORCENTAJE ACUM		%	
FIRM			



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Suplementación Presupuestaria.

LONGAVI, Diciembre 10 de 2015.-

DE : **RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

A : **SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

1.- Junto con saludar, informo que por medio de la presente suplementación presupuestaria se incorpora al presupuesto municipal un monto de M\$34.361, correspondiente aún mayor ingreso respecto de lo presupuestado de Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas, Ley 18.196.

2.- A raíz de lo anterior, se incorporan dichos fondos al ítem de Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas y a los ítems de gastos Personal a Contrata y Otras Remuneraciones.

3.- Para su conocimiento y fines,



  
**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**


Longaví, 10 de Diciembre de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Modelo Enfoque Familiar" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.01	Alimentos y Bebidas			560	
22.08	Otros Servicios			75	
22.04	Materiales de Uso o Consumo				635
<b>TOTALES M\$</b>		0	0	635	635

*[Handwritten signature]*  
 A. Fuentes / P. Rodriguez / R. Moreira

  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDAcion  
 Gasto *solo respecto al año*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEJ. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE ACUM.		%
FIRM:		

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Diciembre 10 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Modelo Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria aprobado por Res. N° 790/26-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$635.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-04 "Materiales de Uso o Consumo" y se inyectarán los recursos al ítem 22-01 "Alimentos y Bebidas" y 22-08 "Otros Servicios" esto con motivos de dar curso a las distintas actividades programadas del Convenio mencionado anteriormente.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de Diciembre de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Odontológico Integral" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			860	
29.04	Mobiliario y Otros				860
<b>TOTALES M\$</b>		0	0	860	860

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION  
 Gasto *Solo transporte al Gasto*

GASTO SUBT. 21

TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEC. M \$	TOT. ACUM. M \$

Porcentaje de ejecución:  %  
 Firma:



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.


LONGAVI, Diciembre 10 de 2015.-

DE : **RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : **SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Odontológico Integral aprobado por Res. N° 163/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$860.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 29-04 "Mobiliario y Otros" y se inyectarán los recursos al Ítem 22-06 "Mantenimiento y Reparaciones", esto con motivos de dar cumplimiento a las distintas actividades programadas de dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,

  
**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
CONTADOR AUDITOR

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de Diciembre de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del Presupuesto Municipal del Departamento de Salud año 2015.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.01	Alimento y Bebidas			835	
22.05	Consumos Básicos			5.500	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			3.700	
22.09	Arriendos			480	
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			1.373	
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado				11.888
<b>TOTALES M\$</b>		0	0	11.888	11.888

*[Handwritten signature]*  
 A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira

*[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LONGAVI]*

*[Handwritten signature]*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
 ALCALDE

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION  
 Gasto *Solo para en parte*

TOTAL ANUAL	GASTO SUB. 21	TIT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE ACUM.		%
FIRM		





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Diciembre 10 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Presupuesto Municipal Depto. de Salud año 2015, se efectuará una modificación interna por un monto de M\$11.888.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-02 "Textiles, Vestuario y Calzado" y se inyectarán los recursos al Ítem 22-01 "Alimentos y Bebidas", 22-05 "Consumos Básicos", 22-06 "Mantenimiento y Reparaciones", 22-09 "Arriendos" y 22-12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" esto con motivos de dar cumplimiento a las distintas actividades programadas por el Departamento.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de Diciembre de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.01	Alimentos y Bebidas			45	
22.04	Materiales de Uso o Consumo				45
<b>TOTALES M\$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>45</b>



*[Handwritten signature]*  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
 A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION  
 Gasto solo transferido en julio.

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M\$	PRES. OBC. M\$	TOT. ACUM. M\$
PORCENTAJE ACUM.		%
FIRM: <i>[Signature]</i>		



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

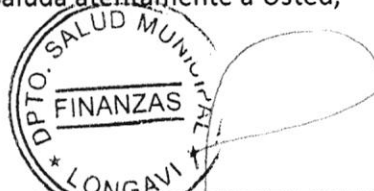
LONGAVI, Diciembre 10 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar aprobado por Res. N° 39/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$45.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-04 "Materiales de Uso o Consumo" y se inyectarán los recursos al Ítem 22-01 "Alimentos y Bebidas", esto con motivos de dar curso a las distintas actividades programadas del Cecosf.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de Diciembre de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Puesta en Marcha" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.03	Combustibles y Lubricantes			250	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			50	
22.08	Servicios Generales			2.000	
22.04	Materiales de Uso o Consumo				2.300
<b>TOTALES M\$</b>		0	0	2.300	2.300

*[Handwritten signature]*  
 A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira

*[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE]*

*[Handwritten signature]*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
 ALCALDE

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**REFERENDACION**  
 Gasto *Gasto transporte en 2015*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DES. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE ACUM.		%
FIHM		



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Diciembre 10 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Puesta en Marcha aprobado por Res. N° 4909/02-10-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$2.300.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-04 "Materiales de Uso o Consumo" y se inyectarán los recursos a los Ítems 22-03 "Combustibles y Lubricantes", 22-06 "Mantenimiento y Reparaciones" y 22-08 "Servicios Generales", esto con motivos de dar curso a las distintas actividades programadas del Convenio mencionado anteriormente.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,

  
**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Longaví, 10 de diciembre 2015

**PARA :** Honorable Concejo Municipal  
Comuna de Longaví

**DE :** Ximena Fuentealba Parra  
Encargada de Contabilidad y Finanzas DAEM

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para presentar la siguiente modificación presupuestaria de la Subvención Escolar Preferencial, por concepto de capacitaciones a docentes de los establecimientos educacionales Gabriel Benavente Benavente y Liceo Laura Urrutia Benavente según los PME.

Para su conocimiento y aprobación.

The stamp is circular and contains the following text: 'M. Depto. Educación', 'UNIDAD FINANZAS', and 'Municipalidad de Longaví'. The signature is written in black ink over the stamp.

**Ximena Fuentealba Parra**

Encargada de Contabilidad y Finanzas  
Departamento de Educación  
Ilustre Municipalidad de Longaví.



An. Carta. Para su conocimiento y gestión según lo

Convenio 2011

I. Municipalidad de Longavi  
Depto. Educación Municipal  
OFICINA DE PARTES  
Nº 2304  
Fecha 23/11/15

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ESC. GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE  
LOS CRISTALES - LONGAVÍ.

DAEM - LONGAVI  
ADMINISTRACION CENTRAL SEP  
Nº: 385  
FECHA: 23.11.15

ORD: Nº 131  
ANT: Ord 121 y 124 del 10/11/15  
MAT: Reitera solicitud de contratación ATE para dar  
Curso de evaluación a los docentes.

Adquirida por Convenio  
Marco

LOS CRISTALES, 16 de noviembre de 2015

DEPTO. EDUCACIÓN  
Control de  
Procedimientos  
I. Municipalidad de Longavi

DIRECTORA DE LA ESCUELA GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE  
SEÑORA OLGA MARTÍNEZ SEPÚLVEDA.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUC. MUNICIPAL, LONGAVÍ  
SEÑORITA CAROLINA HUMERES DURÁN.

1. Junto con saludarle muy cordialmente, informo a Ud. que según ordinario 121 y 124 de esta Unidad Educativa, solicita la contratación de un ATE para ejecutar curso de perfeccionamiento de carácter práctico y certificado en "Evaluación", acción del PME- 2015.

DIMENSIÓN FOCALIZADA: Gestión del Personal.

PRÁCTICA ABORDADA: El establecimiento cuenta con un personal competente según los resultados de la evaluación docente y gestiona el perfeccionamiento para que los profesores mejoren su desempeño.

OBJETIVO: Mejorar las competencias profesionales de los docentes, a través, de talleres de auto perfeccionamiento y gestión de perfeccionamiento externo.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: Diagnosticando nuestras debilidades profesionales. EL Equipo de Liderazgo Escolar del establecimiento programará y ejecutará durante el año, 1 jornada de diagnóstico para pesquisar las necesidades de auto-perfeccionamiento y perfeccionamiento en el área curricular de los docentes.

2. La escuela tomo contacto con dos ATE (Educcación e Irídec) El Consejo de Profesores quiere recibir un perfeccionamiento de calidad y se ajusta al presupuesto que se contempla en el PME - 2015 con la ATE IRIDEC, por estar adscrito a CONVENIO MARCO (agilidad en la gestión), sería por 30 horas RPNP: 15-006, ID Código de compra 1235272, el curso es: "PLANIFICACION Y EVALUACION PARA DOCENTES DE ENSEÑANZA BASICA" cuyo objetivo es orientar a los docentes en relación a los procesos de planificación y evaluación de los aprendizajes acordes al currículum.

3. El horario y fecha convenida para su ejecución, sería: desde las 8:30 horas a las 13:30, en los días 21, 22, 23, 28, 29, 30 de diciembre del presente año.

Para su conocimiento y pronta resolución.  
Saluda atentamente a Ud.

OLGA ROSA MARTÍNEZ SEPÚLVEDA  
DIRECTORA

Alfonso  
como va la  
gestión de  
esta capacitación?  
señala bien  
de:  
la Directiva  
Gracias

HP

OMS/oms.  
Distribución  
- Indicada.  
- Archivo

Don Carlo. Realiza si se puede.

13/10

Liceo Laura Urrutia Benavente  
San José - Longaví  
lic@lauraurrutia@gmail.com  
078-973701

DAEM - LONGAVI  
ADMINISTRACION CENTRAL SEP  
Nº: 267  
FECHA: 14.10.15

I. Municipalidad de Longaví  
Depto. Educación Municipal  
ORD.: N° 038 OFICINA DE PARTES  
ANT.: Ley SEP 7276  
MAT.: Solicita compra de materiales  
Fecha: 08/10/15

San José, octubre 07 de 2015

Adquirir por convenio marco

DE: SR. HÉCTOR ARCIDES MUÑOZ VEGA  
DIRECTOR LICEO LAURA URRUTIA BENAVENTE DE SAN JOSÉ

ID 1226217

A: SRTA. CAROLINA HUMERES DURÁN  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL LONGAVÍ

29 por sonar



1. Junto con saludarle muy cordialmente, adjunto envío a usted detalle del curso "Estrategias para la resolución de conflictos en el aula", para ser financiado con los montos otorgados por la Ley SEP, dicho perfeccionamiento es necesario para llevar a cabo el Plan de Mejoramiento del Liceo a mi cargo según lo que se especifica a continuación:

Área	Gestión de Recursos
Dimensión	Gestión de personal
Práctica	El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.
Objetivo	Fortalecer la formación docente por medio de la definición y participación en perfeccionamiento según las necesidades y prioridades del Liceo.
Nombre y descripción de la acción	Perfeccionando la planta docente.
Recursos para la implementación	Humanos, tecnológicos y académicos.

- 2. Es importante destacar que el curso se puede cancelar con factura o convenio marco y que idealmente se llevará a cabo en diciembre de 2015.
- 3. Sin otro particular, le saluda atentamente,



HAMV/hamv  
Distribución  
Indicada.  
- Archivo Liceo (c.i.).  
- DAEM.  
- DEPROV.



Héctor Arcides Muñoz Vega  
Director

De: Liceo Laura Urrutia Benavente [mailto:[liceo.laura.urrutia@gmail.com](mailto:liceo.laura.urrutia@gmail.com)]  
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2015 10:38  
Para: [cfuentes@municipalidadlongavi.cl](mailto:cfuentes@municipalidadlongavi.cl)  
Asunto: Liceo Laura Urrutia Benavente


Estimado señor Fuentes:  
Junto con saludarle, adjunto envío información solicitada.  
PERFECCIONAMIENTO LICEO LAURA URRUTIA BENAVENTE

Nombre curso: Estrategias para la resolución de conflictos en el aula.  
Horas: 8 horas (4 por día)  
Institución: Universidad Católica de Chile  
Valor: \$1.800.000.- (máximo 30 personas)  
Contenidos: Conflictos en la convivencia escolar y abordaje colaborativo.  
Estilos personales de abordar los conflictos.  
Desarrollo de competencias socioemocionales y resolución colaborativa y pacífica.  
Líneas estratégicas para la resolución colaborativa de conflictos en las comunidades escolares.  
Participantes: Docentes del Liceo  
Asistentes de la Educación del Liceo.  
Contacto: Isidora Cortese Mena [isicortese@gmail.com](mailto:isicortese@gmail.com)

Atte.,

Héctor Arcides Muñoz Vega  
Liceo Laura Urrutia Benavente  
073 - 1973791

\* 22 Profesores  
\* 07 Asistentes

	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Versión: 02
	Formato <b>DESCRIPTOR PROGRAMAS</b> <b>DIPLOMADOS / CURSOS / SEMINARIOS</b>	Fecha: 04/07/2013

\$ 60.000 c/u

## DESCRIPTOR DE PROGRAMAS

### UNIDAD ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Psicología, Campus San Joaquín.

### NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

**Seminario-Taller: Estrategias para la resolución de conflictos en el aula**

\* Horas presenciales: 8

### VERSIÓN 2015

### FUNDAMENTACIÓN

La escuela es el primer espacio institucional no familiar en el que los estudiantes aprenden a convivir. Lo que allí ocurra será una experiencia marcadora, para bien o para mal, de valores y aprendizajes socioemocionales.

Esta propuesta, así como todas las de Valores UC para la convivencia escolar, se proponen contribuir a que la convivencia en la experiencia escolar esté fundamentada en el valor del Respeto, la Colaboración Comunitaria y la vida Democrática, con el objetivo de conformar comunidades humanas en que se trabaje por el bien común. Investigaciones demuestran que una convivencia escolar en el enfoque descrito contribuye a un clima benigno para el aprendizaje y buen trato de todos.

Una comunidad escolar que colabora para el aprendizaje y buen trato de todos implica hacer ciertos ajustes tanto en disposiciones habituales de la institución, como en las prácticas de directivos, docentes y paradocentes. Es por esto que las metodologías que se usan en cursos y talleres, incluyen reflexiones personales, institucionales, culturales; actividades de experiencias concretas, lúdicas y de simulaciones. Esta misma razón, es la que hace conveniente que en los talleres estén presentes los directivos.

En el marco de una gestión de la convivencia organizada, contar con **estrategias para el abordaje colaborativo y pacífico de los conflictos escolares** se convierte en una herramienta útil y atingente a las necesidades escolares actuales.

En general, los establecimientos escolares funcionan sobre un modelo que deja poco espacio para el trabajo constructivo de los conflictos, siendo muchas veces negados o vistos como una disfuncionalidad o "problema". En general el sistema está organizado para que, tanto las relaciones como la comunicación escolar, estén asociadas a la obediencia sin negociación.

Contar con una convivencia organizada, en que hay espacios para el conflicto pero se cuenta con estrategias adecuadas para su abordaje disminuye la violencia, permite que los estudiantes se sientan protegidos, mejora la comunicación y el clima escolar, favorece el desarrollo personal del estudiante y a la vez propicia un entorno que facilita el logro de los aprendizajes.

## **DIRIGIDO A / PÚBLICO OBJETIVO**

El programa está dirigido a todos los actores del sistema educacional, como directivos, docentes, asistentes de la educación y paradocentes, orientadores, psicólogos, psicopedagogos, educadores diferenciales, etc.

## **REQUISITOS DE INGRESO**

Personas ligadas al sistema educacional.

## **OBJETIVOS GENERALES**

Que los participantes comprendan los Conflictos como natural a la convivencia humana y favorecedores del desarrollo en contextos educacionales, y desarrollen competencias socioemocionales personales e institucionales que permitan una solución colaborativa y pacífica de los conflictos.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y CONTENIDOS**

**Seminario-Taller: Estrategias para la resolución de conflictos en el aula**

Horas directas: 8

### **Objetivos específicos:**

- Reconocer el estilo personal en el abordaje de conflictos, y su incidencia en el medio escolar.
- Discutir y reflexionar el enfoque de resolución colaborativa y pacífica de conflictos, como potenciadores de la formación de los estudiantes.
- Ejercitar competencias socioemocionales claves para el abordaje colaborativo y pacífico en contextos escolares

### **Contenidos:**

1. Conflictos en la convivencia escolar y abordaje colaborativo
  - Perspectivas del conflicto
  - Emociones de rabia y miedo y su relación con el conflicto
  - Tipos de conflicto escolar
2. Estilos personales de abordar los conflictos
3. Desarrollo de competencias socioemocionales y resolución colaborativa y pacífica
4. Líneas estratégicas para la Resolución Colaborativa de Conflictos en las Comunidades Escolares.
  - Abordaje institucional
  - Desarrollo de habilidades individuales
  - Enseñanza de estrategias de Resolución Pacífica y Colaborativa de Conflictos

### **Evaluaciones**

No se realizarán evaluaciones

### **JEFE DE PROGRAMA**

Christian Sebastián: Psicólogo/Ph D Universidad Católica de Chile/Doctor en Ciencias Psicológicas/Université catholique de Louvain, Belgica/Magíster en Psicología, P. Universidad Católica de Chile.

## **EQUIPO DOCENTE**

Profesionales equipo Valores UC

## **MODALIDAD**

Presencial

## **METODOLOGÍA**

El curso contempla tanto instancias expositivas como prácticas.

En las instancias expositivas se hará entrega de conceptos que enmarquen el tema tratado, junto con aquellos que permitan entender paso a paso la manera de implementar estrategias.

Los aspectos prácticos incluyen ejercicios grupales e individuales y la ejercitación de actividades.

## **EVALUACIÓN**

No aplica

## **REQUISITOS DE APROBACIÓN**

100% asistencia en los talleres (cada participante debe firmar para certificar su asistencia por sesión).

Al finalizar la actividad la UC entregará un **Certificado de Asistencia**.

Las personas que no cumplan con el mínimo de asistencia (certificado por su firma en el libro de clases), no recibirán certificación.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Documento Valores UC “¿Cuánto y dónde impacta? Desarrollo de habilidades socioemocionales y éticas en la escuela” [www.valorasuc.cl/](http://www.valorasuc.cl/) Centro Documentación/ Documentos Valores UC
- Ficha Valores UC “Aprender a resolver conflictos en forma colaborativa y autónoma: un objetivo educativo fundamental” [www.valorasuc.cl/](http://www.valorasuc.cl/) Centro Documentación/ Fichas Valores UC
- Ficha Valores UC “¿Cómo incorporar la reflexión ética en el diálogo con nuestros estudiantes?” en [www.valorasuc.cl/](http://www.valorasuc.cl/) Centro Documentación/ Ficha Valores UC

## **INFORMACIÓN GENERAL**

**Fechas:** A definir con la institución interesada

**Horario:** A definir con la institución interesada

**Duración:** 8 horas

**Lugar de realización:** A definir con la institución interesada

\* **Valor:** \$60.000 por participante.\*

**Código SENCE:** 12-37-8268-40\*\*

*\* El seminario taller se llevará a cabo con un mínimo de 30 y un máximo de 40 participantes. En caso de tener un número mayor de participantes se deben conformar dos grupos de trabajo.*

*\*\*Actividad de capacitación autorizada por SENCE para los efectos de la franquicia tributaria de capacitación, no conducente al otorgamiento de un título o grado académico.*

## **PROCESO DE ADMISIÓN**

La institución interesada deberá enviar la nómina de alumnos con sus respectivos rut y correo electrónico a más tardar 48 horas antes de la capacitación. De lo contrario Valoras UC se reserva el derecho de no realizar la capacitación. Quien no se encuentre inscrito en la nómina no puede participar de la capacitación y no será certificado.

**VACANTES:** Máximo 40 participantes

“ No se tramitarán postulaciones incompletas” .

*El Programa se reserva el derecho de suspender la realización del diplomado/curso si no cuenta con el mínimo de alumnos requeridos. En tal caso se devuelve a los alumnos matriculados la totalidad del dinero en un plazo aproximado de 10 días hábiles.*

*A las personas matriculadas que se retiren de la actividad antes de la fecha de inicio, se les devolverá el total pagado menos el 10% del total del arancel*

## **DESCUENTOS**

No aplica

## **FORMAS DE PAGO**

Una vez finalizada la actividad, la capacitación deberá ser pagada dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la factura, vía transferencia electrónica o depósito bancario.

## **INFORMACIONES Y CONTACTO**

**Valoras UC**

Dirección: Avenida Vicuña Mackenna 4860, edificio MIDE UC, segundo piso.

Teléfono: 223547278

Email: [valoras@uc.cl](mailto:valoras@uc.cl)

[www.valorasuc.cl](http://www.valorasuc.cl)

Horario: 9:00- 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas

\* El Coffee Break estará a cargo de la institución interesada.

\*\*Se considerará un costo adicional por concepto de traslados y alojamiento en caso de realizarse en regiones.



Le pido disculpas por la demora, estaba de viaje de trabajo y no pude contestar antes.  
Respondo a sus preguntas:

- a) Están en convenio marco: Si
- b) Cual es ID: **ID 1226217 "Estrategias para la resolución de conflictos en el aula"**
- c) Tienen registro ATE: si, la ATE es la Pontificia Universidad Católica de Chile

Además aprovecho de consultarle para cuándo tienen pensado este perfeccionamiento y en qué modalidad (1 día completo de 8 horas o 2 medios días). Estamos con mucha demanda y nos quedan pocas fechas disponibles. A continuación le cuento de nuestras posibilidades de fechas y horarios:

1 día completo (1 sesión de 8 horas):

- Miércoles 2 de diciembre
- Miércoles 9 de diciembre
- Martes 15 de diciembre
- Miércoles 17 de diciembre
- Martes 29 de diciembre
- Miércoles 29 de diciembre
- Cualquier día de la quincena del 11 al 22 de enero

2 medios días (2 sesiones de 4 horas en días consecutivos):

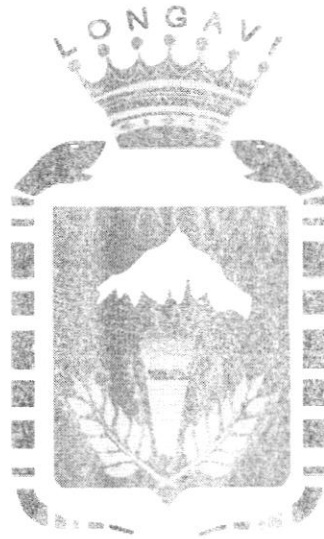
- Martes 15 y miércoles 16 de diciembre
- Martes 29 y miércoles 30 de diciembre
- Cualquier par de días de la quincena del 11 al 22 de enero

Quedo atenta a sus comentarios.  
Un saludo afectuoso,  
Isidora Cortese.



Agregado N° 5  
10 BIC. 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL  
AÑO 2016

OCTUBRE DE 2015

INDICE

**CAPITULO I**

**"ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS"**

<b>1.- INTRODUCCION</b>	
Lineamientos Generales	5
Presupuestos Consolidados	6
A) Municipalidad	9
B) Educación	12
C) Salud	18
<b>2.- AREAS CRITICAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL</b>	
A) Seguridad Ciudadana	21
B) Desarrollo Urbano y Medioambiente	21
C) Área Salud	21
D) Área Educación	22
E) Área Desarrollo Social	22
F) Área Desarrollo Económico	23
G) Área Funcional	23
<b>3.- POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>	
A) Servicios a la Comunidad	24
B) Servicios Municipales	24
C) Permisos Municipales	24
D) Concesiones Municipales	25
E) Licitaciones Municipales	25
F) Adquisiciones Municipales	25
G) Política de Recursos Humanos	26
<b>4.- POLITICAS DE UNIDADES MUNICIPALES</b>	
A) Políticas de Recursos Humanos	27
B) Políticas de Dirección de Desarrollo Comunitario	33
C) Políticas de Educación Municipal	36
D) Políticas de Salud Municipal	38
<b>5.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION</b>	
A) Plan Regulador y Plan Desarrollo Comunal	46
<b>6.- FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
A) y B) Bases de Cálculos Ingresos y Gastos	49
C) Ingresos Afectos	49
D) Gastos Previstos	50
F) Deuda flotante proyectada al 2016	51

<b>CAPITULO II</b>		
<b>"DETERMINACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL"</b>		
<b>1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>		
A) Municipalidad		52
B) Educación		55
C) Salud		57
<b>CAPITULO III</b>		
<b>"PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO"</b>		
<b>1.- PROGRAMAS POR CONVENIOS</b>		
A) Municipalidad		59
B) Educación		62
C) Salud		63
D) Cartera de Proyectos SECPLAN		60
<b>CAPITULO IV</b>		
<b>ANEXOS</b>		
<b>1.- GASTOS EN PERSONAL MUNICIPAL</b>		
A) Personal a Honorarios Suma Alzada		74
Justificación Honorarios		75
B) Remuneraciones Presupuestadas Personal a Contrata		76
C) Presupuesto Comité de Bienestar Municipal		76
<b>2.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES</b>		
A) Planilla de Patentes Municipales		78
B) Planilla del Parque Automotriz		78
<b>3.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL</b>		
A) Metas Colectivas por Área de Trabajo		80

**PRESENTACION**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el presupuesto municipal constituye un instrumento esencial en la planificación anual, por cuanto expresa en términos numéricos la planificación para ese periodo de ejecución.

Mantenemos el trabajo participativo de todas las unidades municipales, apoyados por el contacto en terreno en donde recogemos las diversas necesidades de nuestra comunidad; este proyecto de presupuesto se hace cargo de las aspiraciones manifestados por los habitantes de la comuna por ser parte activa del bienestar social.

El universo de los ingresos estimados para el año 2016 entre el presupuesto municipal, Educación y Salud ascienden a los M\$ 13.806.833 (Trece mil millones ochocientos seis mil ochocientos treinta y tres pesos).

Estas estimaciones son conservadoras ante una situación económica delicada en lo interno y externa internacionalmente y agravada por una serie de desastres naturales que han afectado a nuestro país.

En lo municipal, tradicionalmente tenemos la confirmación de datos oficiales del Fondo Común Municipal en el mes de Diciembre y junto a la implementación de la Reforma Tributaria debieran tener de un impacto en las finanzas municipales lo que nos permite mantener el aporte económico a los jóvenes estudiantes de la educación superior y el sello social que caracteriza nuestra gestión comunal.

En lo netamente educacional seguimos comprometidos con la Reforma Educacional que sin lugar a dudas permitirá a mediano y largo plazo acortar las brechas de desigualdades que nuestro país ostenta, el apoyo constante para la materialización de las iniciativas provenientes de las diferentes unidades educativa, con énfasis en los pre escolar y salas cunas, asimismo, destaca este compromiso con la inversión de proyectos hacia el área de infraestructura educacional de la mano de esta Reforma.

Este presupuesto se hace cargo del compromiso en una atención de salud oportuna, profesional y especializada, de la continuidad en nuestro proyecto único comunal de transformación del actual modelo de postas rurales a Consultorios Rurales con un mayor énfasis en el recurso humano y de infraestructura necesario para así ir incorporando mayor sectores rurales a este nuevo desafío.

Señores Concejales hoy entrego un instrumento que con el apoyo de ustedes sin lugar a dudas nos permitirá séguir avanzando en un mejor bienestar de cada uno de las familias longaviana, para ello los convoco conversar y debatir en el marco de la discusión presupuestaria y así acrecentar el marco de acciones de este nuevo presupuesto municipal.

Mario Briones Araice  
Alcalde

## CAPITULO I

### “ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS”

## 1.- INTRODUCCION

Mediante el Ord. N° 373 de fecha 21 de julio del 2015 se dio inicio al trabajo municipal respecto del Proyecto de Presupuesto del año 2016 para lo cual se impartieron las siguientes instrucciones:

### **AREA FINANZAS MUNICIPAL:**

Deberá conformar las estimaciones de todos los Ingresos Municipales, Fondo Común Municipal, Impuesto Territorial con el mayor nivel de exactitud que sea posible, para lo cual se solicita trabajar en conjunto con el Juzgado de Policial Local y así determinar basado en el historial de los últimos tres años un marco real por concepto de Multas.

Verificar lo referente a las Patentes Municipales y Permisos de Circulación y todo otro ingreso que sea posible estimar con el historial de los últimos tres años.

Tener presente los descuentos por concepto de Anticipo del Fondo Común Municipal solicitados.

La Unidad de Finanzas Municipal le corresponderá la coordinación y supervisión en materia de ingresos de las Áreas de Educación y Salud.

### **AREA EDUCACION MUNICIPAL**

Deberá conformar las estimaciones de Ingresos por concepto de subvenciones educacionales, basándose en los datos históricos de matrícula, promedios reales de asistencia y proyecciones objetivas, con la finalidad de obtener cifras demostrables que permitan un marco presupuestario de ingresos real y objetivo. Tener especial cuidado en efectuar los descuentos por anticipo de subvenciones solicitadas.

De igual manera deberá estimar los ingresos y egresos aparte y bajo la modalidad de operaciones calzadas los programas ajenos a la subvención normal tales como "SEP", "PIE", etc. La primera semana del mes de enero deberá efectuar las suplementaciones con la finalidad de incorporar los saldos correspondientes.

Los egresos se deberán trabajar con la "dotación proyectada" para el año 2016 y PADEM ya que este instrumento debe tener concordancia con el proceso presupuestario de igual manera deberá verificar el impacto financiero respecto de la titularidad de los docentes, como asimismo, los concurso de directores de establecimientos educacionales.

La cifra que determine "Déficit" se requerirá definir claramente su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades específicas y justificadas.



**AREA SALUD MUNICIPAL**

Conformar los ingresos reales de acuerdo al pre cápita aprobado y validado por FONASA y del cálculo de las demás asignaciones que conforman el Universo de los ingresos del Área de Salud que son Lineales. Con todo agotar todas las gestiones administrativas para contar con la mayor exactitud posible de este marco presupuestario de ingresos.

De igual manera deberá estimar los ingresos y egresos aparte y bajo la modalidad de operaciones calzadas todos los programas incorporados al presupuesto municipal con la finalidad de tener una visión clara y objetiva de los ingresos y gastos. La primera semana del mes de enero deberá efectuar las suplementaciones con la finalidad de incorporar los saldos correspondientes.

La Unidad de Salud deberá trabajar previamente la dotación de salud para lograr el equilibrio del gasto en personal de acuerdo al Art. 11 de la Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria. Se recomienda en materia de egresos tener presente los datos históricos de los últimos tres años -

La cifra que determine "Déficit" se requerirá definir claramente su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades específicas y justificadas.

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES (INCLUIDAS EDUCACION Y SALUD)**

A contar de lunes 03 de agosto del 2015 la sección informática deberá tener habilitado todo el sistema computacional Presupuestario año 2016 de fichas de PROGRAMAS MUNICIPALES las que deber ser utilizadas por todas las Unidades Municipales (Incluida Educación y Salud)

Se establece un monto de reajuste para el cálculo de las remuneraciones de un 5%. (Proyección IPC 2015 3,0% crecimiento del país 2,0)

Los montos de los egresos deber ser considerados de acuerdo a la "naturaleza del gasto", además teniendo presente datos históricos de los últimos tres años , para los efectos de cálculos de combustible aplicar un monto de reajuste por aumento de valor del 6,0%, se reitera que "todas" las unidades municipales deberán LLENAR programas y fichas como centros de costos de cada actividad con la mayor acuciosidad y minuciosidad , abstrayéndose de aumentar v/c crear nuevos gastos producto de iniciativas individuales.

Los gastos en comisiones de servicios y horas extraordinarias deberán ser calculados de acuerdo al marco presupuestario vigente al 30 de junio del 2015.

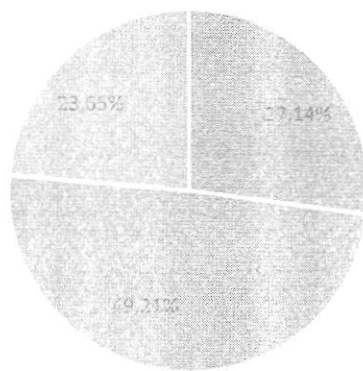
La Unidad de Finanzas Municipal deberá entregar el primer informe de Ingresos Municipales detallado por ítem y coordinar la entrega de educación y Salud el día lunes 10 de agosto del 2015 a las 15,00 horas en reunión del Comité Técnico en el Salón Municipal.

Los Directores de las Unidades Municipales (Incluidos Educación y Salud) serán responsables de que su Unidad cumpla con los tiempos establecidos y con la información requerida.

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO		
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016	M\$	3.746.780
TOTAL PRESUPUESTO AREA EDUCACION 2016	M\$	6.794.847
TOTAL PRESUPUESTO AREA SALUD 2016	M\$	3.265.206
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL	M\$	13.806.833

Presupuesto Consolidado



\* MUNICIPAL   \* EDUCACIÓN   \* SALUD

### DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.746.780 que globalmente representa un aumento del 5,43% del presupuesto final estimado para el año 2015 que ascendería a M\$ 3.543.216

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

#### De los ingresos:

1. El Fondo Común Municipal se proyecta en M\$ 2.701.964.- Este cálculo se ha realizado basado en la información **extraoficial** recopilada para el 2015 más el reajuste correspondiente sugerido por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo. El Fondo Común Municipal representa el 72,11% respecto de la estructura total de los ingresos Municipales.

2.- Los ingresos por concepto de Impuestos Territoriales se proyectan al año 2016 M\$ 242.567.- que representa al 6,66% del total de los ingresos.

3. El resto de los ingresos de Operación ascienden a M\$ 795.249 representados por las Cuentas por Cobrar por tributos, de uso de bienes y realización de actividades y Ventas de Bienes, Multas Juzgado de Policial local y Saldo Inicial de Caja, cuya relación porcentual con el total de los ingresos asciende al 21,22%.

4.- Como conclusión podemos señalar que la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna con el Fondo Común Municipal e impuesto territorial (M\$ 2.951.531) se mantiene alcanzado al con un 78,78% del total de ingresos.

#### De los Gastos:

En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal la suma de M\$ 1.175.916, lo que significa un 31,38% del total del presupuesto 2016, esta cifra incluye las partidas de "Servicios Comunitarios" con sus respectivos programas que asciende a los M\$ 166.454

En Bienes y Servicios de Consumo la suma de M\$ 1.383.170, con un 36,93%.

Las Transferencias Corrientes ascienden a los M\$ 988.565 representando un 26,38% del presupuesto total.

Las adquisiciones de activos no financieros (mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos) ascienden a los M\$ 46.140 representando el 1,23%

Las iniciativas del Inversión (estudios básicos) con M\$ 21.000.- con un 0,56%.

Finalmente recursos para la Deuda Flotantes con M\$25.000.- con un 0,66%.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

Saldo Final de caja inicial del año 2016 de M\$ 106.989 con un 2,86%

Las características principales del gasto son las siguientes:

- 1.- El gasto en personal se proyectó conforme a la planta vigente completa y con un reajuste en las remuneraciones de un 5% según las proyecciones.
2. El ítem "Servicio de Aseo "se mantiene con un presupuesto de M\$ 240.000 en espera de la futura licitación.
- 3.- En el subtítulo de Transferencias se proyectan Transferencias a servicios de Salud con M\$ 120.000
- 4.- No se proyecta transferencia al Área de Educación en espera de la implementación de la Reforma educacional que incorpora una subvención de gratuidad.

Destacan los recursos para:

- Organizaciones Comunitarias con M\$ 150.000
  - Asistencia social con M\$ 237.500
  - Transferencias al Sector Privado ( M\$ 204.500 becas )
5. Las iniciativas de Inversión Municipal correspondiente a Estudios básicos como Diseños de arquitectura, mecánicas de suelos, revisiones estructurales y topografías, dan cuenta de la búsqueda de recursos externos con una provisión de M\$ 21.000
  6. Se proyecta recursos por M\$ 25.000 para cubrir deuda flotante proveniente del año 2015.
  - 7.- Finalmente e provisiona un saldo final de caja año 2016 de M\$ 106.989.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

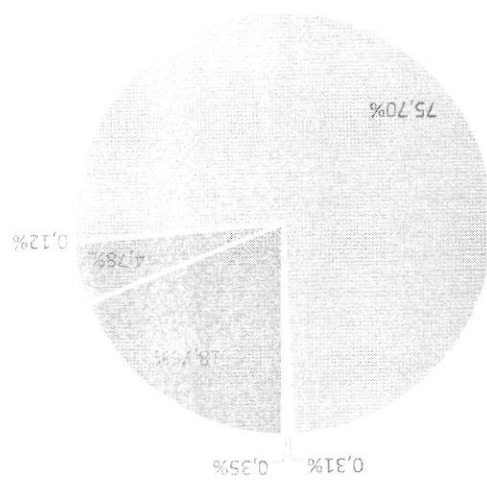
A) MUNICIPALIDAD

✓ INGRESOS

INGRESOS	M\$	3.746.780
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y ACTIVIDADES	M\$	702.745
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	178.996
INGRESOS DE OPERACION	M\$	4.371
OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	2.836.234
RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	M\$	11.502
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	12.932

Ingresos Municipales

- \* TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y ACTIVIDADES
- \* TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- \* INGRESOS DE OPERACION
- \* OTROS INGRESOS CORRIENTES
- \* RECUPERACION DE PRÉSTAMOS
- \* DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

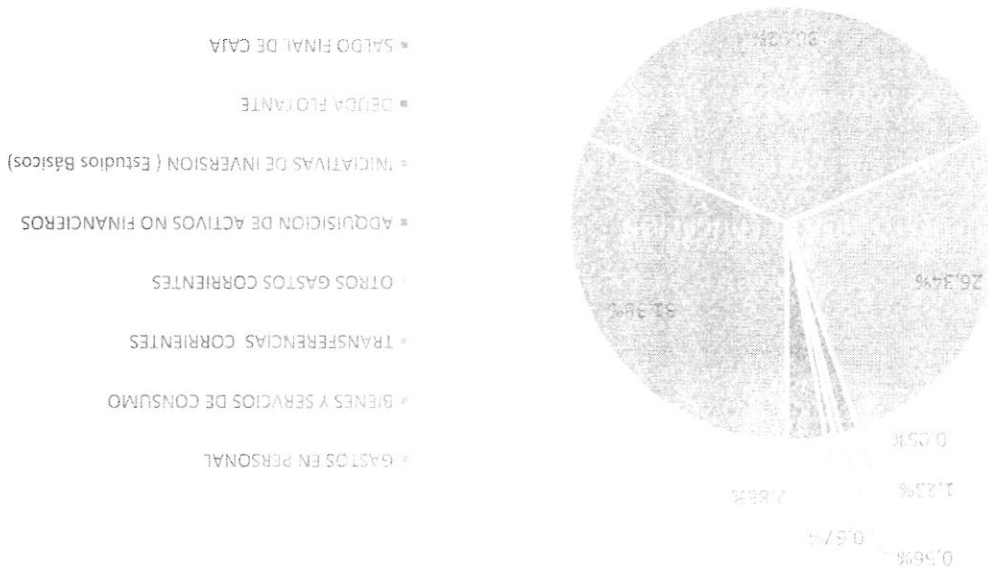


EGRESOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (M\$)
<b>GASTOS</b>	<b>9,746,289</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.175.916
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.383.170
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	986.873
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.692
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46.140
INICIATIVAS DE INVERSION ( Estudios Básicos)	21.000
DEUDA FLOTANTE	25.000
SALDO FINAL DE CAJA	106.589

OCTUBRE DEL 2015

Egresos Municipales



DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 6.794.847.

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

De los ingresos:

1.- La subvención Fiscal se estima en un ingreso anual de M\$ 3.680.868 lo que representa un 54.2% cabe señalar que se espera mayor información respecto de los montos definitivos por las diferentes subvenciones.

2.- Las transferencias de correspondiente a otros aportes de la Subsecretaría de Educación tales como Bono de Reconocimiento Profesional, Asignación Variable de Desempeño Individual, Asignación de Excelencia Pedagógica, Excelencia Académica y Mantenimiento los cuales en su conjunto se estiman M\$ 312.478 representado un 4.6% del total del presupuesto.

3.- Para el año 2016 se percibirá una subvención de gratuidad de 5.000 por alumno matriculado ascendiendo a la cantidad de M\$ 232.380 lo que representa un 3.4% del presupuesto de educación.

4.- La recuperación de licencias médicas se estima de M\$ 200.000 esta cifra deberá ser monitorizada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.

5.- Los recursos SEP se estiman para el año 2016 en la suma de M\$ 1.058.833 representando un 15.6%.

6.- Un 11.4% representa el Programa de Integración Escolar para el año 2016 con un monto estimado de M\$774.288.

7.- Para apoyo a la Gestión en Educación se espera percibir M\$531.000 correspondiente al Fondo de Apoyo a la Educación Pública lo que significa un 7.8% del presupuesto anual de Educación.

**De los Gastos:**

En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal en su conjunto (Planta, contrata y Código del Trabajo) la suma de M\$ 5.985.171, lo que significa un 88,1% del total del presupuesto 2016, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.

Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 607.807, con un 10,3%.

La adquisición de Activos no Financieros representa un 1.2% del presupuesto de Educación por un monto de M\$ 81.869.

Finalmente se considera una Deuda Flotante de M\$30.000.



B) EDUCACION

✓ INGRESOS

INGRESOS	M\$	6.794.847
SECTOR PRIVADO	M\$	5.000
SUBVENCION FISCAL	M\$	3.680.868
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	M\$	1.058.833
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	M\$	774.288
OTROS APORTES DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	M\$	312.478
RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	M\$	200.000
SUBVENCION DE GRATUIDAD	M\$	232.380
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	M\$	531.000

Ingresos Educación



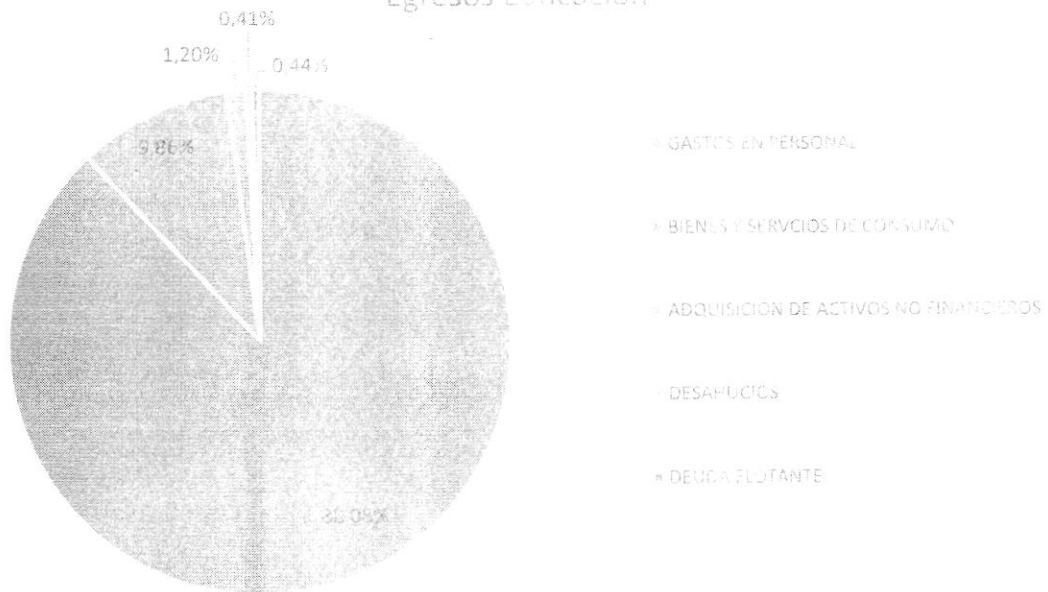
PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

✓ EGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

GASTOS	M\$	5.791.847
GASTOS EN PERSONAL	M\$	5.985.171
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	670.057
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	81.869
DESAHUCIOS	M\$	27.750
DEUDA FLOTANTE	M\$	30.000

Egresos Educación



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

EGRESOS POR CONVENIO

✓ EGRESOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

GASTOS	M\$	1.058.833
GASTOS EN PERSONAL	M\$	741.183
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	235.250
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	67.400
DEUDA FLOTANTE	M\$	15.000

Egresos SEP



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

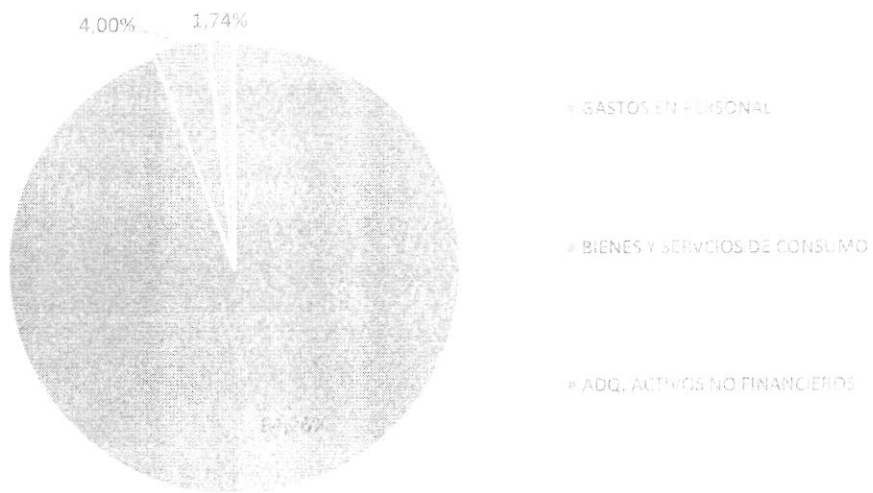
OCTUBRE DEL 2015

EGRESOS POR CONVENIO

✓ EGRESOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

GASTOS	M\$	774.288
GASTOS EN PERSONAL	M\$	729.819
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	31.000
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	13.469

Egresos PIE



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

**DEL PRESUPUESTO AREA SALUD**

Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.265.206.

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

**De los Ingresos:**

1.- Las diferentes partidas que componen el Aporte del Servicio de Salud, incluye el Per Cápita Base y demás Asignaciones, conformando un ingreso fijo anual de M\$3.026.589 lo que representa un 92,69% del total del presupuesto anual estimado. Importante es señalar que en los meses futuros se tendrá el corte final por parte de FONASA respecto de universo de la población percapita validada.

2.- Las transferencias de "Otras Entidades Públicas" se calcularán en M\$ 38.617 representado un 1,18% del total del presupuesto.

3.- El Aporte Municipal inicial se proyecta en la suma de M\$ 120.000 según la realidad financiera municipal representado un 3,68%.

4.- La recuperación de Licencias Médicas se estima de M\$ 80.000 con un 2,45%, cifra que deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.

**De los Gastos:**

En cuanto a los egresos, se destina para Gastos en Personal en su conjunto (Planta, Contrata y Otras Remuneraciones) la suma de M\$ 2.728.404, lo que significa un 83,56% del total del presupuesto para el año 2015, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.

Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 536.801, con un 16,44%.

**C) SALUD**

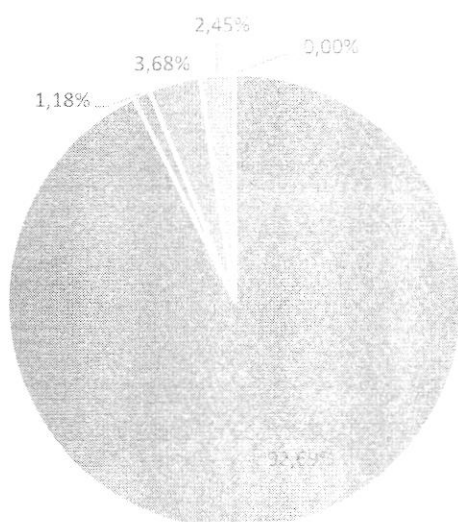
**✓ INGRESOS**

INGRESOS	M\$	3.265.206
DEL SERVICIO DE SALUD	M\$	3.026.589
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	38.617
DE LA MUNICIPALIDAD	M\$	120.000
RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS	M\$	80.000
SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	0

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

Ingresos Salud

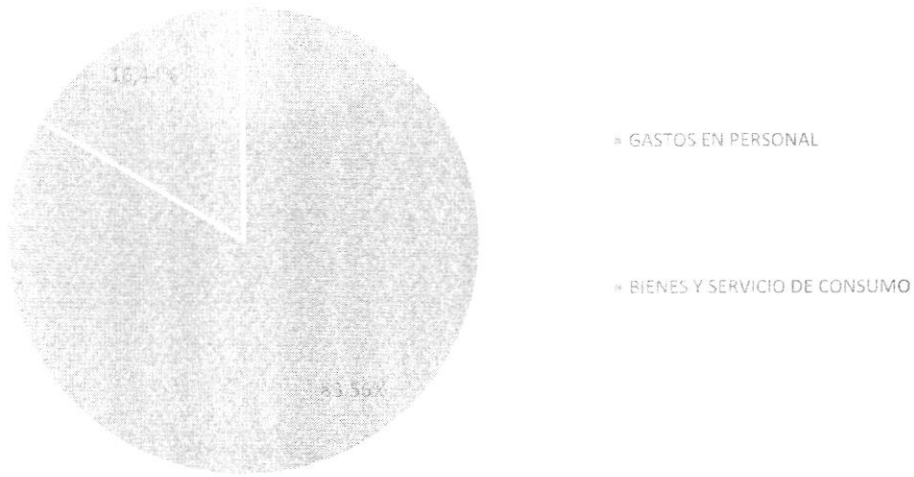


- DEL SERVICIO DE SALUD
- DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
- DE LA MUNICIPALIDAD
- RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS
- SALDO INICIAL DE CAJA

✓ EGRESOS

GASTOS	M\$	3,265,405
GASTOS EN PERSONAL	M\$	2.728.404
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	M\$	536.801
INVERSION REAL	M\$	0
SERVICIO DE LA DEUDA	M\$	0
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	0

Egresos Salud



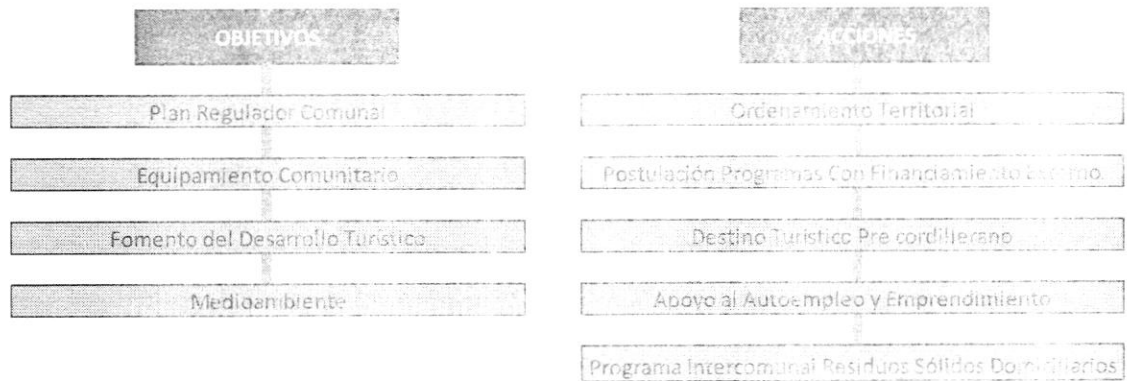


**2.- AREAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**

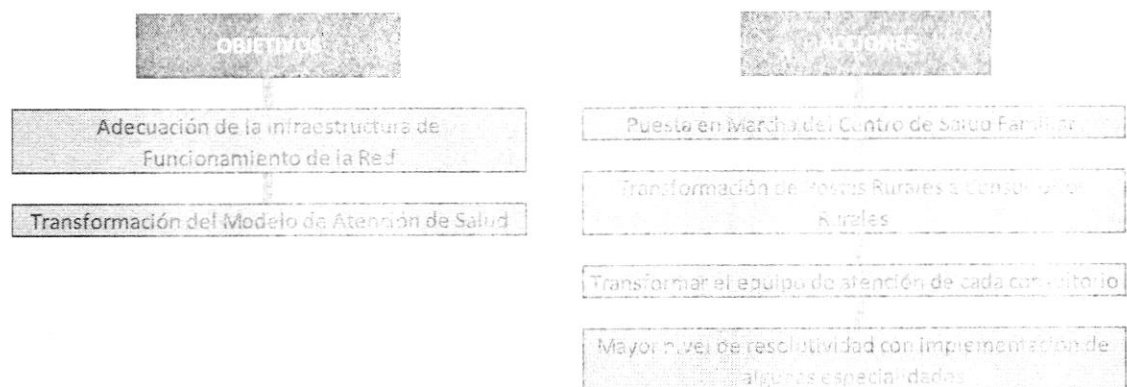
**A) Seguridad ciudadana**



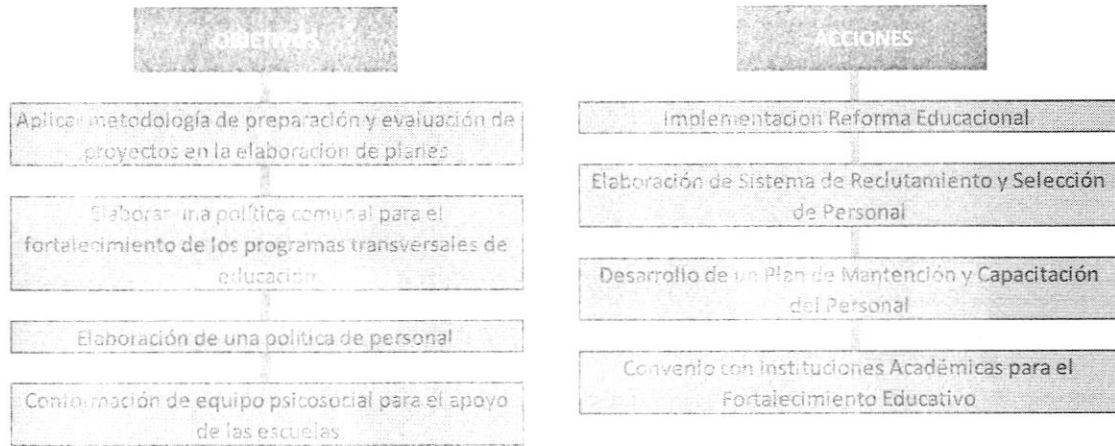
**B) Desarrollo Urbano y Medioambiente**



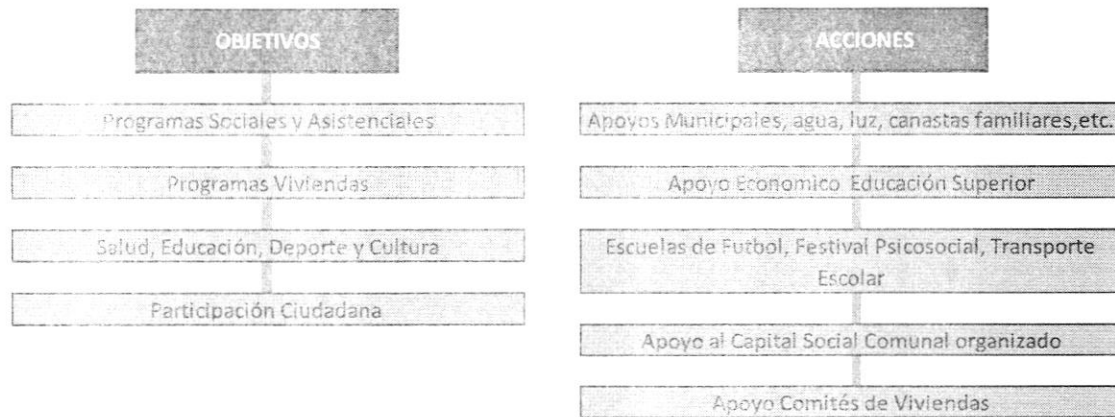
**C) Área Salud**



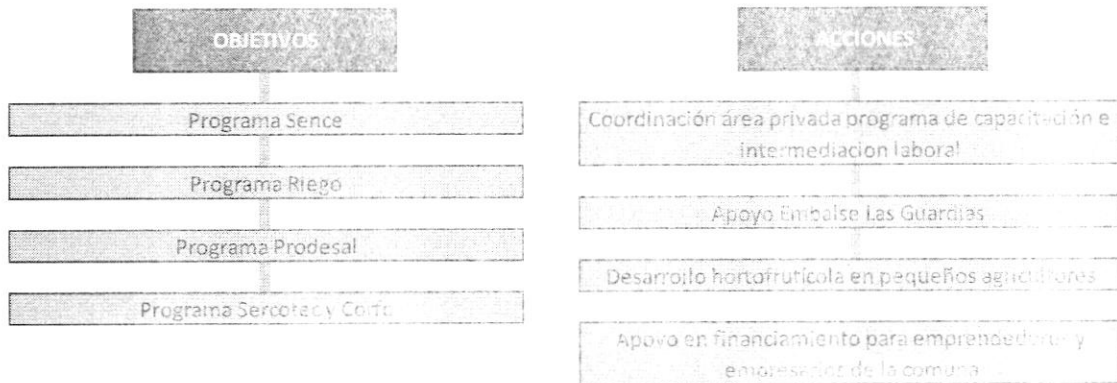
### D) Área Educación



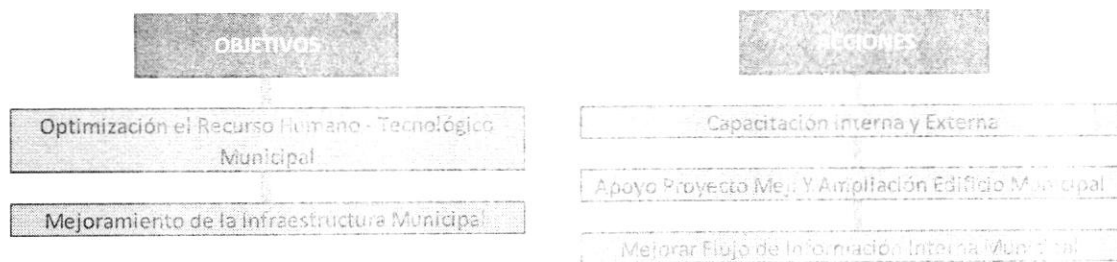
### E) Área Desarrollo Social



### F) Área Desarrollo Económico



### G) Área Funcional



### 3.- POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

#### A) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

"Para acceso de los habitantes en general"

Entregar a la comunidad información a través de oficina OIRS

Fomentar un acceso expedito de la comunidad a todos los servicios del municipio

#### B) RECINTOS MUNICIPALES

"Para el uso de recintos municipales para la comunidad"

Propiciar la gratuidad para el uso de los recintos municipales con excepción de los señalados en la Ordenanza Local

#### C) PERMISOS MUNICIPALES

"Para realizar actividades económicas, sociales y recreativas"

Permisos alternativos por sector para asegurar protección policial

Privilegiar los permisos para actividades benéficas y de carácter social

**D) CONCESIONES MUNICIPALES**

"Derechos de un particular para ejercer una explotación económica"

Concesiones de kioscos y similares en lugares apartados de la plaza de armas

Privilegiar a personas calificadas según encuesta social

**E) LICITACIONES MUNICIPALES**

"En particular las obras efectuadas por terceros para la comuna"

Fomentar la utilización de mano de obra local en licitaciones

Procurar la adquisición de bienes y servicios a través de Licitaciones Públicas, para fomentar la transparencia

**F) ADQUISICIONES MUNICIPALES**

"En particular para los bienes y suministros de servicios para el municipio"

Procurar al comerciante legalmente establecido

Procurar productos de la comuna en igualdad de condiciones de otros

**CI POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS**

"Establecimiento legal de una política de recursos humanos"

Dotar de uniforme al personal como imagen corporativa

capacitar al personal en el marco de la reforma de la administración pública

Mantenimiento de una política de innovación computacional y motivación técnica

**4.- POLITICAS DE UNIDADES MUNICIPALES**

**A) .- POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS**

Las políticas de recursos humanos son orientaciones generales sobre las cuales se establecen líneas de acción para la administración del personal en este caso los funcionarios municipales.

Estas orientaciones en general se mantienen en el tiempo y deben adaptarse a las condiciones de modernización del el sector públicos, como son por ejemplo las nuevas exigencias que se establecen para agilizar procedimientos y la incorporación de nuevas tecnologías.

La municipalidad de Longaví pretende incorporar a través de la Unidad de Administración y Finanzas, Sección Recursos Humanos las diversas temáticas que hacen posible un tratamiento integral de los funcionarios municipales y hoy día contamos con un Comité de Bienestar institucional y con un Comité Paritario.

Se mantiene aún pendiente un gran desafío que hoy se encuentra en tratamiento legislativo que da cuenta de diversas materias que permitirán modificar la organización interna acorde a las necesidades locales que recoja la diversidad comunal, como también dotar a la municipalidad de mecanismos adecuados para la administración del personal que permita modificar sus plantas y establecer su propio sistema de remuneraciones del personal.

Este será un escenario de creciente complejidad, que requiere la cooperación de las instituciones que representan los intereses de los trabajadores, por lo que se plantea establecer una especial comunicación y participación con estos organismos en un marco de respeto y consideración.

Para el año 2016 la política de recursos humanos se sustenta en las siguientes áreas y temas de gestión:

**1.- Gestión de Personal**

**Objetivo**

- Reconocer administrativamente los derechos y beneficios de los trabajadores y hacer cumplir sus deberes y obligaciones.

**Política**

Es responsabilidad de cada dirección municipal el reconocimiento de los derechos y beneficios de los funcionarios municipales establecidos por la legislación vigente. Será la Sección de Recursos Humanos la que velará por su correcto y oportuno ejercicio.

Adecuar permanentemente los procedimientos administrativos a las necesidades institucionales y legales con las disponibilidades tecnológicas y humanas.

Informatizar y automatizar los procesos administrativos de la Sección de Recursos Humanos para agilizar la oportunidad en la entrega de información y reconocimiento de derechos y beneficios de los funcionarios



Orientar y mejorar la gestión de recursos humanos a través de la construcción de una base de datos que permita un sistema de información que considere los atributos personales y laborales de los funcionarios.

## 2. Remuneraciones e Incentivos por Gestión

### Objetivos

- Gestionar el pago de remuneraciones del personal Municipal en las fechas establecidas y sobre la base de las disposiciones legales vigentes.

### Políticas

La remuneración de cada trabajador es la que corresponde a su grado determinado por el respectivo Escalafón de Mérito.

La Sección de Recursos Humanos proporcionará todos los antecedentes al Comité Técnico para el pago de la asignación por desempeño que la ley establece.

La Sección de Recursos Humanos desarrollará una política de comunicaciones con las direcciones municipales para el cumplimiento de las metas institucionales propuestas en el programa de mejoramiento.

La Unidad de Remuneraciones deberá adoptar todas las acciones necesarias para regular el descuento voluntario con un tope del 15% de las remuneraciones por conceptos de convenios y servicios de las distintas organizaciones que representan los intereses de los trabajadores

## 3. Jornada Laboral

### Objetivo

- Controlar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la jornada de trabajo, su inicio y término, turnos, horas extraordinarias, sanciones y permisos, según lo señalado por los artículos del N° 62 al N° 69 de la Ley N° 18.883.

### Políticas

El cumplimiento de la jornada laboral es de responsabilidad compartida entre las respectivas Direcciones, Jefaturas y los funcionarios municipales.

El control objetivo y las sanciones de incumplimiento de las normas, reglamentos y sistema de control es de responsabilidad de la Sección de Recursos Humanos.

La jornada laboral normal es de 44 horas semanales para todo el personal municipal.

La fijación de horarios diferidos o jornadas especiales es solicitada por las respectivas unidades conforme a sus propias necesidades y obligaciones y las de los funcionarios. La Sección de Recursos Humanos propenderá a introducir mecanismos de flexibilización en la Jornada Laboral de acuerdo con cada una de las Direcciones y en virtud de la naturaleza de las funciones que se desarrollen.

La jornada laboral será de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 hrs. y el horario de colación será de 45 minutos.

#### **4. Dotación**

##### **Objetivo**

- Generar una dotación adecuada a las necesidades del Municipio y velar por que los gastos asociados se ajusten a lo previamente comprometido en el presupuesto y lo establecido en la legislación vigente.

##### **Política**

La dotación total del personal Municipal con cargo a ítem 21 del presupuesto municipal y la ejecución del gasto lo administra la Sección de Recursos Humanos.

La proyección de dotación y el gasto asociado la realizará cuatrimestralmente por la Sección de Recursos Humanos, según las necesidades y requerimientos de las distintas unidades Municipales.

La proposición de requerimientos de dotación y fijación de planteles es de responsabilidad de las Direcciones Municipales, con acuerdo de la Sección de Recursos Humanos, la que evalúa las propuestas que se presentan e informa de las disponibilidades presupuestarias y técnicas al Sr. Alcalde para su decisión final.

Implementar un proceso de inserción de alumnos en prácticas, estableciendo mecanismos de supervisión y apoyo para aumentar su aporte e impacto en las funciones municipales.

#### **5. Contrataciones y Profesionalización de la Planta**

##### **Objetivo**

- Proveer a las unidades de la o las personas más adecuadas para desempeñar un cargo, proporcionando igualdad de oportunidades para el acceso a los funcionarios Municipales y los postulantes externos.

##### **Política**

En la provisión de un cargo de la planta municipal por concurso público participan en igualdad de condiciones todos los funcionarios Municipales que cumplen con los requisitos para el cargo y los postulantes externos.

En los procesos de selección se realiza entrevista a los postulantes preseleccionados, así lo determina la comisión interna de selección.

Propender a una profesionalización de la planta, a través de la contratación de profesionales y técnicos en los distintos cargos de la planta, independientes del escalafón.

#### **6.- Horas Extraordinarias**

##### **Objetivo**

- Compensar el tiempo trabajado en forma extraordinaria conforme la legislación vigente

Políticas

La compensación por trabajo extraordinario es económica (según disponibilidad presupuestaria) o en tiempo. Es responsabilidad de la Sección de Recursos Humanos la formulación del presupuesto anual de Horas Extraordinarias, conforme a las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestaria.

La compensación por trabajo extraordinario está sujeta a la previa aprobación por parte del Alcalde de un programa que justifique su ejecución.

Los Directivos y profesionales gozaran del beneficio del pago de sus horas extraordinarias conforme los recursos lo permitan.

Los Directores y Profesionales se les permitirán las labores docentes y tiempos compensatorios, según los márgenes que la Ley contempla.

7.- Calificaciones Anuales

Objetivo

- Mejorar la calidad de los resultados de la labor de los funcionarios y el municipio, a través de un proceso que permita a cada uno conocer de sus fortalezas y debilidades, para contribuir a un mejoramiento continuo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificaciones de los Funcionarios Municipales y la normativa legal vigente.

Políticas

Es un proceso anual, formal y de carácter obligatorio que involucra a todo el personal de la planta Municipal.

Es un proceso anual y formal para el personal de contrata.

El proceso incluye una capacitación previa a todos los evaluadores, en donde se establecen pautas y criterios comunes de evaluación.

Es responsabilidad de la Sección de Recursos Humanos la confección del Escalafón de mérito del personal de la Planta Municipal.

8.- Incentivos No Económicos

Objetivos

- Mejorar la imagen institucional a los funcionarios vinculados a la atención de público.
- Destacar los logros y mejoramientos obtenidos por aquellos funcionarios sobresalientes, durante el periodo anterior a su aplicación.
- Estimular la excelencia en la calidad de los resultados y la innovación y aporte creativo en el desarrollo del trabajo.

Políticas

Dotar a los funcionarios de la atención de público de uniforme (temporada otoño-invierno) mejorando la imagen municipal.

Destacar y reconocer especialmente la excelencia en la calidad del trabajo, con un premio anual por este concepto.

Destacar y reconocer especialmente la innovación y el desarrollo de la creatividad aplicada al trabajo y la calidad en el servicio.

### **9.- Capacitación**

#### **Objetivo**

- Desarrollar la calificación técnica de los funcionarios, actualizando y potenciando los conocimientos en las áreas de gestión municipal y la incorporación de las nuevas tecnologías asociadas a las tareas municipales
- Desarrollar las habilidades y destrezas que incentiven el trabajo en equipo y el mejoramiento de la atención de público.

#### **Políticas**

Es responsabilidad del Comité de Capacitación Municipal, proponer al Sr. Alcalde el Programa Anual de Capacitación.

El proceso de Capacitación del Personal Municipal se regulará por lo establecido en el Reglamento de Capacitación del Personal de la I. Municipalidad de Longavi.

### **10. Atención y Servicios del Personal**

#### **Objetivo**

- Atender las necesidades de carácter social, salud mental y recreativa del personal municipal para mejorar la calidad de vida laboral.

#### **Políticas:**

Atención de los problemas sociales de todos los funcionarios municipales, a través del Servicio de Bienestar Municipal.

Atención profesional de la salud mental de los funcionarios y su grupo familiar en el plano psicoterapéutico, de acuerdo a los requerimientos de los funcionarios, del propio Municipio, previa evaluación de la Asistente Social Municipal.

Orientación profesional a los funcionarios y su grupo familiar con problemas de adicciones, a través de un programa anual de prevención de adicciones y la atención y seguimiento individual de los casos.

Las actividades extralaborales son diseñadas por el Servicio de Bienestar e implementadas conforme a la disponibilidad de recursos.

### 11. Prevención de Riesgos

#### Objetivo

- Por medio del Comité Paritario Informar de los riesgos a que está expuesto el personal en los lugares de trabajo en que se desempeñan.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Ley N° 16.744, reglamento y decretos afines, relacionados con la Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

#### Políticas

- Determinar las acciones de acuerdo a los riesgos encontrados, destinadas a la eliminación del riesgo o la protección de los trabajadores que estén en contacto con este.
- Evaluar puestos de trabajo de aquellas personas que presenten problemas osteomusculares.
- Evaluar el impacto de las acciones implementadas.
- Orientar y mejorar la gestión de prevención de riesgos a través de sistemas de información a nuestros funcionarios.
- Adecuar y fiscalizar permanentemente los procedimientos de vista legales (Ley 16.744).

#### Objetivo

Prevenir las enfermedades producto del desempeño laboral de nuestros funcionarios.

#### Políticas

- Instruir al personal sobre prácticas laborales seguras.
- Incorporar medidas de prevención en el programa de entrenamiento específico (programa de inducción relativa a la Ley N° 16.744).
- Realizar programa de vigilancia de la salud laboral de los funcionarios.
- Desarrollar programas de instrucción específica en las áreas de mayor riesgo.

#### Objetivo

Prevenir accidentes y enfermedades profesionales en los funcionarios.

#### Políticas

- Desarrollar programas y normas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales para aquellos que ocupen la mayor frecuencia.
- Realizar supervisión respecto al cumplimiento de las normas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Educación continua sobre condiciones y acciones seguras.
- Coordinar y revisar la constitución y funciones del Comité Paritario
- Instruir al personal sobre:

Vías de evacuación.

Uso de extintores.

Zonas de Seguridad

## **12. Sistema de Bienestar**

### **Objetivo**

Propender a la satisfacción de las necesidades sociales de los funcionarios en las áreas de salud, educación, cultura, acceso al crédito y a servicios comerciales a través de la implementación de un plan de prestaciones.

### **Políticas**

Diseñar un plan de prestaciones que contemple el aporte patronal definido en la Ley y los recursos propios a través de la cotización de los socios.

Mantener un equipo técnico profesional adecuado para las necesidades y servicios que presta el Servicio de Bienestar

Establecer una comunicación permanente con los representantes del empleador en el Directorio del Servicio de Bienestar

Propender al desarrollo de prestaciones y acciones anexas como mecanismos de compensaciones no económicas, con financiamiento mixto

Generar un espacio de escucha y primera acogida para los funcionarios, especialmente a aquellos que presentan situaciones problemáticas.

Propender a la generación y uso de los espacios de esparcimiento para los funcionarios asegurando con ello el descanso y favoreciendo la salud mental de éstos.

Generar y potenciar las actividades culturales para los socios y los miembros de su núcleo familiar.

## **B) .- POLITICAS DE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

La Dirección de Desarrollo Comunitario contiene estrategias tradicionales, que están concentradas en temáticas o grupos vulnerables, y estrategias de carácter más transversal, que se consideran en el Plan de Desarrollo Comunal las que conforman la estructura de la Estrategia de la DIDECO 2016 en las áreas desarrollo económico, desarrollo social, y ordenamiento territorial.

La asimilación de estas estrategias diversas, a estas alturas del proceso, constituyen "la estrategia" interna de la DIDECO, la manera de ordenar el conjunto de las acciones que emana de la Dirección en cada espacio institucional o territorial: lo que entendemos como la triple estrategia del Desarrollo Comunitario: Los Servicios, la Promoción Centralizada y la Promoción Territorial.

Las estrategias de servicios son todas aquellas acciones que permiten beneficiar directamente a un habitante de la comuna, o a su familia, en la perspectiva de resolver una problemática específica que este tenga.

Considera un proceso de habilitación de las personas y sus familias contribuyendo directamente a mejorar sus condiciones de vida.

Consideran la generación y/o traspaso de herramientas sociales grupales para la búsqueda, planificación y ejecución de iniciativas destinadas a abordar problemáticas de los grupos (etarios o funcionales).

De esta forma, se consideran estrategias promocionales de nivel centralizado aquellas de carácter formativo, de difusión e información de los derechos ciudadanos, de fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía y de fomento de las organizaciones comunitarias.

Considera en este sentido a todas las estrategias de prevención como acciones promocionales.

Las estrategias de promoción territorial se refieren a todas las intervenciones que se desarrollan en el contexto de una comunidad específica y que se deberán desarrollar a partir de los equipos de territorio en concordancia con las orientaciones emanadas de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal.

De esta triple estrategia surgen el conjunto de los componentes, que más tarde serán planes y programas específicos, ya sean elaborados desde las unidades temáticas, o bien desde los equipos que transversalmente intervienen en el territorio.

#### **OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Los objetivos estratégicos del periodo, la Dirección de Desarrollo Comunitario considera objetivos de gestión y de ámbitos estratégicos específicos.

Los de gestión son:

- Desarrollar estrategias de servicios específicos destinados a la resolución de problemáticas presentes en nuestra comuna, particularmente en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a los sectores más vulnerables de la comuna y de atención sicosocial, a través de recursos propios o de articulaciones con otras instituciones particularmente del Estado en su nivel regional y nacional.
- Desarrollar estrategias de promoción destinadas a generar capacidades en las personas y en los grupos, que permitan mejorar su calidad de vida a través de la participación social, de su integración en la sociedad y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Promover la participación ciudadana y el ejercicio pleno de los derechos.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna

#### **AREAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

La Dirección de Desarrollo Comunitario presenta para el año 2016 la siguiente estructura programática:

Áreas Transversales de Trabajo:

- Emergencia
- Voluntariado
- Transferencias
  - Otros Organismos Públicos



- Otras organizaciones
- Organizaciones Comunitarias

#### Área de Desarrollo Social

- Asistencia Social.
- Servicios Sociales.
- Vivienda
  - Postulación a la Vivienda
  - Viviendas Sociales
  - Empalmes Eléctricos
  - Acceso y extensiones Agua Potable
  - Mejoramiento y Reparación de vivienda existente
- Promoción en Educacional
  - Apoyo Estudiantil Educación Superior
  - Formación de personas en oficios "Programa Más Capaz"
- Caracterización Socioeconómica.
- Subsidios Sociales.
- Adultos Mayor
  - Encuentros Comunales y Pasantías con organizaciones de la Provincia y/ o Región
  - Fondos concursales a través de Senarna
  - Mejoramiento de la Habitabilidad del adulto Mayor
  - Programa Vínculo (atención a Adultos Mayores más vulnerables)
- Mujeres Jefas de Hogar y Trabajadoras (es) Temporeras (os)
  - Centro de Atención para niños (as) con cuidadores principales temporeros
  - Intermediación Mujeres Jefas de Hogar
  
- Programa "Familias Seguridades y Oportunidades" / Atención a Familias Más Vulnerables de la Comuna
  
- Programa Discapacidad
  - Fortalecimiento Centro Rehabilitación con Base Comunitaria (Trabajo con agrupación CEDISLONG)
  - Entrega Ayudas Técnicas

#### Área de Desarrollo Económico

Fondo de Iniciativas Emprendimiento  
Desarrollo Rural Prodesal  
Programa de Intermediación  
Área gestión del PMJH "Mujer Asociatividad y Emprendimiento"  
Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar  
Estación de Monta Equina

**Acciones Territoriales.**

- Fortalecimiento y asesoría Organizacional a organizaciones funcionales y territoriales.
- Capacitación de Dirigentes Sociales.
- Promoción salud y Medio Ambiente
  - Promover estilo de vida saludables

**Unidad de Vivienda.**

- Asesorías a comités de Vivienda
- Asesorías y coordinaciones con los planes nacionales de vivienda

**Área Cultural**

- Promoción actividades artísticas culturales
- Realización de Eventos artísticos Culturales
- Fomento de la cueca (talleres)

**Área Deportes y Recreación.**

- Promoción actividades deportivas recreativas
- Escuelas comunales de fútbol y de otras disciplinas deportivas
- Gimnasia recreativa Mujeres y adultos mayores
- Implementación mini gimnasios rurales
- Realización de Programa Verano Entretenido

**C) POLITICAS DE EDUCACION MUNICIPAL**

Una Política Educacional es un conjunto de principios que dan sentido y orientación al funcionamiento global de un sistema.

A Nivel Nacional El Objetivo prioritario de la Reforma Educacional, es recuperar la Educación Pública como un pilar central del sistema educativo nacional en todos sus niveles. Para ello, es necesario llevar adelante un conjunto de transformaciones tanto en los aspectos institucionales, como en los de gestión y financiamiento, partiendo por la educación parvulario y continuando con el traspaso de la gestión de los colegios públicos desde los municipios a los nuevos Servicios Locales de Educación.

Los criterios orientadores de la política educacional están asociados al concepto de calidad, Equidad, Participación, que deben incluir cada uno de los programas de acción que se diseñen de modo centralizado y sirven de orientación para su ejecución a distintas escalas del sistema educativo ( sea nacional , regional y/o local)

Algunos énfasis de esta Política Nacional son: La nueva Ley de Inclusión Educativa, aprobada en Enero del 2105, doce años de escolaridad obligatoria para niñas, niños y jóvenes, mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas, dominio de un segundo idioma particularmente inglés , fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos, formación del capital

humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional, y un fomento del desarrollo científico tecnológico, igualdad de género.

**A Nivel de la Región del Maule** su estrategia está conformada a partir de los siguientes desafíos: mayor nivel de escolaridad y rendimiento de sus usuarios, práctica docente de la mayor efectividad, currículum escolar representativo de su diversidad social, máximo posicionamiento de la educación municipalizada urbano y rural.

A nivel Local de la Comuna de Longavi: el Sistema educativo Municipal se estructura a partir de los siguientes elementos constitutivos de la Política Comunal de Educación:

- Incorporación permanente de la Familia en el proceso formativo del estudiante.
- Presencia de un Proyecto Educativo de escuelas y liceo diseñados a partir de una clara opción valórica de respeto por la esencia laica y dignidad humana de cada educando y educador, desarrollado en un contexto de adecuada convivencia escolar, regulada por normas justas y eminentemente formativas.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en los planos de gestión de los establecimientos educacionales.
- Eficiente y eficaz administración de los Recursos Financieros, Humanos Docentes y Asistentes de la educación, asociados al respectivo Proyecto Educativo Institucional.
- Fortalecimiento de la oferta educativa institucional.
- Ampliación de la cobertura a nivel de la educación pre – escolar en escuelas y sectores urbanos y rurales ofreciendo Salas Cunas y Jardines infantiles de acuerdo a los estudios de demanda.
- Desarrollo curricular flexible y contextualizado.
- Perfeccionamiento docente pertinente al currículum formal y a las demandas del Proyecto Educativo Institucional de cada Comunidad escolar.
- Consolidación de la educación técnico – profesional asociadas a las áreas de desarrollo productivo local, provincial y regional en un plazo de 5 años.
- Incorporación progresiva del idioma inglés desde la educación pre escolar hasta cuarto año de enseñanza básica dentro del contexto curricular de libre disposición.
- Articulación con instituciones de educación Superior, Fundaciones e Institutos profesionales que permitan un mayor desarrollo educacional a nivel de gestión directiva, técnico pedagógico, aula e infraestructura existente con escasa demanda.

- Promoción de iniciativas de apoyo a la Transversalidad, Deportes, Ciencia, Tecnología, Artes y tiempo libre educacional.
- Mejoramiento de la Infraestructura educacional existente educacional y de nuevos espacios educativos mediante la postulación a fondos concursable gubernamentales como privados.
- Incorporación de tecnologías de la información y comunicación, a las prácticas docentes, estableciendo redes de apoyo y colaboración.
- Implementación de un Sistema de Evaluación de resultados Pedagógicos a nivel de trabajo escolar local.
- Fortalecimiento de la educación diferencial, atendiendo las necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio y Permanente e incorporar a las familias como aporte activo en el proceso educativo.
- Fortalecimiento de la educación de Adultos incorporando establecimiento educacionales rural para que impartan dicha educación.

#### D) - POLITICAS DE SALUD MUNICIPAL

La Atención Primaria representa el primer contacto que tienen las personas, las familias y la comunidad con el Sistema Público de Salud, el cuál brinda una atención ambulatoria, a través de:

- Centros de Salud (CES).
- Centros de Salud Familiar (CESFAM).
- Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF).
- Postas Salud Rurales (PSR).
- SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia).

Estos centros de salud son administrados en su totalidad por las municipalidades.

El objetivo de la Atención Primaria es otorgar una atención equitativa y de calidad, centrada en las personas y sus familias, enfocada en lo preventivo y promocional, es decir, anticipándose a la enfermedad, bajo el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, que es un modelo de atención centrado en las personas, su familias y la comunidad, con un equipo de salud de cabecera que brinda atención continua a lo largo de todo el ciclo vital.

Para lograr este objetivo, la Atención Primaria realiza acciones de:

- Promoción, es decir, relacionadas con el autocuidado: tales como alimentarse en forma saludable, dejar de fumar, cuidado del medio ambiente, etc.

- Prevención: controles de salud, vacunas, entrega de alimentos a niños y niñas, embarazadas, puérperas, adultos mayores; técnica de cepillado de dientes, sellantes de piezas dentarias, etc.
- Tratamiento de enfermedades agudas y crónicas, cirugía menor, visitas domiciliarias a pacientes postrados, consultas oftalmológicas, consultas de otorrino, entrega de lentes, entrega de audífonos.
- Rehabilitación y tratamiento de personas con secuelas de enfermedades.
- Entre otras.

La Atención Primaria fomenta la responsabilidad personal y colectiva, la participación del individuo, su familia y la comunidad.

La salud no está determinada sólo por el sistema de salud, está condicionada en gran parte por las condiciones sociales en las cuales las personas viven y trabajan. En este sentido, la atención primaria en el cumplimiento de sus funciones considera a todos los sectores y actores, como responsables de contribuir a la mejora de la calidad de vida.

Para acceder a la atención, las personas sólo deben cumplir con el requisito de estar inscritas en el registro Per Cápita del establecimiento.

Dicha inscripción, está directamente relacionada con el financiamiento de la Atención Primaria Municipal y consiste en que cada usuario se inscribe en un establecimiento para acceder a las distintas prestaciones allí ofrecidas, con lo que el municipio recibe un aporte mensual por cada persona inscrita y válidamente reconocida por Fonasa, además de convenios que financian aportes adicionales para entregar otras atenciones específicas.

Para el año 2015, dicho financiamiento ha sido establecido mediante Decreto N° 202 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el día 29 de Enero de 2015, el que en su artículo 7 establece el conjunto de prestaciones cuya ejecución concede derecho al aporte estatal y que se indican a continuación:

**I. PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO:**

1. Control de salud del niño sano.
2. Evaluación del desarrollo psicomotor.
3. Control de malnutrición.
4. Control de lactancia materna.
5. Educación a grupos de riesgo.
6. Consulta nutricional.
7. Consulta de morbilidad.
8. Control de enfermedades crónicas.
9. Consulta por déficit del desarrollo psicomotor.
10. Consulta kinésica.
11. Consulta y consejería de salud mental.
12. Vacunación.
13. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
14. Atención a domicilio.
15. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

**II. PROGRAMA DE SALUD DEL ADOLESCENTE:**

16. Control de salud.
17. Consulta morbilidad.
18. Control crónico.
19. Control prenatal.
20. Control de puerperio.
21. Control de regulación de fecundidad.
22. Consejería en salud sexual y reproductiva.
23. Control ginecológico preventivo.
24. Educación grupal.
25. Consulta morbilidad obstétrica.
26. Consulta morbilidad ginecológica.
27. Intervención Psicosocial.
28. Consulta y/o consejería en salud mental.
29. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
30. Atención a domicilio.
31. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

**III. PROGRAMA DE LA MUJER:**

32. Control prenatal
33. Control de puerperio
34. Control de regulación de fecundidad
35. Consejería en salud sexual y reproductiva
36. Control ginecológico preventivo, incluye control de climaterio en mujeres de 45 a 64 años.
37. Educación grupal.
38. Consulta morbilidad obstétrica.
39. Consulta morbilidad ginecológica.
40. Consulta nutricional.
41. Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
42. Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre.
43. Atención integral a mujeres mayores de 15 años que sufren violencia intrafamiliar.

**IV. PROGRAMA DEL ADULTO:**

44. Consulta de morbilidad.
45. Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto de 20 años y más.
46. Consulta nutricional.
47. Control de salud.
48. Intervención psicosocial.
49. Consulta y/o consejería de salud mental.
50. Educación grupal.
51. Atención a domicilio.
52. Atención podología a pacientes DM.
53. Curación de Pie diabético.
54. Intervención Grupal de Actividad Física.
55. Consulta kinésica.

**V. PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR:**

56. Consulta de morbilidad.
57. Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto mayor de 65 y más años.
58. Consulta nutricional.
59. Control de salud.
60. Intervención psicosocial.
61. Consulta de salud mental.
62. Educación grupal.
63. Consulta kinésica.
64. Vacunación antiinfluenza.
65. Atención a domicilio.
66. Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.
67. Atención podología a pacientes con DM.
68. Curación de Pie Diabético.

**VI. PROGRAMA DE SALUD ORAL:**

69. Examen de salud.
70. Educación grupal.
71. Urgencias.
72. Exodoncias.
73. Destartraje y pulido coronario.
74. Obturaciones temporales y definitivas.
75. Aplicación sellantes.
76. Pulpotomías.
77. Barniz de Flúor.
78. Endodoncia.
79. Rayos X dental.

**VII. ACTIVIDADES CON GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD ASOCIADAS A PROGRAMAS:**

80. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial:  
Consultas de morbilidad y controles de crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.
81. Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2: Consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, considerando tratamiento farmacológico.
82. Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: Prestaciones del programa odontológico.
83. Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: Consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente.
84. Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años: Consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.
85. Acceso a diagnóstico y tratamiento de Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: Consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.

86. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la Depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: Consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.
87. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica: Consultas de morbilidad y controles de crónicos; espirometría, atención kinésica en personas de 40 y más años.
88. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en menores de 15 años: Consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y del adolescente; espirometría y atención kinésica en programa del niño y del adolescente.
89. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en personas de 15 y más años: Consultas de morbilidad, controles de crónicos, espirometría y atención kinésica en programas del adulto y adulto mayor.
90. Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años: Consultas de morbilidad, controles de salud y control de crónicos en programa del adulto mayor.
91. Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.
92. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica Ambulatoria.
93. Acceso a tratamiento de hipotiroidismo en personas de 15 años y más.
94. Tratamiento de erradicación de helicobacter pílori.

#### VIII. ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS A TODOS LOS PROGRAMAS:

95. Educación grupal ambiental.
96. Consejería familiar.
97. Visita domiciliaria integral.
98. Consulta social.
99. Tratamiento y curaciones.
100. Extensión Horaria.
101. Intervención Familiar Psicosocial.
102. Diagnóstico y control de la TBC.
103. Exámenes de Laboratorio Básico.

Todas estas prestaciones, son entregadas a nuestros usuarios por medio de los distintos establecimientos que forman parte de la red de salud local y que tienen como objetivo fortalecer y afianzar el compromiso de la administración comunal, que consiste en acercar la salud hasta los rincones más apartados de nuestra dispersa comuna.

Para ello, los establecimientos de salud que conforman la red comunal son:

#### **CESFAM Amanda Benavente Benavente:**

En el cual se proporcionan cuidados básicos en salud, con acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios, rehabilitación de la salud y atenciones ambulatorias.



Aquí, en los últimos dos años, se ha puesto hace énfasis en el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, por tanto, se tiene un enfoque hacia la prevención y promoción de salud, lo que se centra en las familias y la comunidad, dando importancia a la participación comunitaria. Para ello se trabaja con equipos de salud de cabecera en distintos sectores, que atienden a toda la familia en salud y enfermedad durante todo el ciclo vital, con lo que se pretende la calidad de vida de las personas.

#### **CECOSF Los Cristales:**

Centro Comunitario de Salud Familiar que brinda atenciones básicas de salud y trabaja al alero del CESFAM, dependiendo de éste para prestaciones más complejas.

A través de este centro se pretende acercar la atención de salud aún más a las personas, dada la cercanía del equipo de salud con la comunidad y la definición conjunta de las acciones que allí se otorgan, con lo que se pretende resolver de manera más oportuna la demanda de necesidades de salud de la población a cargo.

Para cumplir con ello, en el transcurso de los 2 últimos años, en dicho establecimiento se han incorporado dos innovaciones, que pretenden entregar un mejor acceso a la salud a los usuarios del sector Los Cristales:

- Implementación de sistema rotativo de turnos de TENS en forma permanente y continua, durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Implementación de sistema de toma de muestra de exámenes, 3 veces por semana, evitando con ello el traslado de los usuarios del sector hacia el CESFAM, que hasta el año 2014, era el único punto de toma de muestras de la comuna.

#### **Postas de Salud Rural:**

Brindan atenciones que cubren las necesidades de salud en los sectores de Huimeo, Miraflores, Mesamávida, La Quinta, Lomas de La Tercera, El Carmen, San José y Loma de Sánchez, además de 6 Estaciones de Enfermería ubicadas en los sectores de Paso Cuñao, Lollinco, Lomas de Polcura, La Sexta, Esperanza Plan y la recientemente puesta en marcha ubicada en el sector de Bodega.

Preferentemente enfocan su trabajo hacia el fomento y protección de la salud, promoción, prevención, trabajo comunitario, y a su vez, recepción y atención de problemas de salud, derivando al CESFAM, las situaciones que no pueden ser resueltas en ese nivel y al Servicio de Urgencia SAPU, las urgencias que presentan los habitantes de la localidad.

Cuentan en su mayoría con equipos de salud compuesto por Médico, Odontólogo, TENS, Administrativo y Auxiliar de Servicios, cuyos servicios se complementan con rondas de manera permanente de Enfermera, Matrona, Nutricionista, Kinesiólogo, Psicólogo, entre otros profesionales.

En los sectores de Huimeo, Miraflores, Mesamávida, La Quinta y San José, también se han incorporado innovaciones y mejoramientos en los últimos dos años, siendo las más importantes, las siguientes:

- Mejoramiento de infraestructura.
- Aumento de horas de profesionales.
- Implementación de sistema rotativo de turnos de TENS en forma permanente y continua, durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Por su parte, al igual que en CECOSF Los Cristales, en el transcurso del presente año, se ha implementado el sistema de toma de muestra de exámenes, 3 veces por semana, en Posta de Salud Rural La Quinta.

Además de lo anterior, resulta importante mencionar que se espera expandir dicha red de salud rural, por cuanto se encuentran postulados a nivel regional, los proyectos para contar con el financiamiento para la construcción de 2 nuevas estaciones de enfermería en los sectores de la Puntilla y la Aguada, además de la postulación próxima de un establecimiento del mismo tipo para el sector Llano Las Piedras.

#### **Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU:**

Es un componente de la red de urgencia y atiende urgencias/emergencias de baja complejidad, dependiendo en forma administrativa de la Dirección Comunal de Salud.

La atención que brinda es en horario no hábil, de Lunes a Viernes de 17:00 a 08:00 hrs. del día siguiente, extendiendo su horario los días Sábado, Domingo y Festivos en horario continuado, las 24 horas del día.

Su mejoramiento significa una preocupación permanente para la administración comunal, dada la relevancia que tiene la oportunidad de los usuarios por acceder a dicho sistema, por lo que cuenta con el siguiente equipo de profesionales:

- 1 Médico Jefe.
- 1 Enfermera coordinadora.
- 8 TENS.
- 11 Conductores.
- 4 Radio Operadores.
- 4 TENS de refuerzo de apoyan la gestión del servicio los días Sábado, Domingo y festivos.

Respecto de la logística de apoyo, es importante mencionar que recientemente se han incorporado a la flota existente, 2 ambulancias Mercedes Benz Sprinter, completando con ello, una flota de 5 vehículos de emergencia actualmente operativos.

Ser partícipes de la construcción de todo lo detallado anteriormente, nos hace comprometernos fuertemente, hacia el mejoramiento y fortalecimiento constante del sistema de salud local, que asegure la entrega de prestaciones de salud de manera continua, permanente, accesible, resolutive y de calidad, basada en el trabajo de todo el equipo tanto del sector urbano como del sector rural, que hoy más que nunca, estamos empeñados en fortalecer.

Los elementos fundamentales de este enfoque se resumen en lo siguiente:

**Asegurar el acceso y oportunidad de la atención:**

- Programa de mejoramiento de acceso: extensiones horarias, línea 800, acercamiento de la salud a sectores rurales.
- Funcionamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU las 24 horas.
- Turnos rotativos en 5 Postas de Salud Rural y CECOSF, las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Promover y gestionar resolutivez:**

- Programa de resolutivez
- Consultorías de especialistas, en problemas de salud definidos, que permiten fortalecer un enfoque en red.
- Realización de los exámenes de laboratorio correspondientes a atención primaria.
- Programas especiales gestionados vía convenios con el Servicio de Salud del Maule.
- Disminución de la brecha de atención (rechazo de usuarios).

**Velar por la responsabilidad compartida entre todos los miembros de la familia y comunidad, por su salud y la de cada uno de sus integrantes.**

- Evolución de las Postas de Salud a Consultorios Rurales.
- Mantener las actividades de consejería individual y familiar.
- Cuidados Domiciliarios
- Otorgar atención integral en domicilio al 100% de los postrados severos e indigentes.

**Promover la participación social:**

- Fortalecimiento del Consejo de Desarrollo Local.
- Afianzar el trabajo conjunto con organizaciones sociales.
- Diagnóstico de salud participativo
- Fortalecer el trabajo intersectorial (Direco, DAEM, Organizaciones Sociales, etc.)

**Prestación de servicios integrados:**

- Plan de promoción de salud comunal.
- Programa de desarrollo del recurso humano.
- Capacitaciones en salud familiar y actualizaciones técnico – programáticas.
- Incrementos de programas con componente preventivo: salud cardiovascular (control sano adulto), salud oral, vacunación antiinfluenza, refuerzo alimentario para adultos mayores, examen funcional del adulto mayor.
- Enfoque de los equipos de salud de sector para desarrollar acciones con enfoque de salud familiar que incorpora paulatinamente el enfoque de género, recogiendo experiencias y conocimientos.
- Fortalecimiento de visitas domiciliarias integrales (incluye hogar, lugar de trabajo, escuela y organizaciones comunitarias del territorio) y la atención domiciliaria.
- Trabajo comunitario.
- Comuna y escuelas saludables
- Intersectorialidad.

## **5.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION**

### **PLAN REGULADOR LONGAVI – LOS CRISTALES**

El Plan Regulador Comunal se desarrolla como una función privativa del municipio tal como lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N° 3 letra b.

Para poder llevar este Plan a buen término la Seremi incorporó dentro de nuestra propuesta de presupuesto del año 2014 el desarrollo del Estudio "Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y Tramitación Municipal del Plan Regulador Comunal de Longavi".

En el mismo año y a través de un proceso de Licitación el Minvu contrato los servicios de la Empresa HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LTDA, para EAE (EVALUACION AMBIENTA ESTRATEGICA) Y TRAMITACION PLAN REGULADOR LONGAVI

Paralelamente en sesión del Honorable Concejo Municipal del 20 de noviembre del 2014 se aprobó por parte de este organismo el inicio de la tramitación municipal para la aprobación ambiental.

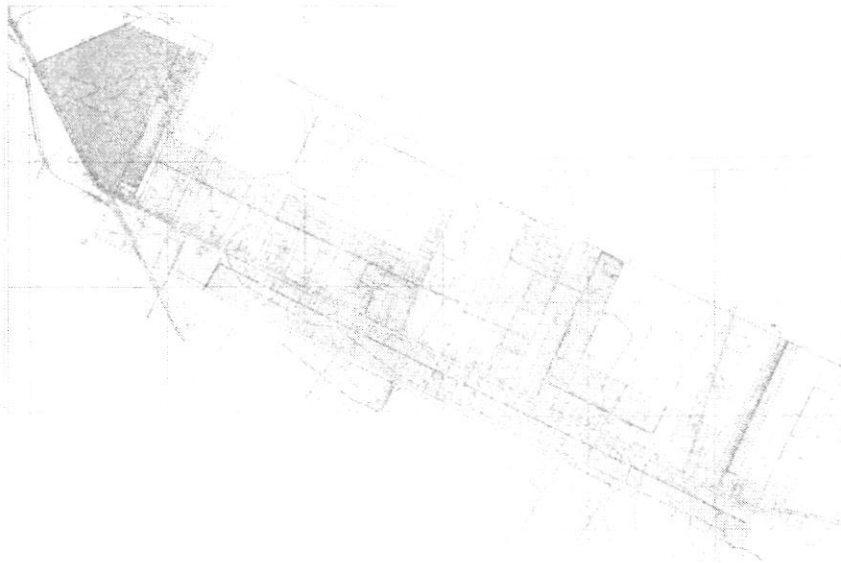
El trabajo realizado con la empresa Habiterra ha sido fructífero y durante el año 2015 se tiene concluido la primera audiencia pública y se espera lograr su aprobación ambiental y de participación ciudadana durante este año 2015

Queda entonces el trabajo para el año 2016 que es la aprobación técnica de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, presentación y aprobación ante el Consejo Regional ( CORE) , aprobación del Sr. Intendente Regional y la aprobación de la Contraloría General de la República , instancias que se esperan sean superadas en el año 2016.

PROPUESTA AREA URBANA LONGAVI



PROPUESTA AREA URBANA LOS CRISTALES



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- Instrumento de planificación que data su origen del año 2012 desde esa fecha se han estado actualizando los datos, como asimismo, se han realizado gestiones ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el financiamiento con la finalidad del apoyo técnico en la sistematización de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal, lamentablemente hasta la fecha no hemos tenido respuesta positiva al respecto.
- Por ello y previo acuerdo de este Honorable Concejo Municipal se cuenta con su aprobación para los años 2015 y 2016.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

6.- FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS

A) BASES DE CÁLCULO INGRESOS:

Se considera un aumento de los ingresos propios municipales en un	5,50%
Se estima un aumento del Fondo Común Municipal en un	15,00%

B) BASES DE CÁLCULO GASTOS:

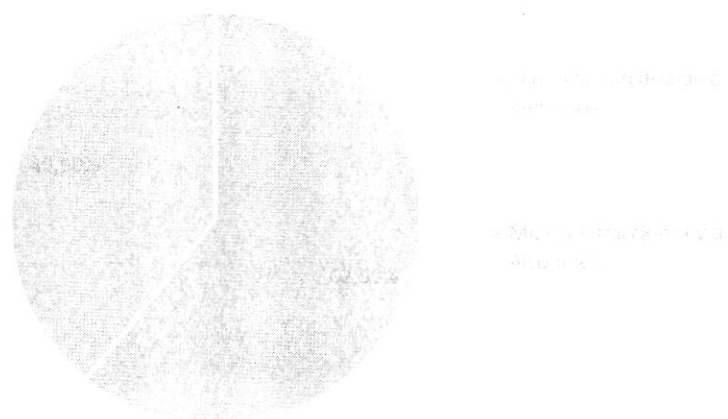
Estimación de un reajuste en los gastos en personal en un	5,00%
Estimación de aumento en el gasto fijo en un	5,0%
Estimación de aumento en el aporte municipal a los servicios trasladados en un	0%

C) INGRESOS AFECTOS

El Municipio estima para el período 2016 los siguientes ingresos que en una fracción de ellos se entera al Fondo Común Municipal y Servicio de Salud Regional respectivamente.

Concepto	Recibo		Afectación	
	M\$	Afecto	Afecta	Alieca
Permisos Circulación de Vehículos	301.727	62,50%	188.580	113.147
Multas Infracción Ley de Alcoholes	3.265	40,00%	1.306	1.960

Ingresos Afectos



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

**D) GASTOS PREVISTOS**

La municipalidad exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2016.

	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos Personal de Planta				718.050
Servicios Informáticos :				0
Mantenión de Sistemas				21.200
Complimiento Asignación Concejo				50.508
Alumbrado Público				198.000
Convenio Mantención Alumbrado				30.000
Convenio Servicio de Aseo Domicil.				240.000
Convenio Servicio de Grifos Agua				3.200
Convenio Servicio Telefónico				38.400
Conv. Servicio Electricidad Oficinas				8.900
Conv. Servicio de Agua Inmuebles				20.400
Convenio Correo Postal				3.480
Convenio Servicio de Banda Ancha				7.000
Convenio Serv. Correo Electrónico				200
Convenio Alarma Municipalidad				0
Contrato de Publicidad Radial				3.570
Contrato de soporte computacional :				12.200
Contabilidad ( 5 U.F.)				1.632
Tesorería ( 5 U.F.)				1.632
Adquisiciones ( 1,5 U.F.)				492
Recursos Humanos (5 U.F.)				1.632
Potentes Municipales (2 U.F.)				660
Permisos de Circulación (2 U.F.)				660
Gestión Documental ( 2 U.F.)				660
Equipamiento (8 U.F.)				2.628
Transferencias a Tesorería General				132.200
Transferencias a Serv. Salud Maufe				1.650
<b>TOTAL GASTOS PREVISTOS M\$</b>				<b>1.448.958</b>



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

El Departamento de Educación exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2016.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos Personal de Planta				2.933.104
Seguros				0
Consumos Básicos				21.500
Gastos de Funcionamiento				541.027
<b>TOTALES M\$</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.595.631</b>

El Departamento de Salud exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2016.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos Personal de Planta				1.552.435
Materiales de Uso y Consumo Corriente				406.000
Consumos Básicos				49.756
<b>TOTALES M\$</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.118.191</b>

**E) DEUDA FLOTANTE PROYECTADA AL 2016.**

- ✓ Unidad Municipal

PROYECCIÓN 2016 M\$ 25.000

- ✓ Unidad de Educación

PROYECCIÓN 2016 M\$ 0

- ✓ Unidad de Salud

PROYECCIÓN 2016 M\$ 0

## CAPITULO II

### “DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL”

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

**6.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

✓ **PRESUPUESTO UNIDAD MUNICIPAL ITEM Y AREAS DE GESTION**

CTA	DENOMINACIÓN	GESTION INTERNA	SERV. COMUNIDAD	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS RECREACIONALES	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL
<b>1. INGRESOS</b>								
1150301	Patentes y Tasas por Derechos	151.451	0	0	0	0	0	151.451
1150302	Permisos y Licencias	301.727	0	0	0	0	0	301.727
1150303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	249.567	0	0	0	0	0	249.567
1150501	Del Sector Privado	13.938	0	0	0	0	0	13.938
1150503	De Otras Entidades Públicas	165.058	0	0	0	0	0	165.058
1150702	Venta de Servicios	4.371	0	0	0	0	0	4.371
1150801	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	15.929	0	0	0	0	0	15.929
1150802	Multas y Sanciones Pecuniarias	108.446	0	0	0	0	0	108.446
1150803	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	2.701.964	0	0	0	0	0	2.701.964
1150804	Fondos de Terceros	1.192	0	0	0	0	0	1.192
1150899	Otros	8.793	0	0	0	0	0	8.793
1151210	Ingresos por Percibir	11.592	0	0	0	0	0	11.592
1151303	De Otras Entidades Públicas	12.932	0	0	0	0	0	12.932
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>3.746.780</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.746.780</b>
<b>2. GASTOS</b>								
2152101	Personal de Planta	717.750	0	0	0	0	0	717.750
2152102	Personal a Contrata	140.128	0	0	0	0	0	140.128
2152103	Otras Remuneraciones	93.576	0	0	0	0	0	93.576
2152104	Otros Costos en Personal	57.708	6.240	4.680	108.584	20.650	7.200	224.462
2152201	Alquileres y Debitas	1.450	0	2.750	8.350	6.400	1.000	25.350
2152202	Trámites, Viajes y Costos	1,000	3,900	3,200	0	2,700	0	20,800
2152203	Transporte y Mantenimiento	75,000	80,000	0	0	0	0	155,000
2152204	Mantenimiento de Equipos y Materiales	1,100	104,000	1,000	10,250	100	60	116,510
2152205	Servicios Básicos	91,932	172,800	0	0	0	0	264,732

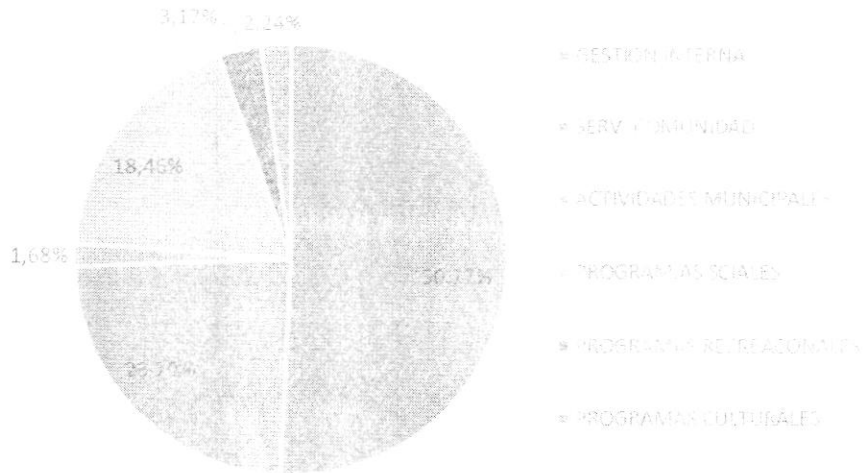
PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

2152206	Mantenimiento y Reparaciones	16,500	13,500	0	0	0	0	60,000
2152207	Publicidad y Difusión	27,517	0	1,500	3,600	0	0	30,917
2152208	Servicios Ejecutorios	35,300	35,300	0	20,000	0	0	603,733
2152209	Arrendos	0	2,300	2,900	11,000	400	0	17,300
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	2,604	0	0	0	0	0	2,604
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	42,570	15,000	0	0	0	0	57,570
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	27,456	0	12,000	0	0	250	39,706
2152401	Al Sector Privado	0	0	12,300	497,000	46,250	70,200	626,650
2152402	A Otras Entidades Públicas	337,223	123,000	0	8,000	0	0	360,223
2152601	Devoluciones	500	0	0	0	0	0	500
2152604	Aplicación Fondos de Terceros	1,192	0	0	0	0	0	1,192
2152904	Mobiliario y Otros	8,060	0	0	0	0	0	8,060
2152905	Máquinas y Equipos	14,080	0	0	1,500	0	0	15,580
2152906	Equipos Informáticos	22,500	0	0	0	0	0	22,500
2153101	Estudios Básicos	10,000	11,000	0	0	0	0	21,000
2153407	Deuda Flotante	25,000	0	0	0	0	0	25,000
21535	Saldo Final de Caja	106,989	0	0	0	0	0	106,989
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>1,902,116</b>	<b>887,880</b>	<b>62,790</b>	<b>691,484</b>	<b>118,750</b>	<b>83,760</b>	<b>3,746,780</b>

**GRAFICO PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREA DE GESTION**

Presupuesto por Áreas de Gestión



✓ **PRESUPUESTO EDUCACION POR ITEM**

CTA	denominación	TOTAL
<b>I. INGRESOS</b>		
115.05.01	Del Sector Privado	5,000
115.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal	3,680,868
115.05.03.003.001.002	Programa de Integración Escolar	774,288
115.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial	1,058,823
115.05.03.003.002.999	Mantenimiento	52,429
115.05.03.003.002.999	Bono de Reconocimiento Profesional	150,198
115.05.03.003.002.999	AVM, SNLD, AEP	109,851
115.05.03.101	De la Municipalidad a Gestionar	0
115.08.01.002	Recuperación Médica	200,000
	Anticipo de la Subvención de Escolaridad	0
115.05.03.003.002.999	Posible subvención de gratuidad	232,380
115.05.03.003.002.002	PAEP	511,000
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>6,794,867</b>
<b>2. GASTOS</b>		
2152101	Personal de Planta	2,933,194
2152102	Personal a Contrata	1,897,519
2152103	Otros Remuneraciones	1,244,748
2201001	Alimentación para personas	35,200
2202002	Textiles, Vestuario y Calzado	30,600
2202003	Calzado	600

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

2203001	Combustibles y lubricantes	16.000
2204001	Materiales de oficina	40.150
2204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	39.000
2204003	Productos Químicos	2.000
2204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000
2204007	Materiales y útiles de Aseo	12.500
2204009	Insumos Computacionales	36.000
2204010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inm.	33.800
2204011	Mantenimiento y Repuestos Vehículos	5.000
2204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.000
2204999	Otros bienes de Servicio y/o Consumo	2.000
2205001	Electricidad	60.000
2205002	Agua	40.000
2205003	Gas	7.000
2205004	Correo	80
2205005	Telefonía	10.500
220507	Acceso a Internet	4.000
2206002	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	22.429
2207	Publicidad y Difusión	450
2208	Servicios Generales	234.148
2210	Servicios Financieros y de Seguros	100
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	32.500
2212	Gastos Menores	2.000
2301004	Desahucios e Indemnizaciones	27.750
2602	Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad	0
2904	Mobiliario y Otros	19.000
2905	Máquina y Equipos	20.469
2906	Equipos Informáticos	40.000
2907	Programas Informáticos	2.400
3407	Deuda Flotante	30.000
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>6.794.847</b>

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

✓ **PRESUPUESTO SALUD POR ITEM**

CTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>1. INGRESOS</b>		
1150503	De Otras Entidades Publicas	3.185.206
1150801	Recuperaciones y Reembolsos por Utiencias Médicas	80.000
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>3.265.206</b>
<b>2. GASTOS</b>		
2152101	Personal de Planta	1.662.436
2152102	Personal a Contrata	1.026.932
2152103	Otras Remuneraciones	39.037
2152203	Combustibles y Lubrificantes	47.400
2152204	Materiales de Uso o Consumo	406.000
2152205	Servicios Básicos	49.786
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	16.000
2152208	Servicios Generales	8.500
2152209	Azuendos	450
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	95
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	2.400
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.200
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>3.265.206</b>

### CAPITULO III

## PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO



**1.- PROGRAMAS POR CONVENIOS**

(FINANCIAMIENTO EXTERNO)

A) MUNICIPALIDAD

• DIDECO

Nº	NOMBRE INSTITUCION / CONVENIO	MONTO
1	<b>SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b> ✓ PROGRAMA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Vía Convenio Municipalidad Retiro – Parral – Longaví. Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S) Dideco	4.140.000
2	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS)</b> ✓ PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL ✓ PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO SICOSOCIAL Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S) Dideco	29.536.312 27.969.980
3	<b>SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b> PROGRAMAS HABITACIONALES Responsable Ana Salazar Hoffens, Planificador Social	No considera monto
4	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO / INDAP</b> PRODESAL Responsable Paola Norambuena Jorquera, ingeniero en Ejecución Gestión Industrial	137.777.289

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

<p><b>5 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / SERNAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y MUJER ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO Coordinadora Paula Toledo González, Trabajadora Social Responsable Paola Norambuena Jorquera, Ingeniero en Ejecución Gestión Industrial</li> <li>✓ ATENCION ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S) Dideco</li> <li>✓ EL BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION Responsable Paola Norambuena Jorquera, ingeniero en Ejecución Gestión Industrial.</li> <li>✓ PROGRAMA MUJER CIUDADANIA Y PARTICIPACION 2015 Coordinadora María Cristina Larrañaga Gutiérrez, Trabajadora Social</li> </ul>	<p>13.100.000</p> <p>No considera monto</p> <p>19.662.000</p> <p>7.200.000</p>
<p><b>6 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (SEREMIA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROGRAMA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIO ECONOMICA Responsable Ana Salazar Hoffens, Planificador Social</li> <li>✓ PROGRAMA CENTROS PARA NIÑOS O NIÑAS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS O TEMPOPRERAS 2015 Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S)</li> <li>✓ PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S)</li> <li>✓ PROGRAMA HABITABILIDAD 2015 Coordinador Raúl Inostroza López, Técnico del área de la Construcción Responsable Paola Contreras Jorquera, Directora (S) Dideco</li> <li>✓ FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL Responsable Tamara Carrera Molina, Asistente Social</li> <li>✓ PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</li> </ul>	<p>9.440.810</p> <p>1.080.000</p> <p>15.000.000</p> <p>12.600.000</p> <p>4.500.000</p> <p>4.325.473</p>

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

	Responsable Tamara Cabrera Molina, Asistente Social  ✓ PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS Coordinador Juan Carlos Ponce Encina, Trabajador Social Responsable Tamara Cabrera Molina, Asistente Social	11.811.740
7	<b>SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL / SENDA</b> ✓ PROGRAMA SENDA PREVIENE LONGAVI Coordinadora Fernanda Norambuena Guzmán, Trabajadora Social	20.694.080
8	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO SUBDERE.</b>  ✓ PROGRAMA PLAN NACIONAL DE FOMENTO EQUINO Responsable Paola Norambuena Jorquera, ingeniero en Ejecución Gestión Industrial	5.200.000
9	<b>SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>  ✓ FORTALECIMIENTO OMIL , LINEA GENERAL Responsable Paola Norambuena Jorquera, ingeniero en Ejecución Gestión Industrial. ✓ PROGRAMA MAS CAPAZ Responsable Paola Norambuena Jorquera, Ingeniero en Ejecución Gestión Industrial	9.360.000  2.250.000
10	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL</b>  ✓ REGISTRO Y POSTULACION DE PERSONAS A LOS PROGRAMAS FOSIS	No considera monto
11	<b>GENDARMERIA DE CHILE</b>  ✓ IMPLEMENTACION DE LA PENA DE PRESTACION DE	

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	No considera monto
12 FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER ✓ PROGRAMA MEJORANDO MI NEGOCIO DE LA COMUNA DE LONGAVI	No considera monto

• CONVENIOS DIRECCION DE OBRAS

OBRAS	
Reperfilados caminos de la Ex Reforma Agraria 3 veces al año	\$5.000.000
Construcción cajón de 2 x 10 x 4 mts. Estero Sector Los Pellines y Recebo Granular.	\$ 10.000.000

B) EDUCACION

PROGRAMAS EDUCACION	MONTO M\$
✓ Residencias Familiares	25.000
✓ Proyecto Enlace	15.000
✓ Programas Junji y Salas Cunas	45.000
✓ Habilidades para la vida	38.000

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

C) SALUD

N°	CONVENIO	N° Y FECHA RESOLUCIÓN	MONTO TOTAL
1	Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	N°23 del 02/01/2015	\$ 22.557.856
2	Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	N°39 del 02/01/2015	\$ 54.223.588
3	Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural	N°49 del 02/01/2015	\$ 29.647.810
4	Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles	N°61 del 02/01/2015	\$ 13.372.488
5	Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud	N°65 del 02/01/2015	\$ 88.931.516
6	Fondo de Farmacia para Enfermedades No Transmisibles	N°91 del 02/01/2015	\$ 15.448.183
7	Programa Servicio Atención Primaria Urgencia SAPU	N°100 del 02/01/2015	\$ 124.655.763
8	Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	N°113 del 02/01/2015	\$ 11.950.408
9	Programa Apoyo Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales	N°137 del 02/01/2015	\$ 31.000.000
10	Programa Sembrando Sonrisas	N°144 del 02/01/2015	\$ 2.648.472

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

11	Programa Odontológico Integral	N°163 del 02/01/2015	\$ 105.083.478
12	Programa GES Odontológico	N°181 del 02/01/2015	\$ 30.451.129
13	Convenio Modificadorio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar- Apoyo a la Gestión a Nivel Local	N°469 del 13/01/2015	\$ 1.781.871
14	Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal	N°539 del 15/01/2015	\$ 10.793.598
15	Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa	N°622 del 19/01/2015	\$ 7.193.952
16	Programa Apoyo Diagnóstico para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad	N°744 del 23/01/2015	\$ 2.535.750
17	Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria	N°790 del 26/01/2015	\$ 6.962.353
18	Programa Resolutividad	N°812 del 27/01/2015	\$ 47.547.868
19	Programa de intervenciones Breves en Alcohol	N°979 del 30/01/2015	\$ 8.486.308
20	Programa de Apoyo a la Gestión Nivel Local en Atención Primaria Municipal (Digitador SIGGES)	N°1170 del 10/02/2015	\$ 3.849.178
21	Programa Imágenes Diagnósticas en APS	N°1171 del 10/02/2015	\$ 16.389.400

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

22	Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal	N°1173 del 10/02/2015	\$ 25.692.166
23	Programa Desarrollo de RRHH en APS: Capacitación Funcionaria	N°1802 del 23/03/2015	\$ 2.570.592
24	Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal	N°2176 del 15/04/2015	\$ 7.924.895
25	Convenio Estrategia de Inmunización contra la Influenza	N°2212 del 17/04/2015	\$ 500.000
26	Convenio Refuerzo para la Atención de Enfermedades Respiratorias en SAPU	N°2312 del 23/04/2015	\$ 1.256.800
27	Convenio de Ejecución de Actividades de Campaña de Invierno	N°2403 del 29/04/2015	\$ 1.911.423
28	Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Ley N° 20.589	N°2417 del 29/04/2015	\$ 10.481.651
29	Convenio de Apoyo a la Gestión PADB en Atención Primaria Municipal	N°3171 del 12/06/2015	\$ 9.500.000
30	Convenio de Apoyo a la Gestión Per Cápita	N°3848 del 24/07/2015	\$ 59.048.668
31	Segundo Convenio de Ejecución de Actividades de Campaña de Invierno	N°3675 del 15/07/2015	\$ 1.789.546
32	Convenio de Apoyo a la Gestión Per Cápita	N°3848 del 24/07/2015	\$ 59.048.668
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 897.135.378</b>

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

A) PROYECTOS POSTULADOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	2.219	POSTULA EJECUCION 2016
REPOSICION Y AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL, LONGAVI	EJECUCION	VIVIENDA	FNDR	791	ADJUDICADO EJECUCION 2015
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE ETAPA	EJECUCION	VIVIENDA	FNDR	59	ASISTENCIA TECNICA SUR ORIENTE
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE SUR ETAPA	EJECUCION	DEPORTE	FNDR	35	ADJUDICADA AGUAS NUEVO SUR
CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTEHICO	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR-CIRCULAR 33	105	EN CARTERA
REPOSICION DOS AMBULANCIAS DEPTO SALUD	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR-CIRCULAR 33	75	EJECUTADO
ADQUISICION DOS MINIBUSES DEPTO EDUCACION	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR-CIRCULAR 33	670	EJECUTADO
REPOSICION Y AMPLIACION LUMINARIAS, LONGAVI	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	3.191	APROBADO
REPOSICION CESFAM AMANDA BENAVENTE, LONGAVI	EJECUCION	SALUD	FNDR	786	EN PUESTA EN MARCHA
MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS LONGAVI	EJECUCION	VIVIENDA	FNDR	636	PROCESO LICITACION
REPOSICION ESC. AMBROSIA TAPIA MENDEZ, PASO CUIÑAO, LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	FNDR	771	EN EJECUCION
CONST. SERV. APR HUIMEO - LOS MARCOS, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	32	EN EJECUCION
REPOSICION DOS CAMIONETA MUNICIPALES, LONGAVI	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR CIR 33	1.190	EJECUTADO
AMPLIACION Y MEJ. APR LA SEXTA, SAN JOSE	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	350	EN CONVENIO PROGRAMACION
AMPLIACION SISTEMA APR EL CARMEN	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	10.820	EN EJECUCION EN DOS ETAPAS
<b>SUBTOTAL</b>					



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

CARTERA FNDR Y SECTORIAL	EJECUCION	ALCANTARILLADO	FNDR	92 APROBADO
ADQUISICION CAMION LIMPIAFOSAS	EJECUCION	VIALIDAD	FNDR	176
REPOSICION ASFALTO CALLE 1 SUR ENTRE 3 Y 1 PONIENTE LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	1.250
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR LA QUINTA LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	1.100
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR MIRAFLORES LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	1.300
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR LOS CRISTALES LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR/SECTORIAL	250
INST. SERV. APR LAS ROSAS CUENTAS CLARAS	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	347
CONSTRUCCION SISTEMA APR LA PUNTILLA, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	380
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR MESAMAVIDA, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	60
ADQUISICION CAMION HIDROELEVADOR	EJECUCION	ENERGIA	SECTORIAL	250
CONS. SISTEMA APR LOMA DE VASQUEZ	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	750
CONST. SISTEMA APR LOS COPRUE HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	50
AMPLIACION ESCUELA DE PARVULOS SEMILLITA, LONGAVI	DISENO	EDUCACION	FNDR	5.805
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>PROYECTOS ACCIONES CONCURRENTES</b>				
DISENO PLANTA TRATAMIENTO Y ALCANTARILLADO POP. ROSARIO BARRIGA, LONGAVI	DISENO	ALCANTARILLADO	SECTORIAL	9
ESTUDIO MEJ. Y EXTENSION APR LOMAS DEL RIO	DISENO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	15
ESTUDIO MEJ. APR LAS MERCEDES	DISENO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	9
ESTUDIO MEJ. APR LAS MERCEDES	DISENO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	9

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

ESTUDIO DEL APR SAN GABRIEL LA AGUAY	ESTUDIO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	13	EN EJECUCION
ESTUDIO DEL APR SAN GABRIEL LA AGUAY	ESTUDIO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	7	EN EJECUCION
ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS PMB	ASISTENCIA	AGUA POTABLE	SECTORIAL	40	EN EJECUCION
<b>SUBTOTAL ACCIONES CONCURRENTES</b>				<b>113</b>	
<b>PROYECTOS PAVIMENTACION PARTICIPATIVA</b>					
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 1	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	120	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 2	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	105	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 3	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	105	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. EL MELADO, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	71	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. NUEVA ESPERANZA, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	169	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. VILLA LOS CRISTALES	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	77	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB ULTIMA ESPERANZA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	251	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB LOS CIRUELOS	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	182	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. VUELTA EL SAUCE	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	241	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. NUEVO AMANEZER	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	61	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. ROSARIO BARRIGA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	55	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1.440</b>	
<b>PMU TRADICIONAL</b>					
REPOSICION Y HABILITACION CALZADAS PEATONAL URBANO Y RURAL	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	45	APROBADO
REPOSICION Y MANTENCION CALZADAS PEATONAL SECTOR URBANO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	48	ELEGIBLE
CONSTRUCCION CANCHA Y REP. CAMARINES SECTOR EL TRANSITO, LONGAVI	EJECUCION	DEPORTE	SECTORIAL	49	EJECUTADO

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

REPOSICION CUARTEL BOMBEROS 4° COMPAÑIA SAN JOSE , LONGAVI	EJECUCION	SEGURIDAD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL CHALET QUEMADO Y QUINTA CENTRO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
MEJ. RED VIAL VECINAL CHALET QUEMADO, QUINTA CENTRO Y EL TRANSITO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	48	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL HUALONCO Y LA SEXTA , LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	47	ELEGIBLE
MEJ RED VIAL VECINAL QUINTA NORTE Y CERRILLOS, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	40	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL SECTOR ESPERANZA PLANI, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION VEREDAS CALLE 1 ORIENTE ENTRE 1 Y 3 SUR LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	46	EJECUTADO
CONSTRUCCION ESTACION MEDICO RURAL SECTOR BODEGA LONGAVI	EJECUCION	SALUD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPARACION Y MEJ. ESCUELA G-537 LA SEXTA , LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION CALLE 1 PONIENTE LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	47	EJECUTADO
REPOSICION Y REPARACION ESC. DOMINGA CUELLAR HUMED, LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION Y REPARACIONES ESC. MANUEL ROZAS , HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	47	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION ESC. MESAMAVIDA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	48	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION ESC. ALDO HUELFINO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
NORMALIZACION RED MEDIA Y BAJA TENSION Y AP. HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	ENERGIA	SECTORIAL	18	EJECUTADO
NORMALIZACION RED MEDIA Y BAJA TENSION SAN JOSÉ - E PLAN	EJECUCION	ENERGIA	SECTORIAL	38	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION AREA A PREBASICA ESC. LA TERCERA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	TERMINADO
AMPLIACION, MEJ Y NORMALIZACION AREA PRE BASICA LA QUINTA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	33	TERMINADO
AMPLIACION, MEJ Y NORMALIZACION AREA PRE BASICA ES. MESAMAVIDA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	48	TERMINADO
MEJ. 55 HUELFINO LA SAN JUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	18	EN EJECUCION
MEJ. 55 HUELFINO LA SAN JUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	40	EN EJECUCION
REPOSICION Y REPARACIONES CUERPO SAN JUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	EN EJECUCION

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA TOMAS DE POLORA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA EL PARQUE	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	50	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA BUENA VISTA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
PINTURA LICEO C. 29 LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	33	EN EJECUCION
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION AP SECTOR NORTE , LONGAVI	EJECUCION	SERVICIOS	SECTORIAL	37	EJECUTADO
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1.312</b>	
<b>CARTERA DE INICIATIVAS PMU EN DISEÑO</b>					
REPOSICION CUARTEL BOMBEROS LA QUINTA , LONGAVI	EJECUCION	SEGURIDAD	SECTORIAL	49	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA LAS ARAUCARIAS	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA MIRAFLORES	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA ESPERANZA	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA LOS CONQUISTADORES	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA ALBORADA	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
AMPLIACION AREA SS.HH ESCUELA BODEGA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	35	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESC. SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
NORMALIZACION AREA COCINA , COMEDOR Y SALAS , ESC. SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO SINTETICA SECTOR VILLA LONGAVI	EJECUCION	DEPORTE	SECTORIAL	49	SE CUENTA CON DISEÑO
<b>SUB TOTAL</b>				<b>273</b>	
<b>AREA EDUCACION</b>					
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL JUNI PAIE	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	578	EN VIAS DE EJECUCION
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL LONGAVI LICEO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	667	EN VIAS DE EJECUCION
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL EL CARMEN	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	650	POSTULADO 2016

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

CONSERVACION ESCUELA BODEGA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	162	EN EVALUACION
MEJORAMIENTO ESCUELA SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	86	ELEGIBLE
CONSERVACION ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	APROBADO
CONSERVACION ESCUELA LLOLLINCO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	APROBADO
<b>SUB TOTAL</b>				1.655	
<b>PROGRAMA SUBDERE RESIDUOS DOMICILIARIOS</b>					
PROGRAMA MINIMIZACION RESIDUOS DOMICILIARIOS PIANTA DE TRANSFERENCIA DE RSD	DISEÑO	MULTISECTORIAL	SECTORIAL	1.200	ASOCIACION MAULE SUR CORDILLERA EN REEVALUACION
<b>SUB TOTAL</b>				1.200	
PLAN MAESTRO GESTION TRANSITO LONGAVI	Diseño	Multisectorial	Sectorial	50	EN PROCESO LICITACION
<b>SUB TOTAL</b>				50	
<b>PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS MUNIVU</b>					
REMEDIACION CIRCUNVALACION CALLE 1 SUR	DISEÑO	MULTISECTORIAL	SECTORIAL	350	POSTULADO
<b>SUB TOTAL</b>				350	
<b>CARTERA DE INICIATIVAS VARIAS</b>					
CONST. CICLOVIAS LONGAVI- CHALFUEMADO	ESTUDIO	VIALIDAD	SECTORIAL	100	INCLUIDO EN VIALIDAD REGIONAL
CONS. SISTEMA SEGURIDAD ESCUELAS RURALES	ESTUDIO PREFACTIBILIDAD	VIALIDAD	SECTORIAL	35	INCLUIDO EN VIALIDAD REGIONAL
ACCESO LONGAVI PASO BAJO NIVEL	EJECUCION	TRANSPORTE	SECTORIAL	150	RETOMAR REEVALUACION MEDICION DE TRANSITO 2015
CONSERVACION GLOBAL CAMINOS COMUNALES	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	550	2015
CONSTRUCCION SPEG ASPALTICO RUTA L-480 MIRAFLORES PASO CUÑAO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	1.150	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSERVACION DEL SUELO ASFALTICO EN LAS CARRETERAS RURALES	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	1.500	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSERVACION DEL SUELO ASFALTICO EN LAS CARRETERAS RURALES	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	1.500	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
<b>SUB TOTAL</b>				3.800	
<b>CONSERVACION DEL SUELO ASFALTICO EN LAS CARRETERAS RURALES</b>					
CONSERVACION DEL SUELO ASFALTICO EN LAS CARRETERAS RURALES	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	300	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
<b>SUB TOTAL</b>				300	

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-54 LA CUARTA - POLICURA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	629	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA SIN ROL MERCEDES - LA CAÑA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	200	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-525 SECTOR LAS MERCEDES ( CONTINUIDAD)	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	150	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-523 LA TERCERA - TOMAS DE LA TERCERA ( CONTINUIDAD)	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	530	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA SIN ROL TRES ESQUINA - CONQUISTA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	500	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 36 15/01/2013
CONSTRUCCION SELLO ASFALTICO RUTA L-481 SAN LUIS - LA PUNTILLA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	850	INICIATIVA POSTULADA ORD. N° 330 05 06 2013
NORMALIZACION CRUCE FERROVIARIO PAINE	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	49	VALORAR DISEÑO Y POSTULAR
<b>SUB TOTAL</b>				<b>7.784</b>	
<b>PROGRAMA FRIL</b>					
CONSTRUCCION CAMARINES LA QUINTA	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	69	POSTULADO
CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	52	POSTULADO
REPOSICION PLAZA MIRAFLORES	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	59	POSTULADO
REPOSICION PARCIAL Y NORMALIZACION ACERAS	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	66	ELEGIBLE
<b>SUB TOTAL</b>				<b>246</b>	
<b>TOTAL CARTERA INVERSIONES</b>				<b>31.048</b>	

## CAPITULO IV

## ANEXOS

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

3.- GASTO EN PERSONAL MUNICIPAL

DETERMINACION MARCO PRESUPUESTARIO PERSONAL A CONTRATA Y HONORARIOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
21.01.001.001.000	Sueldos base	194.451
21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad	23.992
21.01.001.007.001	Asignación Municipal	156.313
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	23.076
21.01.001.014.001	Incremento Previsional	35.668
21.01.001.010.001	Asig. Pérdida de Caja Art 97 Ley 18.883	543
21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud	11.291
21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria	28.257
21.01.001.015.001	Asignación Única	25.185
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	29.400
21.01.003.001.001	Asig. Mej. Gestión Municipal Art. 1 Ley 20.008	127.947
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	12.000
21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	16.000
21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.600
	<b>TOTAL PLANTA</b>	<b>686.723</b>
	<b>20% PERSONAL CONTRATA</b>	<b>137.345</b>
	<b>10% PERSONAL HONORARIOS</b>	<b>66.132</b>

A) REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA

TOTAL MARCO PRESUPUESTARIO PARA  
AÑO 2016

M\$ 66.132



✓ **FUNDAMENTACION HONORARIOS ITEM 21**

La dinámica de los procesos de modernización del Estado y por ende de los municipales, y la estructura de la inversión, hacen que las municipales adquieran un conjunto de desafíos que requieren la contratación de expertos y/o profesionales para llevarlos a cabo.

1. OBJETIVO: Llevar un registro de las solicitudes protocolares presentadas al Sr. Alcalde por parte del público, la comunidad, otros Municipios, entidades públicas regionales, nacionales y organismos internacionales. Informar al Alcalde de su correspondencia personal, las invitaciones cursadas y todas las actividades protocolares que requieran de su participación. Llevar un registro de dichos eventos y mantener debidamente informado al Alcalde. Programar, supervisar, redactar y fotografiar los actos públicos, eventos comunitarios, principales reuniones del Alcalde, actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas que se desarrollen en la comuna.
2. OBJETIVO: Prestar asesoría jurídica en el ejercicio de acciones o en la defensa judicial de aquellas causas radicadas en sede administrativa o judicial que determine la dirección del servicio, informar y prestar asesoría jurídica a los vecinos de la comuna de Longavilla sobre los diferentes programas de Gobierno, de vinculación institucional; control y seguimiento de los procesos iniciados ante el Ministerio Público.
3. OBJETIVO: Formular y Evaluar proyectos de inversión a fondos Regionales, Nacionales, Formular y Evaluar proyectos de desarrollo comunitario y participación social a fondos Regionales, Nacionales e Internacionales, así como supervisar su ejecución. Diseñar y elaborar proyectos de infraestructura, equipamiento y mejoramiento urbano.
- 4.- OBJETIVO: Diseñar y desarrollar proyectos de modernización de procedimientos basados en la introducción de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la prestación de servicios en el quehacer interno administrativo financiero municipal.
- 5.-OBJETIVO: Profesional del área de las ciencias Empresariales; con experiencia en la formulación de proyectos productivos y de emprendimiento, con capacidad de gestionar redes y alianzas estratégicas que permitan generar capacidades empresariales y emprendedoras en el ámbito del Desarrollo Económico Local.
- 6.- OBJETIVO: Profesional del área de las ciencias sociales, con conocimiento en intervención familiar, enfoque sistémico y de redes. Experiencia en el trabajo con familias y/o grupos vulnerables.-

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

B) REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS PERSONAL A CONTRATA

MARCO PRESUPUESTARIO PERSONAL A CONTRATA

TOTAL MARCO PRESUPUESTARIO PARA  
AÑO 2016

M\$ 137.345

PRESUPUESTO COMITÉ BIENESTAR AÑO 2016

ITEM	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	SALDO
<b>INGRESOS</b>				
	SALDO CAJA AL 31/12/2015		3.652.165	
1	APORTE AL PER. DE PLANTA	6.901.908		
2	APORTE AL PER. A CONTRATA	3.932.711		
3	APORTE DE SOCIOS 2%	3.500.000		
4	APORTE APORTES	480.000		
5	APORTE PRESTAMOS SOCIALES	50.000		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.864.619</b>	<b>3.652.165</b>	<b>18.516.784</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>SALDOS</b>
<b>1</b>	<b>SAUD</b>			
1.1	DEVOLUCION ATENCION MEDICA	1.500.000		17.016.784
1.2	APORTE SERVICIO MEDICO	3.000.000		14.016.784
<b>2</b>	<b>EDUCACION</b>			
2,1	APORTE ESCOLAR	1.400.000		12.616.784
<b>3</b>	<b>APORTE INVIERNO</b>			
3.1	APORTE GAS	1.770.000		10.846.784
<b>4</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>			
4.1	NUPTIALIDAD	100.000		10.746.784
4.1.1.	NATALIDAD	100.000		10.646.784
4.1.2.	DEFUNCION	100.000		10.546.784
4.2	PRESTAMOS A SOCIOS	2.000.000		8.546.784
<b>5</b>	<b>CELEBRACIONES</b>			
5.1	APORTE DIA DEL FUNCIONARIO	450.000		8.096.784
5.2	FIESTAS PATRIAS			
5.2.1.	APORTE FIESTAS PATRIAS (SOCIOS)	2.950.000		5.146.784
5.2.2.	APORTE CELEBRACION MES DE LA PATRIA	300.000		4.846.784
5.3.	PASCUA Y AÑO NUEVO			
5.3.1.	APORTE NAVIDAD ( SOCIOS)	2.950.000		1.896.784

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

5.3.2.	APORTE CELEBRACION NAVIDAD	300.000	1.596.784
6	ACT RECREATIVAS, DEPORTIVAS E IMPLEMENT	400.000	1.196.784
7	ACTIVIDADES VARIAS		
7.1	ATENCION SOCIOS CUMPLEAÑOS	1.180.000	16.784
	SALDO FINAL DE CAJA		16.784

**1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES**

A) PLANILLA DE PATENTES MUNICIPALES:

TIPO PATENTE	CANTIDAD	VALOR (Miles de \$)
CONVENIO PATENTES	10	952
PATENTES PROFESIONALES	36	777
PATENTES INDUSTRIALES	30	9.731
PATENTE COMERCIAL ALCOHOLES	192	28.148
PATENTES COMERCIALES	439	24.155
TOTAL	707	63.763

B) PLANILLA DE PARQUE AUTOMOTRIZ

TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR (Miles de \$)
<b>VEHICULOS MENORES:</b>		
AMBULANCIA	4	88
AUTOMOVIL	2.492	72.406
CAMIONETA	2.206	89.131
CARRO ARRASTRE	39	676
COCHE MORTUORIO	5	203
FURGON	222	8.900
JEEP	79	2.250
MINIBUS	29	675
MOTO	388	6.127
MOTOCICLETA	28	198
STATION WAGON	308	9.778
TOTAL	5.800	190.432
<b>LOCOMOCION COLECTIVA:</b>		
BUS	61	3.105
BUS PARTICULAR	7	175
MINIBUS ESCOLAR	31	775
MINIBUS PARTICULAR	63	1.575
MINIBUS TURISMO	7	175

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

OCTUBRE DEL 2015

TAXI BASICO	17	540
TAXI COLECTIVO	11	495
TAXIBUS	1	40
TOTAL	29	1.075
TRANSPORTE PESADO:		
CAMIONES , REMOLQUE Y OTROS	293	47.700
TOTAL	322	48.775
* <b>NOTA:</b> VALORES INCLUYEN AFECTACION AL FONDO COMUN MUNICIPAL.		

A) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

METAS COLECTIVAS POR AREA DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBJETIVO DE LA META	ÁREA FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADORES	ESTADO
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	20%	Nueva
SOBRE EL BUEN CLIMA LABORAL: Mediante el sistema de coaching aprovechar el recurso humano.	Área Funcional.	Jornada sobre temas motivacionales y de estímulo al trabajo en equipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad de coaching.</li> </ul>	Lista de Asistentes a actividad de coaching	20%	Nueva
ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: Abordar eventuales cambios organizativos y de reglamentaciones del Municipio.	Área Funcional.	Actualización del Reglamento de Funciones y/o Reglamento de Cobranzas Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizaciones al Reglamento de Funciones.</li> <li>• Actualizaciones al Reglamento de Cobranzas.</li> </ul>	Decretos que aprueben modificaciones a ambos Reglamentos.	20%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

<p>MEJORAMIENTO AMBIENTE FISICO LABORAL: Reforzar el rendimiento productivo del personal y cumplir con la normativa laboral.</p>	<p>Área Funcional.</p>	<p>Reforzamiento de aire acondicionado o de ventilación, iluminación y mobiliario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisiciones de aires acondicionados, sistemas de ventilación, iluminación y mobiliario.</li> </ul>	<p>Decretos de pagos referentes a las compras</p>	<p>20%</p> <p>Continuidad</p>
<p>CAPACITACION SOBRE MERCADO PUBLICO: Actualización de las permanentes nuevas normas del Reglamento Ley de Adquisiciones</p>	<p>Área Funcional.</p>	<p>Actualización sobre La ley de Compras y/o manejo del portal del Mercado Público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación sobre ley de Compras.</li> </ul>	<p>Lista de Asistentes a la Capacitación</p>	<p>20%</p> <p>Continuidad</p>

SECRETARIA MUNICIPAL

					<p>TIPO DE META</p>
<p>Archivo histórico de O.M. en 14 Partes</p>	<p>4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal</p>	<p>Digitización las actas 2015 para formación de archivo digital</p>	<p>Nº de actas escaneadas / Nº de actas * 100</p>	<p>Archivo digital en CD</p>	<p>10%</p> <p>Continuidad</p>
<p>Variable: Eficiencia en sistemas de información y coordinación</p>	<p>4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal</p>	<p>Digitización de los decretos municipales 2015</p>	<p>Nº de decretos municipales escaneados / Nº de decretos municipales terminados * 100</p>	<p>Archivo digital en CD</p>	<p>10%</p> <p>Continuidad</p>

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

		Digitalización de los decretos alcaldicios 2014 y 2015	N° de decretos alcaldicios escaneados / N° de decretos alcaldicios emitidos * 100	Archivo digital en CD	10%	Continuidad
		Digitalizar la documentación de respaldo de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias con personalidad jurídica vigente	N° de organizaciones escaneadas / 250 * 100	Archivo digital en CD	10%	Continuidad
		Digitalización de oficios alcaldicios 2010 a 2016 en archivo SECMUN para formación de archivo digital	N° de oficios escaneados / N° de oficios emitidos en archivo SECMUN * 100	Archivo digital en CD	10%	Nueva
Tecnología aplicada a la Oficina de Partes	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable : Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Redacción de los perfiles de cargos para cada uno de los funcionarios de planta y a contrata de la Secretaría Municipal	N° de perfiles aprobados por decreto y notificados / N° total de funcionarios de la Secretaría Municipal * 100	Perfiles de cargo aprobados por decreto y notificados a cada funcionario	25%	Nueva
Seguimiento del estado de solicitudes escritas de concejales	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable : Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Mantener informado al Concejo	N° de respuestas entregadas/ N° de solicitudes efectuadas* 100	Copia de los Oficios de respuesta y del registro de entrega	25%	Continuidad



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLANEACIÓN	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la SECPLAN y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	33%	Nueva
Reorganización Interna	Área Funcional	Elaborar perfil de cargo para cada uno de los funcionarios de planta y contrata de la Dirección y presentación de informe a recursos humanos, referente a la organización interna de la dirección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfiles de Cargos de Funcionarios</li> <li>• Informe referente a la organización interna de la dirección.</li> </ul>	Copia de los perfiles de cargos e Informe referente a la organización interna de la dirección	33%	Nueva
Determinar participativamente el banco de proyectos de SECPLAN	Área Funcional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones focalizadas conjuntas para determinar las áreas de inversión con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.</li> <li>• Aplicación de encuesta focalizada a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>((N^{\circ} \text{ Reuniones}/2)*50)+(50)</math> por aplicación de encuesta tal</li> </ul>	Encuesta y lista de asistentes a las reuniones	34%	Nueva

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

ALCALDIA Y ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO						
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	33%	Nueva
Reorganización Interna	Área Funcional.	elaborar perfil de cargo para cada uno de los funcionarios de planta y contrata de la Dirección y presentación de informe a recursos humanos, referente a la organización interna de la dirección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfiles de Cargos de Funcionarios</li> <li>• Informe referente a la organización interna de la dirección.</li> </ul>	Copia de los perfiles de cargos e Informe referente a la organización interna de la dirección	33%	Nueva
Mantener a las organizaciones Comunitarias organizadas e informadas de La Gestión Municipal	Área Funcional	Entregar Informes Avance De Gestiones y De Inversiones a La Unión Comunal de Juntas De Vecinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (Nº Informes entregados/2)*100</li> </ul>	Certificados de las Organizaciones comunitarias	34%	continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

OBJETIVO DE LA META	CONTRIBUCIÓN CON EL PLAN	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	33%	Nueva
Realizar orientaciones y derivaciones asertivas en caso de VIF y drogadicción por parte de funcionarios de la DIDECO	Área Social.	1.- Taller a funcionarios de la DIDECO en tema VIF (Primera acogida y derivación) y drogadicción	$= (\text{N}^{\circ} \text{ de talleres}/2) \times 100$	1.- Lista de asistencia a Talleres 2.- Manual con primera acogida y derivación	34%	Nueva
Educar a la comunidad los procedimientos de casos de denuncia de VIF, ALCOHOL, DROGADICCIÓN, que ocurran dentro de la comuna	Área Social.	1.- Realizar talleres a distintas organizaciones en los temas que considera la meta propuesta	$= (\text{N}^{\circ} \text{ de talleres}/4) \times 100$	1.- Registro de asistencias de los participantes a cada taller.	33%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

DIRECCIÓN DE OBRAS

OBJETIVO DE OBRAS					
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	20% Nueva
Mejoramiento de caminos No enrolados de la comuna.	Área Ordenamiento Territorial	Presentar y aprobar 2 Convenios entre Vialidad y Municipalidad para bacheos, obras de artes y re perfilados de caminos No enrolados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (N° de Convenios/2) * 100</li> </ul>	Convenios firmados y con Decretos que aprueben dichos convenios	20% Continuidad
Mantener a la comunidad Longaviana sobre el buen uso del Camión Recolector de Residuos Sólidos Domiciliarios en los sectores rurales para contribuir al medio ambiente.	Área Ordenamiento Territorial	Difusión radial y reuniones con dirigentes vecinales con la entrega de volantes respectivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (N° de volantes y/o difusión radial/2)* 100</li> </ul>	Contratación y adquisición de volantes y entrevistas radiales, con el respaldo físico de volante y certificación de la radio por difusión.	20% Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

Mejorar el Medio Ambiente y el paisaje logrando un entorno más sano y recreativo para quienes hacen uso y disfrutan de las áreas verdes y del paseo por las calles de Longaví.	Área Medio Ambiente	Arborización en platabandas de veredas y parques o áreas verdes de Longaví Urbano, llevando a cabo la adquisición respectiva.	• (N° de árboles/10)* 100	Licitación Pública por la adquisición y decreto de pago con fotografías de respaldo.	20%	Continuidad
4.- Mejorar el Medio Ambiente y el paisaje logrando promover y educar a la comunidad longaviana en el medio ambiente, manteniendo un pueblo limpio y sin contaminación.	Área Social	Realizar 3 operativos de limpieza de Longaví urbano, de todos de todos aquellos desechos que corresponden a residuos domiciliarios	• (N° de volantes y/o difusión radial/3) * 100	Informe de la Encargada del Área de SST con los respaldos respectivos	20%	Continuidad

JUZGADO POLICIA LOCAL

					PESO DE LA META	TIPO DE META
Dar a conocer las competencias que recaen en el Juzgado de Policía Local a la comunidad	EDUCACIÓN	Entregar información a la comunidad sobre el valor de las diferentes multas, de la competencia de este tribunal e informes trimestrales a través de	(N° de mensajes radiales /4 ) * 100	Certificados de los representantes de los medios de comunicación	40%	continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

		medios radiales de mayor difusión				
	EDUCACIÓN	Realizar reuniones semestrales con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	$(N^{\circ} \text{ de reuniones}/2) * 100$	Certificados del Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	30%	continuidad
	EDUCACIÓN	Informar a estudiantes menores de edad sobre causas policiales por conducción sin documentación	$(N^{\circ} \text{ de visitas a colegios y/o escuelas}/2) * 100$	Acta de Estudiantes en sala de clases	30%	continuidad

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADEM	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	TIPO
Mejorar la Relación con el Usuario	Área Funcional.	Aplicar encuesta de Satisfacción al Usuario de la Dirección y posteriormente elaborar plan de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Encuesta de Satisfacción e informe de resultados.</li> <li>• Plan de Mejora.</li> </ul>	Copia del Informe de Resultados de la encuesta de satisfacción y plan de mejora.	33%	Nueva

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

<p>Orientar a Organizaciones Comunitarias Referente a las Rendiciones de Subvenciones</p>	<p>Área Funcional.</p>	<p>Realizar capacitaciones a organizaciones comunitarias Referente a las Rendiciones de Subvenciones según la normativa aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(N° de Capacitaciones/2)*100</li> </ul>	<p>Lista de asistentes a capacitaciones</p>	<p>33%</p>	<p>Nueva</p>
<p>Unificar formatos de los documentos municipales</p>	<p>Área Funcional.</p>	<p>Crear plataforma WEB que permita almacenar documentos, los que serán utilizados como formatos tipos para distintos actos municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de plataforma WEB</li> </ul>	<p>Imágenes de la Plataforma y Lista de Usuarios</p>	<p>34%</p>	<p>Nueva</p>

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

OCTUBRE DEL 2015

METAS COLECTIVAS INSTITUCIONALES

OBJETIVO DE LA META						
Orientar a la comunidad local usuaria del municipio en los requisitos de los diferentes tramites en las oficinas municipales	Área Social.	Confeccionar folletos de "Guía de trámites Municipales"	(Nº de folletos/16)*100 (mínimo 2 por Dirección)	Copia de folletos de "Guía de trámites Municipales"	25%	Continuidad
Mejorar continuamente la aplicación de la Ley de Transparencia.	Área Funcional.	Aprobar Reglamento Municipal de la ley de Transparencia	Reglamento Municipal de la Ley de Transparencia.	Reglamento Municipal de la Ley de Transparencia.	25%	Nueva
Mejorar el Sistema de OIRS para mejorar las respuesta a los usuarios	Área Funcional	Adquisición o diseño de software para la tramitación digital de las OIRS.	Adquisición o diseño de software	CD e Imágenes del Software adquirido o Desarrollado	25%	Nueva
Capacitar a los funcionarios de Planta y Contrata del Municipio.	Área Funcional.	Capacitar a funcionarios en actividades autorizadas por el Comité Bipartito de Capacitación, a lo menos en un 50% de los funcionarios de cada una de las Direcciones municipales.	(Nº Funcionarios Capacitados/Número Total de Funcionarios)* 100	Certificados de las capacitaciones	25%	Continuidad



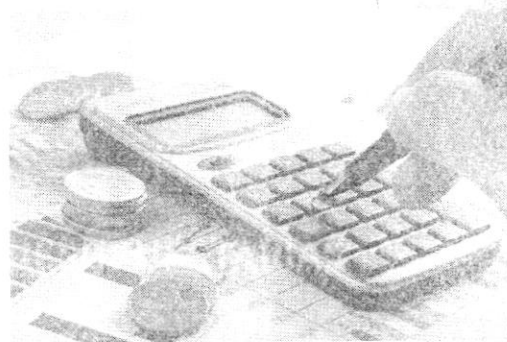


## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

### PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

#### ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS

- Mediante el Ord. N° 373 de fecha 21 de julio del 2015 se dio inicio al trabajo municipal respecto del Proyecto de Presupuesto del año 2016 para lo cual se impartieron las instrucciones para la elaboración del Presupuesto Municipal año 2016



## AREA FINANZAS MUNICIPAL:

- ▶ Deberá conformar las estimaciones de todos los Ingresos Municipales, Fondo Común Municipal, Impuesto Territorial con el mayor nivel de exactitud que sea posible, para lo cual se solicita trabajar en conjunto con el Juzgado de Policial Local y así determinar basado en el historial de los últimos tres años un marco real por concepto de Multas.
- ▶ Verificar lo referente a las Patentes Municipales y Permisos de Circulación y todo otro ingreso que sea posible estimar con el historial de los últimos tres años.
- ▶ Tener presente los descuentos por concepto de Anticipo del Fondo Común Municipal solicitados.
- ▶ La Unidad de Finanzas Municipal le corresponderá la coordinación y supervisión en materia de ingresos de las Áreas de Educación y Salud.

## AREA EDUCACION MUNICIPAL

- ▶ Deberá conformar las estimaciones de Ingresos por concepto de subvenciones educacionales, basándose en los datos históricos de matrícula, promedios reales de asistencia y proyecciones objetivas, con la finalidad de obtener cifras demostrables que permitan un marco presupuestario de ingresos real y objetivo. Tener especial cuidado en efectuar los descuentos por anticipo de subvenciones solicitadas.
- ▶ De igual manera deberá estimar los ingresos y egresos aparte y bajo la modalidad de operaciones calzadas los programas ajenos a la subvención normal tales como "SEP", "PIE", etc. La primera semana del mes de enero deberá efectuar las suplementaciones con la finalidad de incorporar los saldos correspondientes.
- ▶ Los egresos se deberán trabajar con la "dotación proyectada" para el año 2016 y PADEM ya que este instrumento debe tener concordancia con el proceso presupuestario de igual manera deberá verificar el impacto financiero respecto de la titularidad de los docentes, como asimismo, los concurso de directores de establecimientos educacionales.
- ▶ La cifra que determine "Déficit" se requerirá definir claramente su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades específicas y justificadas.

## AREA SALUD MUNICIPAL

- ▶ Conformar los ingresos reales de acuerdo al pre cápita aprobado y validado por FONASA y del cálculo de las demás asignaciones que conforman el Universo de los ingresos del Área de Salud que son Lineales. Con todo agotar todas las gestiones administrativas para contar con la mayor exactitud posible de este marco presupuestario de ingresos.
- ▶ De igual manera deberá estimar los ingresos y egresos aparte y bajo la modalidad de operaciones calzadas todos los programas incorporados al presupuesto municipal con la finalidad de tener una visión clara y objetiva de los ingresos y gastos. La primera semana del mes de enero deberá efectuar las suplementaciones con la finalidad de incorporar los saldos correspondientes.
- ▶ La Unidad de Salud deberá trabajar previamente la dotación de salud para lograr el equilibrio del gasto en personal de acuerdo al Art. 11 de la Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria. Se recomienda en materia de egresos tener presente los datos históricos de los últimos tres años.-
- ▶ La cifra que determine "Déficit" se requerirá definir claramente su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades específicas y justificadas.

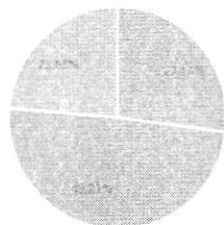
## LINEAMIENTOS GENERALES PARA TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES

- ▶ A contar de lunes 03 de agosto del 2015 la sección informática deberá tener habilitado todo el sistema computacional Presupuestario año 2016 de fichas de PROGRAMAS MUNICIPALES las que deber ser utilizadas por todas las Unidades Municipales (Incluida Educación y Salud)
- ▶ Se establece un monto de reajuste para el cálculo de las remuneraciones de un 5%. (Proyección IPC 2015 3,0% crecimiento del país 2,0)
- ▶ Los montos de los egresos deber ser considerados de acuerdo a la "naturaleza del gasto", además teniendo presente datos históricos de los últimos tres años , para los efectos de cálculos de combustible aplicar un monto de reajuste por aumento de valor del 6,0%, se reitera que "todas" las unidades municipales deberán LLENAR programas y fichas como centros de costos de cada actividad con la mayor acuciosidad y minuciosidad , abstrayéndose de aumentar y/o crear nuevos gastos producto de iniciativas individuales.
- ▶ Los gastos en comisiones de servicios y horas extraordinarias deberán ser calculados de acuerdo al marco presupuestario vigente al 30 de junio del 2015.

## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO		
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016	M\$	3.746.780
TOTAL PRESUPUESTO AREA EDUCACION 2016	M\$	6.794.847
TOTAL PRESUPUESTO AREA SALUD 2016	M\$	3.265.206
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL	M\$	13.806.833

Presupuesto Consolidado



• MUNICIPAL • EDUCACION • SALUD

## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

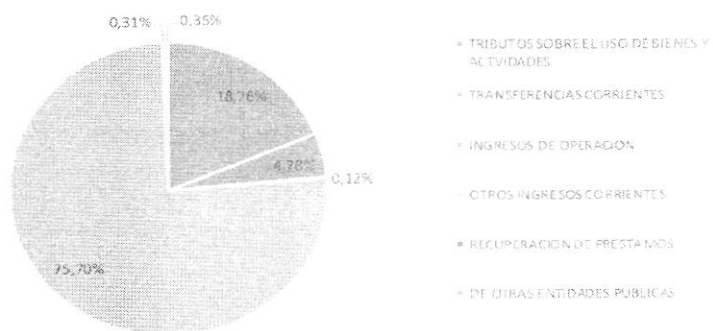
- ▶ Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.746.780 que globalmente representa un aumento del 5,43% del presupuesto final estimado para el año 2015 que ascendería a M\$ 3.543.216
- ▶ De los ingresos:
  - ✓ 1. El Fondo Común Municipal se proyecta en M\$ 2.701.964.-. Este cálculo se ha realizado basado en la información extraoficial recopilada para el 2015 más el reajuste correspondiente sugerido por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo. El Fondo Común Municipal representa el 72,11% respecto de la estructura total de los ingresos Municipales.
  - ✓ 2.- Los ingresos por concepto de Impuestos Territoriales se proyectan al año 2016 M\$ 249.567.- que representa al 6,66% del total de los ingresos.
  - ✓ 3. El resto de los ingresos de Operación ascienden a M\$ 795.249 representados por las Cuentas por Cobrar por tributos, de uso de bienes y realización de actividades y Ventas de Bienes, Multas Juzgado de Policial local y Saldo Inicial de Caja, cuya relación porcentual con el total de los ingresos asciende al 21,22%.
  - ✓ 4.- Como conclusión podemos señalar que la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna con al Fondo Común Municipal e impuesto territorial (M\$ 2.951.531) se mantiene alcanzado al con un 78,78% del total de ingresos.

## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS		M\$	3.746.780
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y ACTIVIDADES	M\$	702.745	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	178.996	
INGRESOS DE OPERACION	M\$	4.371	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	2.836.234	
RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	M\$	11.502	
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	12.932	

## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Ingresos Municipales



## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

### ► De los Gastos:

- En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal la suma de M\$ 1.175.916, lo que significa un 31,38% del total del presupuesto 2016, esta cifra incluye las partidas de "Servicios Comunitarios" con sus respectivos programas que asciende a los M\$ 166.454
- En Bienes y Servicios de Consumo la suma de M\$ 1.383.170, con un 36,93%.
- Las Transferencias Corrientes ascienden a los M\$ 988.565 representando un 26,38% del presupuesto total.
- Las adquisiciones de activos no financieros (mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos) ascienden a los M\$ 46.140 representando el 1,23%
- Las iniciativas del Inversión (estudios básicos) con M\$ 21.000.- con un 0,56%.
- Finalmente recursos para la Deuda Flotantes con M\$25.000.- con un 0,66%.
- Saldo Final de caja inicial del año 2016 de M\$ 106.989 con un 2,86%

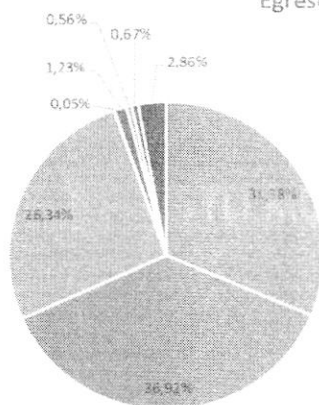
## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

GASTOS	M\$	3.746.780
GASTOS EN PERSONAL	M\$	1.175.916
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	1.383.170
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	986.873
OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$	1.692
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	46.140
INICIATIVAS DE INVERSION ( Estudios Básicos)	M\$	21.000
DEUDA FLOTANTE	M\$	25.000
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	106.989



## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

### Egresos Municipales



- GASTOS EN PERSONAL
- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- OTROS GASTOS CORRIENTES
- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
- INICIATIVAS DE INVERSIÓN (Extrínsecas - Bancos)
- DEUDA FLOTANTE
- SALDO FINAL DE CAJA

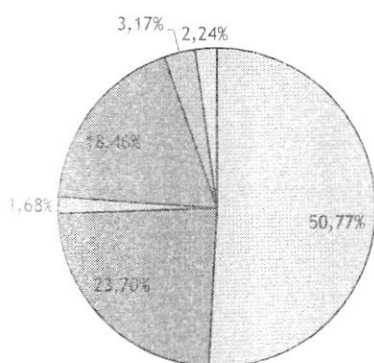
## PRESUPUESTO UNIDAD MUNICIPAL ITEM Y AREAS DE GESTION

CTA	DENOMINACIÓN	GESTION INTERNA	SERV. COMUNIDAD	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS RECREACIONALES	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL
<b>I. INGRESOS</b>								
1150301	Patentes y Tasas por Derechos	151.451	0	0	0	0	0	151.451
1150302	Permisos y Licencias	301.727	0	0	0	0	0	301.727
1150303	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 DL N° 3.063 de 1979	249.567	0	0	0	0	0	249.567
1150501	Del Sector Privado	13.938	0	0	0	0	0	13.938
1150503	De Otras Entidades Públicas	165.058	0	0	0	0	0	165.058
1150702	Venta de Servicios	4.371	0	0	0	0	0	4.371
1150801	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Matrías	15.929	0	0	0	0	0	15.929
1150802	Multas y Sanciones Pecuniarias	108.446	0	0	0	0	0	108.446
1150803	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	2.701.964	0	0	0	0	0	2.701.964
1150804	Fondos de Terceros	1.192	0	0	0	0	0	1.192
1150899	Otros	8.703	0	0	0	0	0	8.703
1151210	Ingresos por Percibir	11.502	0	0	0	0	0	11.502
1151303	De Otras Entidades Públicas	12.932	0	0	0	0	0	12.932
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		3.746.780	0	0	0	0	0	3.746.780

## PRESUPUESTO UNIDAD MUNICIPAL ITEM Y AREAS DE GESTION

CTA	DE NOMINACION	GESTION INTERNA	SERV. COMUNIDAD	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS RECREACIONALES	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL
<b>2. GASTOS</b>								
2152101	Personal de Planta	717.750	0	0	0	0	0	717.750
2152102	Personal a Contrata	140.128	0	0	0	0	0	140.128
2152103	Otras Remuneraciones	93.576	0	0	0	0	0	93.576
2152104	Otras Clases de Personal	57.708	6.240	4.080	108.584	40.650	7.200	224.462
2152201	Alimentos y Bebidas	1.950	0	7.750	8.350	6.300	1.000	25.350
2152202	Levitas, Vaso y Calzado	20.500	4.500	1.000	0	2.800	0	28.800
2152203	Combustibles y Lubricantes	7.404	85.600	0	350	0	0	93.354
2152204	Agencias de Uso o Consumo	84.122	164.040	2.610	10.250	5.450	60	276.532
2152205	Servicios Básicos	51.932	172.800	0	0	0	0	264.732
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	10.500	43.200	0	0	0	0	60.000
2152207	Publicidad y Difusión	25.512	0	1.650	3.600	0	150	30.912
2152208	Servicios Generales	36.860	164.300	18.500	41.350	10.900	4.900	483.310
2152209	Arrendos	0	2.400	2.900	11.600	400	0	17.300
2152210	Servicios Especiales de Seguridad	2.604	0	0	0	0	0	2.604
2152211	Servicios Especiales de Asesorías	42.570	13.000	0	0	0	0	57.570
2152212	Otros Contratos Business Services de Consumo	27.456	0	12.000	0	0	250	39.706
2152301	Al Sector Privado	0	0	12.300	497.500	46.250	70.200	626.650
2152401	Otros Entidades Públicas	337.223	15.000	0	8.000	0	0	360.223
2152601	Excepciones	500	0	0	0	0	0	500
2152604	Aplicación Fondos de Terceros	1.192	0	0	0	0	0	1.192
2152904	Mobiliario y Otros	8.060	0	0	0	0	0	8.060
2152905	Máquinas y Equipos	14.080	0	0	1.500	0	0	15.580
2152906	Equipos Informáticos	22.500	0	0	0	0	0	22.500
2153101	Estudios Técnicos	10.000	11.000	0	0	0	0	21.000
2153401	Deuda Financiera	25.000	0	0	0	0	0	25.000
21535	Solo Fondo de Caja	106.988	0	0	0	0	0	106.988
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.902.116</b>	<b>887.850</b>	<b>62.790</b>	<b>691.484</b>	<b>118.750</b>	<b>83.760</b>	<b>3.746.780</b>

## PRESUPUESTO UNIDAD MUNICIPAL ITEM Y AREAS DE GESTION



- GESTION INTERNA
- SERV. COMUNIDAD
- ACTIVIDADES MUNICIPALES
- PROGRAMAS SOCIALES
- PROGRAMAS RECREACIONALES
- PROGRAMAS CULTURALES



## ÁREAS DE GESTIÓN

### ▶ 01 GESTIÓN INTERNA

Comprende

- Todo gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio.
- Las adquisiciones de activos no financieros.
- Las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento.
- Las transferencias al Fondo Común Municipal.
- Las transferencias que esté obligada legalmente la entidad.
- Los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.

### ▶ 02 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende

- Todos los gastos relacionados con el funcionamiento y mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, de cargo del municipio.
- Los gastos relativos a dichos bienes por conceptos de iniciativas de inversión de beneficio municipal.
- Los aportes a los servicios incorporados a la gestión municipal.
- Las Subvenciones que decidan entregar a entidades públicas o privadas.

## ÁREAS DE GESTIÓN

### ▶ 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES

Comprende

- Los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúen con motivo de la celebración y/o realización de festivales, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.

### ▶ 04 PROGRAMAS SOCIALES

Comprende

- Todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar de los habitantes de la respectiva comuna.
- Las subvenciones que, con igual finalidad, acuerden entregar a entidades públicas o privadas.
- Las iniciativas que resuelva llevar a cabo, en fomento productivo y desarrollo económico local.

## ÁREAS DE GESTIÓN

### ► 05 PROGRAMAS RECREACIONALES

Comprende

- Todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local.
- Las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.

### ► 06 PROGRAMAS CULTURALES

Comprende

- Todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna.
- Las subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

► Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 6.794.847.

### ► De los ingresos:

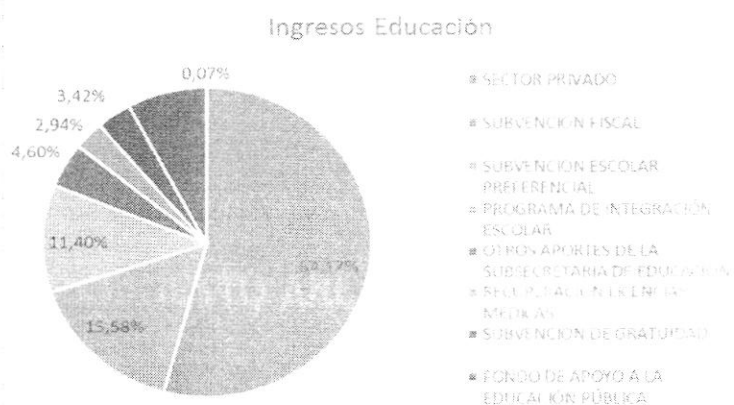
- La subvención Fiscal se estima en un ingreso anual de M\$ 3.680.868 lo que representa un 54.2% cabe señalar que se espera mayor información respecto de los montos definitivos por las diferentes subvenciones.
- Las transferencias de correspondiente a otros aportes de la Subsecretaría de Educación tales como Bono de Reconocimiento Profesional, Asignación Variable de Desempeño Individual, Asignación de Excelencia Pedagógica, Excelencia Académica y Mantenimiento los cuales en su conjunto se estiman M\$ 312.478 representado un 4.6% del total del presupuesto.
- Para el año 2016 se percibirá una subvención de gratuidad de 5.000 por alumno matriculado ascendiendo a la cantidad de M\$ 232.380 lo que representa un 3.4% del presupuesto de educación.
- La recuperación de Licencias médicas se estima de M\$ 200.000 esta cifra deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.
- Los recursos SEP se estiman para el año 2016 en la suma de M\$ 1.058.833 representando un 15.6%.
- Un 11.4% representa el Programa de Integración Escolar para el año 2016 con un monto estimado de M\$774.288.
- Para apoyo a la Gestión en Educación se espera percibir M\$531.000 correspondiente al Fondo de Apoyo a la Educación Pública lo que significa un 7.8% del presupuesto anual de Educación.

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

► Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 6.794.847.

INGRESOS	M\$	6.794.847
SECTOR PRIVADO	M\$	5.000
SUBVENCION FISCAL	M\$	3.680.868
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	M\$	1.058.833
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	M\$	774.288
OTROS APORTES DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	M\$	312.478
RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	M\$	200.000
SUBVENCION DE GRATUIDAD	M\$	232.360
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	M\$	531.000

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION



## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

### ► De los Gastos:

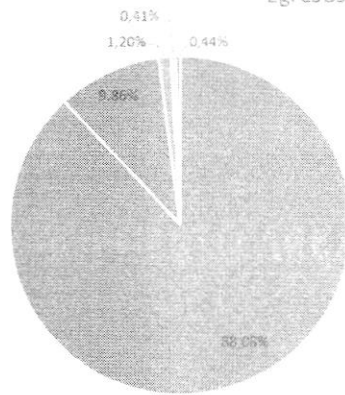
- En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal en su conjunto (Planta, contrata y Código del Trabajo) la suma de M\$ 5.985.171, lo que significa un 88,1% del total del presupuesto 2016, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.
- Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 697.807, con un 10,3%.
- La adquisición de Activos no Financieros representa un 1,2% del presupuesto de Educación por un monto de M\$ 81.869.
- Finalmente se considera una Deuda Flotante de M\$30.000.

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

GASTOS	M\$	6.794.847
GASTOS EN PERSONAL	M\$	5.985.171
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	670.057
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	81.869
DESAHUCIOS	M\$	27.750
DEUDA FLOTANTE	M\$	30.000

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

Egresos Educación



- \* GASTOS EN PERSONAL
- \* BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
- \* ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
- \* DESAHUJOS
- \* DEUDA FLOTANTE

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

► EGRESOS POR CONVENIO

✓ EGRESOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

GASTOS	M\$	1,058,833
GASTOS EN PERSONAL	M\$	741.183
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	235.250
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	67.400
DEUDA FLOTANTE	M\$	15.000

## DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

### ✓ EGRESOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

GASTOS	M\$	774.288
GASTOS EN PERSONAL	M\$	729.819
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	31.000
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	13.469

## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

► Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.265.206.

### ► De los Ingresos:

- Las diferentes partidas que componen el Aporte del Servicio de Salud, incluye el Per Cápita Base y demás Asignaciones, conformando un ingreso fijo anual de M\$3.026.589 lo que representa un 92,69% del total del presupuesto anual estimado. Importante es señalar que en los meses futuros se tendrá el corte final por parte de FONASA respecto de universo de la población percapita validada.
- Las transferencias de "Otras Entidades Públicas" se calculan en M\$ 38.617 representado un 1,18% del total del presupuesto.
- El Aporte Municipal inicial se proyecta en la suma de M\$ 120.000 según la realidad financiera municipal representado un 3,68%.
- La recuperación de Licencias Médicas se estima de M\$ 80.000 con un 2,45%, cifra que deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.

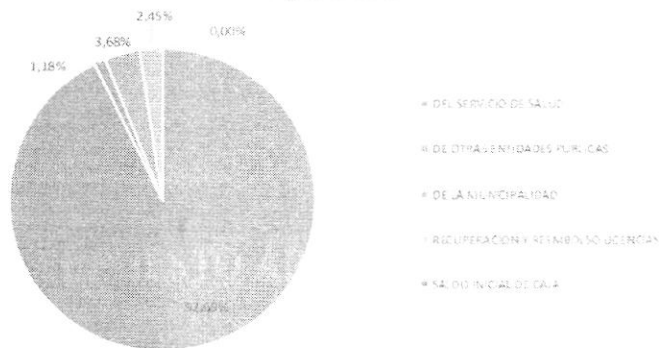
## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

► Para el año 2016 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.265.206.

INGRESOS	M\$	3.265.206
DEL SERVICIO DE SALUD	M\$	3.026.589
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	38.617
DE LA MUNICIPALIDAD	M\$	120.000
RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS	M\$	80.000
SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	0

## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

Ingresos Salud





## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

► De los Gastos:

- En cuanto a los egresos, se destina para Gastos en Personal en su conjunto (Planta, Contrata y Otras Remuneraciones) la suma de M\$ 2.728.404, lo que significa un 83,56% del total del presupuesto para el año 2016, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.
- Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 536.801, con un 16,44%.

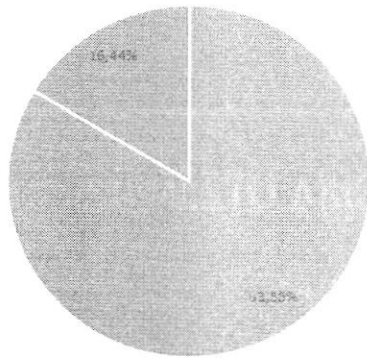
## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

<b>GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>3.265.206</b>
GASTOS EN PERSONAL	M\$	2.728.404
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	M\$	536.801
INVERSION REAL	M\$	0
SERVICIO DE LA DEUDA	M\$	0
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	0



## DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

Egresos Salud



• GASTOS EN PERSONAL

• BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

**GRACIAS**



DNC N° 1655. –

TALCA, Diciembre 01 de 2015.-

**SEÑOR**

**MARIO BRIONES ARAICE**

**ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

**REGIÓN DEL MAULE**

**PRESENTE**

**Mat. :** Solicita autorizar modificación de contrato “Construcción Soluciones Sanitarias Sur-Oriente, Longaví”, para permitir eliminar PEAS Vida Nueva.

**De nuestra consideración:**

Por medio de la presente vengo a solicitar a usted si lo tiene a bien, la modificación del proyecto denominado “**Construcción Soluciones Sanitarias Sur-Oriente**” de la Comuna de Longaví, que en la actualidad se encuentra en ejecución.

Esta solicitud se enmarca en la posibilidad real de eliminar de operación la planta elevadora de aguas servidas existente de la población Vida Nueva de la Comuna de Longaví, lo cual se hace posible dado la construcción de la nueva red de alcantarillado del Sector Sur Oriente de esta Comuna y que urbaniza dicho sector. Pero para poder eliminar dicha PEAS, se hace necesario modificar el proyecto original del sector Sur Oriente, específicamente en lo que respecta a las pendientes y cotas de un tramo de 273 m. de la red de alcantarillado, comprendido entre las cámaras públicas N° 8 y la N° 60, adicionalmente se requiere la construcción de un tramo nuevo que intersecte la red existente de la población Vida Nueva y la empalme a la red del sector Sur Oriente.

Las obras nuevas y extraordinarias asociadas a dichas modificaciones fueron evaluadas a precio de contrato por el contratista de la obra, en un total de \$11.342.376 (IVA Incluido) (Se adjunta Presupuesto Detallado para un mejor análisis). Entendiendo que estas obras eliminan una PEAS de operación a cargo de Nuevosur S.A. y que los beneficios de esta eliminación no son parte del contrato en ejecución al menos de manera directa, es que Nuevosur S.A. propone que si el Municipio autoriza las modificaciones aludidas y estas forman parte del contrato en ejecución, el financiamiento de las mismas serian de cargo de nuestra compañía.



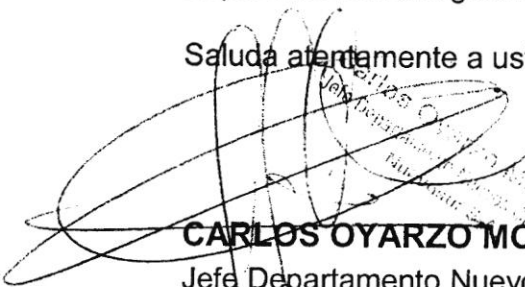
De manera de complementar esta solicitud y entendiendo la importancia de dichas modificaciones, menciono a lo menos algunos de los beneficios que la eliminación de la PEAS Vida Nueva podría generar:

- ✓ Eliminar posibles conflictos con los vecinos residente, al no contar con un sistema de latente conflictos operacionales (PEAS).
- ✓ Eliminar eventuales malos olores generados por la manipulación de residuos sólidos en la cámara de reja y pozo húmedo de la PEAS.
- ✓ Solucionar el problema actual de saneamiento de terreno que aún no se ha traspasado en usufructo a Nuevosur S.A. quedando el terreno a disposición del Municipio de necesitarse.
- ✓ Poder solucionar la situación irregular de las instalaciones eléctricas de la PEAS

Por último como un antecedente adicional le comento que los profesionales del Departamento de Nuevos Clientes de Nuevosur S.A. han evaluados todas las variables técnicas que permiten asegurar el correcto funcionamiento de la nueva PEAS del sector Sur Oriente, en relación a la incorporación del nuevo caudal, proveniente de la población Vida Nueva, asegurando la calidad de servicio de la misma.

Esperando una acogida favorable a nuestra solicitud y quedando a su disposición

Saluda atentamente a usted,



**CARLOS OYARZO MONSALVE**  
Jefe Departamento Nuevos Clientes  
Nuevosur S.A.

ASS  
Archivo AP y AS, carpeta obras de terceros.

**Víctor Silva Arce**  
**Empresa Constructora**

Luis Thayer Ojeda, 157 of. 402  
Providencia

Santiago, Código postal 7510022  
Teléfono 225960112 – 225960113  
Email: [victorsilvaarce@gmail.com](mailto:victorsilvaarce@gmail.com)

---

01 de Diciembre de 2015

**Ref.: Licitación Construcción Soluciones Sanitarias Sur Oriente**

Señor  
Alejandro González Uribe  
Administrador de Contratos  
Aguas Nuevosur S.A.  
Presente:

Por medio de la presente, hacemos llegar presupuesto solicitado por aumento de obras.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**VICTOR MANUEL SILVA ARCE**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
225960112  
Víctor Silva Arce  
Empresa Constructora

**RESUMEN PRESUPUESTO OBRAS EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE OBRAS N° 2**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESUPUESTO OFICIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE LONGAVI  
CÓDIGO BIP: 30067729-0  
COMUNA: LONGAVI

FECHA: 13/11/2015

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	P.U.	OFERENTE	P TOTAL PONDERADO
				CANTIDAD	
I	Aumento de obra				\$ 9.651.071
II	Obras Extraordinarias				\$ 1.691.305
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>\$ 11.342.376</b>

NOMBRE Y FIRMA  
OFERENTE

**PRESUPUESTO AUMENTO DE OBRA N° 2**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESUPUESTO OFICIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE LONGAVI  
CÓDIGO BIP: 30067729-0  
COMUNA: LONGAVI

FECHA

13/11/2015

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	P.U.	OFERENTE CANTIDAD	P TOTAL PONDERADO
5.1	AGUA POTABLE				
5.1.1.4.5	Rotura y reposición de Calzada	m2	23.990	75,00	1.799.219
	<b>SUBTOTAL ÍTEM 5.1</b>				<b>1.799.219</b>
5.2	ALCANTARILLADO				
5.2.1	Colectores				
5.2.1.1	Movimiento de Tierra				
5.2.1.1.1	Excavación en zanja 0-2 M	m3	6.384	44,00	280.916
5.2.1.1.2	Excavación en zanja 2-4 M	m3	9.976	193,00	1.925.312
5.2.1.1.3	Camá de apoyo de arena (e= 10 cm)	m3	14.365	1,80	25.857
5.2.1.1.4	Relleno de excavaciones, material seleccionado	m3	6.270	191,00	1.197.655
5.2.1.1.5	Relleno de excavaciones, material de excavación	m3	5.130	44,00	225.736
5.2.1.1.6	Retiro de excedentes	m3	5.700	48,00	273.619
5.2.1.2	Obras de Colocación de Tuberías				
5.2.1.2.2	PVC T - II D=200 (mm)	ml	11.795	30,00	353.858
5.2.2	Obras de Hormigón				
5.2.2.1	Colector de Aguas Servidas				
5.2.2.1.1	Cámaras tipo "a"	N°	575.741	1,00	575.741
5.2.2.1.4	Tapas de cámaras tipo calzada	N°	66.353	1,00	66.353
5.2.2.1.5	Suministro de escalines	N°	4.674	30,00	140.230
	<b>SUBTOTAL ÍTEM 6.2</b>				<b>6.065.277</b>
	<b>SUBTOTAL ÍTEM 5</b>				<b>6.864.496</b>
8	RESUMEN PRESUPUESTO				
8.1	Instalación de faenas	(1)			-
8.2	Obras de construcción de Lotes con Servicios	(2)			-
8.3	Instalaciones domiciliarias de Lotes con Servicios	(3)			-
8.4	Obras Complementarias Lotes con Servicios	(4)			-
8.5	Obras de Urbanización	(5)			6.864.496
8.6	Obras Complementarias	(6)			-
8.7	Costo de Derechos	(7)			-
8.8	<b>SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN ( 8.1 aD 8.7 )</b>				<b>6.864.496</b>
8.9	Gastos Generales Directos	8,5%			583.482
8.10	<b>SUBTOTAL ( 8.8.+ 8.9. )</b>				<b>7.447.978</b>
8.11	Costo Financiero	2,0%			148.960
8.12	Gastos Generales Indirectos	3,5%			260.679
8.13	Utilidad	16,0%			1.191.676
8.14	<b>TOTAL COSTO DIRECTO NETO</b>				<b>9.049.293</b>
8.15	I. V. A.	19,0%			1.719.366
8.16	(-65 % I.V.A.) Crédito Especial	0,0%			1.117.588
8.17	<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>9.651.071</b>

NOMBRE Y FIRMA  
OFERENTE

## PRESUPUESTO OBRAS EXTRAORDINARIAS N° 2

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESUPUESTO OFICIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE LONGAVI  
CÓDIGO BIP: 30067729-0  
COMUNA: LONGAVI

FECHA: 13/11/2015

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	P.U.	OFERENTE	P TOTAL PONDERADO
				CANTIDAD	
5.2	ALCANTARILLADO				
5.2.2	Obras de Hormigón				
5.2.2.1	Colector de Aguas Servidas				
5.2.2.1.1	Cámaras tipo "a" modificación altura	mt	234.041	5,14	1.202.971
	<b>SUBTOTAL ITEM 5.2</b>				<b>1.202.971</b>
	<b>SUBTOTAL ITEM 5</b>				<b>1.202.971</b>
8	RESUMEN PRESUPUESTO				
8.1	Instalación de faenas	(1)			-
8.2	Obras de construcción de Lotes con Servicios	(2)			-
8.3	Instalaciones domiciliarias de Lotes con Servicios	(3)			-
8.4	Obras Complementarias Lotes con Servicios	(4)			-
8.5	Obras de Urbanización	(5)			1.202.971
8.6	Obras Complementarias	(6)			-
8.7	Costo de Derechos	(7)			-
8.8	SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN ( 8.1 aD 8.7 )				1.202.971
8.9	Gastos Generales Directos	8,5%			102.253
8.10	SUBTOTAL ( 8.8. + 8.9. )				1.305.223
8.11	Costo Financiero	2,0%			26.104
8.12	Gastos Generales Indirectos	3,5%			45.683
8.13	Utilidad	16,0%			208.836
8.14	TOTAL COSTO DIRECTO NETO				1.585.846
8.15	I. V. A.	19,0%			301.311
8.16	(-65 % I.V.A.) Crédito Especial	0,0%			195.852
8.17	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO				1.691.305

NOTA: H PROMEDIO CÁMARAS TIPO "a" EN PRESUPUESTO = 2,46 mt.  
VALOR CÁMARA EN PONDERADO \$575.741  
VALOR CÁMARA POR METRO LINEAL= \$575.741/2,46= \$234.041  
PROFUNDIZACIÓN DE CAMARAS EN COLECTOR= 5,06 ml.

NOMBRE Y FIRMA  
OFERENTE